

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO
FEDERAL
IV LEGISLATURA
ESTENOGRAFIA PARLAMENTARIA



PRIMER PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS
TERCER AÑO DE EJERCICIO

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA 4 DE DICIEMBRE DE 2008

Presidencia del C. diputado Humberto Morgan Colón

(12:00 horas)

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO HUMBERTO MORGAN COLÓN.- Proceda la Secretaría a pasar lista de asistencia a las diputadas y diputados.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO SAMUEL HERNÁNDEZ ABARCA.- Por instrucciones de la Presidencia se va a proceder a pasar lista de asistencia.

(Pasa lista de Asistencia)

Diputado Presidente, hay una asistencia de 38 diputados. Hay quórum.

EL C. PRESIDENTE.- Se abre la sesión.

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de dispensarse la lectura del orden del día.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del orden del día. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

(Se Inserta el Orden del Día)

Sesión Ordinaria. 4 de diciembre de 2008.

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Lectura del orden del día.
- 3.- Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.

Comunicados

- 4.- Uno de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, mediante el cual solicita prórroga para analizar y dictaminar un asunto.
- 5.- Uno de la Comisión de Población y Desarrollo, mediante el cual solicita prórroga para analizar y dictaminar un asunto.
- 6.- Uno de la Comisión de Administración Pública Local, mediante el cual solicita prórroga para analizar y dictaminar diversos asuntos.
- 7.- Dos de la Comisión de Seguridad Pública, mediante el cual solicita prórroga para analizar y dictaminar diversos asuntos.
- 8.- Nueve de la Secretaría de Gobierno, mediante los cuales da respuesta a diversos asuntos.
- 9.- Uno de la Subsecretaría de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación, mediante el cual da respuesta a un asunto.

Dictámenes

- 10.- Dictamen a la iniciativa por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, que presenta la Comisión de Desarrollo Social.
- 11.- Dictamen a la iniciativa de reforma por la que se adiciona un segundo párrafo al artículo 40 de la Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal, a efecto de armonizarla con las disposiciones que en materia de pruebas establece la Ley que Regula el Uso de Tecnología para la Seguridad Pública del Distrito Federal, que presentan las Comisiones Unidas de Seguridad Pública y de Ciencia y Tecnología.

12.- Dictamen a las iniciativas de reformas a los artículos 278 y 327 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, artículos 17 y 42 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, artículo 12 de la Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar así como los artículos 124 y 250 del Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal y artículo 23 de la Ley de Justicia para Adolescentes del Distrito Federal, que presentan las Comisiones Unidas de Seguridad Pública y de Ciencia y Tecnología.

13.- Dictamen a la iniciativa de reforma por la que se adiciona la Ley para la Celebración de Espectáculos Públicos del Distrito Federal, con un artículo 5 bis, a efecto de armonizarla con las disposiciones que en materia de pruebas prevé la Ley que Regula el Uso de Tecnología para la Seguridad Pública del Distrito Federal, que presentan las Comisiones Unidas de Seguridad Pública y de Ciencia y Tecnología.

14.- Dictamen a la iniciativa de reforma por la que se adiciona un cuarto párrafo al artículo 201 de la Ley Ambiental del Distrito Federal, a efecto de armonizarla con las disposiciones que en materia de pruebas establece la Ley que Regula el Uso de Tecnología para la Seguridad Pública del Distrito Federal, que presentan las Comisiones Unidas de Seguridad Pública y de Ciencia y Tecnología.

15.- Dictamen a la iniciativa de reforma por la que se adiciona un cuarto párrafo al artículo 62 de la Ley de Protección a los Animales del Distrito Federal, a efecto de armonizarla con las disposiciones que en materia de pruebas establece la Ley que Regula el Uso de Tecnología para la Seguridad Pública del Distrito Federal, que presentan las Comisiones Unidas de Seguridad Pública y de Ciencia y Tecnología.

16.- Dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 39 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal, que presentan las Comisiones Unidas de Seguridad Pública y de Ciencia y Tecnología.

17.- Dictamen a la iniciativa de reforma por la que se adiciona la Ley del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal con un artículo 71 bis, a efecto de armonizarla con las disposiciones que en materia de pruebas

establece la Ley que Regula el Uso de Tecnología para la Seguridad Pública del Distrito Federal, que presentan las Comisiones Unidas de Seguridad Pública y de Ciencia y Tecnología.

18.- Dictamen a la iniciativa de reforma dirigida al honorable Congreso de la Unión para que en ejercicio de sus atribuciones como órgano legislativo del Distrito Federal, adicione un segundo párrafo a la fracción II del artículo 64 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, a efecto de armonizarla con las disposiciones que en materia de pruebas prevé la Ley que Regula el Uso de Tecnología para la Seguridad Pública del Distrito Federal, que presentan las Comisiones Unidas de Seguridad Pública y de Ciencia y Tecnología.

19.- Dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 35 y 68 de la Ley de Seguridad Privada para el Distrito Federal, que presentan las Comisiones Unidas de Seguridad Pública y de Ciencia y Tecnología.

20.- Dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 54 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, que presentan las Comisiones Unidas de Seguridad Pública y de Ciencia y Tecnología.

21.- Dictamen a la iniciativa de reforma por la que se adiciona un sexto párrafo al artículo 4 de la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal, a efecto de armonizarla con las disposiciones que en materia de pruebas establece la Ley que Regula el Uso de Tecnología para la Seguridad Pública del Distrito Federal, que presentan las Comisiones Unidas de Seguridad Pública y de Ciencia y Tecnología.

22.- Dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 12 de la Ley para Prevenir la Violencia en los Espectáculos Deportivos en el Distrito Federal, que presentan las Comisiones Unidas de Seguridad Pública y de Ciencia y Tecnología.

23.- Dictamen relativo a diversas iniciativas con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversos artículos de la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal, que

presentan las Comisiones Unidas de Administración Pública Local y de Fomento Económico.

Iniciativas

24.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se crea la Ley de Protección del Servicio y Empleo Doméstico en el Distrito Federal, que presenta el diputado Sergio Avila Rojas, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

25.- Iniciativa que reforma los artículos 258, 259, 260, 261, 262, 263, 267, 268, 269, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 278, 282 y 283, del Código Penal para el Distrito Federal, que presenta el diputado Armando Tonatiuh González Case, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

26.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se crea la Ley de Firma y Medios Electrónicos el Distrito Federal, que presenta el diputado Sergio Avila Rojas, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

27.- Iniciativa de decreto que crea la Ley de Farmacias Populares del Distrito Federal, que presenta el diputado Armando Tonatiuh González Case, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

28.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley que crea el Fondo de Aseguramiento por Daños de las Obras Públicas del Distrito Federal, que presenta la diputada Elvira Murillo Mendoza, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

29.- Iniciativa con proyecto de decreto de Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal y que adiciona la fracción X al artículo 2993 del Código Civil para el Distrito Federal y la fracción IX del artículo 443 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, que presenta el diputado Nazario Norberto Sánchez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

30.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se crea la Ley de Planeación Fiscal del Distrito Federal, que presenta el diputado Daniel Ramírez del Valle, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

31.- Iniciativa con proyecto de decreto por la que se adiciona el inciso B de la fracción II del artículo 194 del Código Financiero del Distrito Federal, que presenta la diputada Celina Saavedra Ortega, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

32.- Iniciativa con proyecto de decreto por la que se adiciona y reforman diversos artículos de la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal, que presenta la diputada Carla Alejandra Sánchez Armas García, a nombre propio y de los diputados integrantes de la Coalición Parlamentaria de Izquierdas.

33.- Iniciativa de decreto que deroga, reforma y adiciona diversas disposiciones del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que presenta el diputado Antonio Lima Barrios, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

34.- Iniciativa que adiciona el artículo 58 de la Ley del Instituto de Ciencia y Tecnología del Distrito Federal, para instrumentar estancias de investigación en el sector productivo, que presenta la diputada Gloria Isabel Cañizo Cuevas, del grupo parlamentario del Partido Nueva Alianza.

35.- Iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Ejecución de Sanciones Penales para el Distrito Federal, que presenta el diputado José Antonio Zepeda Segura, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

36.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se deroga la fracción X de los artículos 242 y 244 ambos del Código Financiero del Distrito Federal, que presenta el diputado Jacobo Manfredo Bonilla Cedillo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

37.- Iniciativa de reformas y adiciones a diversas disposiciones del Código Financiero del Distrito Federal, que presenta el diputado Daniel Salazar Núñez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

38.- Iniciativa de reformas a la Ley de ingresos y Código Financiero del Distrito Federal, que presenta el diputado Jorge Federico Schiaffino Isunza, a nombre propio y del diputado Marco Antonio García Ayala, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Proposiciones

39.- Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Gobierno del Distrito Federal, realice los trámites correspondientes para la expropiación de un predio de la colonia Pensador Mexicano a favor del Gobierno del Distrito Federal, para que a su vez sea transferido a la delegación Miguel Hidalgo, para la construcción del jardín botánico virreinal, que presenta el diputado Miguel Angel Errasti Arango, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

40.- Con punto de acuerdo relativo a las Lomas de Chapultepec, que presenta la diputada Margarita Martínez Fisher, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

41.- Con punto de acuerdo para exhortar al Gobierno del Distrito Federal, elabore y coordine un programa en el que se brinde el servicio de transporte público individual de pasajeros taxi, exclusivo para mujeres en el Distrito Federal, que presenta el diputado Sergio Avila Rojas, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

42.- Con punto de acuerdo para solicitar a la Secretaría de Salud del Distrito Federal, considere a los centros de salud de la delegación milpa alta, tipo T – I y T II subir categoría a T – II y T – III respectivamente, con el objetivo de cubrir la demanda y atender de manera oportuna y eficiente en la prestación del servicio médico, que presenta el diputado Sergio Avila Rojas, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

43.- Con punto de acuerdo por el que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, exhorta a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Gobierno del Distrito Federal, rinda un informe a esta soberanía sobre cuáles son los criterios de selección para el retiro de anuncios, que conforme al programa de reordenamiento de recuperación de la imagen urbana se utilizaron para tal efecto, que presenta el diputado Enrique Pérez Correa, de la Coalición Parlamentaria de Izquierdas.

44.- Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Jefe de Gobierno, Marcelo Luis Ebrard Casaubon, retire la iniciativa por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Ambiental del Distrito Federal, enviada a esta

Soberanía el 18 de abril de 2008, que presenta el diputado Antonio Lima Barrios, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

45.- Con punto de acuerdo por el que se solicita al Jefe Delegacional en Gustavo A. Madero, licenciado Luis Meneses Murillo, informe a esta Soberanía sobre la responsabilidad del Director General de Desarrollo Social de esa demarcación, por el manejo irregular en el otorgamiento de becas escolares, que presenta el diputado Isaías Villa González, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

46.- Con punto de acuerdo sobre la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, que presenta el diputado Sergio Avila Rojas, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

47.- Con punto de acuerdo por la que este órgano legislativo exhorta a los 16 Jefes Delegacionales para que informen sobre las acciones que en materia de fomento cooperativo han realizado en sus respectivas demarcaciones, que presenta el diputado Hipólito Bravo López, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

48.- Con punto de acuerdo para exhortar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, a transparentar los gastos de promoción de su imagen y el gasto ejercido sobre la partida 3601, que presenta la diputada Paula Adriana Soto Maldonado, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

49.- Con punto de acuerdo sobre San Salvador Atenco, que presenta el grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

50.- Con punto de acuerdo por el que esta Asamblea Legislativa exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para que realice una campaña masiva y permanente para minimizar el uso de bolsas plásticas en los establecimientos mercantiles de la Ciudad de México, que presenta el diputado Fernando Espino Arévalo, del grupo parlamentario del Partido Nueva Alianza.

51.- Con punto de acuerdo por el que se solicita al Titular del órgano político administrativo en la Magdalena Contreras, que informe la forma en que se ha ejercido el presupuesto adicional que le fue otorgado en el ejercicio 2008 para diversas obras en beneficio de la comunidad contrerenses, que presenta la

diputada Leticia Quezada Contreras, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

52.- Con punto de acuerdo para exhortar al Jefe de Gobierno, al Jefe Delegacional en Tlalpan y a este órgano legislativo, a efecto de que incluyan en el Presupuesto de Egresos de la delegación Tlalpan para el ejercicio fiscal 2009, una partida presupuestal para obras de mantenimiento urgente en la escuela "Luis de la Brena", ubicada en la calle reforma número 1, pueblo de San Miguel Xicalco, delegación Tlalpan, que presenta el diputado Hipólito Bravo López, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

53.- Con punto de acuerdo mediante el cual se exhorta a la Secretaría de Educación Pública a actualizar el reglamento de cooperativas escolares, a fin de promover la venta y el consumo de alimentos en forma balanceada y limitar la venta de comida de alto contenido calórico y bajo contenido nutricional, que presenta la diputada Gloria Isabel Cañizo Cuevas, del grupo parlamentario del Partido Nueva Alianza.

54.- Con punto de acuerdo por el que se exhorta atentamente al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, licenciado Marcelo Ebrard Casaubon, considere la posibilidad de implementar políticas públicas de mejoramiento, remodelación y mantenimiento de los CETRAM, que presenta la diputada Rebeca Parada Ortega, del grupo parlamentario del Partido Nueva Alianza.

55.- Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Gobierno del Distrito Federal, realice los trámites correspondientes para la adquisición de un predio de la colonia Pensil, a favor del Gobierno del Distrito Federal, para que a su vez sea transferido a la delegación Miguel Hidalgo, para la construcción de una casa del abuelo, que presenta el diputado Miguel Angel Errasti Arango, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

56.- Con punto de acuerdo para exhortar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, licenciado Marcelo Ebrard asaubon, a que constituya los bancos de prótesis, órtesis, ayudas técnicas y medicinas de uso restringido que establece la Ley para las Personas con Discapacidad del Distrito Federal, que presenta el

diputado Miguel Angel Errasti Arango, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

57.- Con punto de acuerdo para exhortar al Secretario de Obras y Servicios del Gobierno del Distrito Federal, ingeniero Jorge Arganis Díaz Leal, a que habilite por lo menos el 10 por ciento de los puentes peatonales del Distrito Federal para que puedan ser utilizados por personas con discapacidad, que presenta el diputado Miguel Angel Errasti Arango, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

58.- Con punto de acuerdo para exhortar al Secretario de Gobierno del Distrito Federal, para que envíe el currículum con el que se acredite la capacidad, la experiencia académica y profesional del licenciado Pedro Aguilar Cueto, Director del Centro Tutelar de Menores de San Fernando, que presenta el diputado José Antonio Zepeda Segura, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

59.- Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Titular del Sistema de Transporte Eléctrico del Distrito Federal, licenciado Rufino H. León Tovar, de la manera más respetuosa proporcione información a esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, acerca de la catastrófica situación de los trolebuses que circulan en el Distrito Federal, que presenta el diputado Daniel Ramírez del Valle, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

60.- Con punto de acuerdo para incluir temas relacionados al proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2009 del Distrito Federal, que presenta el diputado Jorge Federico Schiaffino Isunza, a nombre propio y del diputado Marco Antonio García Ayala, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Efemérides

61.- Con motivo del Día Internacional de los Derechos Humanos, que presenta la diputada María de la Paz Quiñones Cornejo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

62.- Con motivo del Día Mundial de las Personas con Discapacidad, que presentan diversos grupos parlamentarios.

63.- Lista de asistencia.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Secretario. En consecuencia, esta Presidencia deja constancia que el orden del día cuenta con 63 puntos.

Se solicita a la Secretaría dar cuenta a la Asamblea con el acta de la sesión anterior.

EL C. SECRETARIO.- Diputado Presidente, esta Secretaría le informa que ha sido distribuida el acta de la sesión anterior a los Coordinadores de los grupos parlamentarios, por lo que se solicita su autorización para preguntar a la Asamblea si es de aprobarse.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante, diputado Secretario.

EL C. SECRETARIO.- Está a consideración el acta.

No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse el acta de referencia. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada el acta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Esta Presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que se recibieron 5 comunicados: Uno de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, el segundo de la Comisión de Población y Desarrollo; el tercero de la Comisión de Administración Pública Local y dos de la Comisión de Seguridad Pública, mediante los cuales solicitan prórroga para analizar y dictaminar diversos asuntos.

Esta Presidencia después de revisar las solicitudes recibidas, considera que se actualiza la hipótesis establecida por los en párrafos segundo y tercero del Artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. En tal virtud, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si son de aprobarse las solicitudes presentadas por las Comisiones señaladas.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si son de autorizarse las solicitudes de prórroga de las Comisiones de referencia. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se autoriza, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Hágase del conocimiento de las Presidencias de las Comisiones solicitantes.

Esta Presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que se recibieron 10 comunicados, 9 de la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal y 1 de la Subsecretaría de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.

Asimismo se informa a esta Asamblea que toda vez que los comunicados a los que se ha hecho referencia contienen respuestas relativas a asuntos aprobados por este órgano colegiado, por economía procesal parlamentaria se toma la siguiente determinación:

Hágase del conocimiento de los diputados proponentes.

Tome nota la Secretaría.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Desarrollo Social a la iniciativa por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, a efecto de crear el Consejo de Evaluación de la Política de Desarrollo Social del Gobierno del Distrito Federal.

En virtud de que el dictamen fue distribuido entre las diputadas y diputados, en términos de lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Secretario. Para fundamentar el dictamen, se concede el uso de la palabra al diputado Hipólito Bravo López, a nombre de la Comisión de Desarrollo Social. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO HIPÓLITO BRAVO LÓPEZ.- Gracias, diputado Presidente, por el uso de la palabra.

Compañeros y compañeras diputados:

A la Comisión de Desarrollo Social fueron turnadas para su análisis y dictamen la iniciativa de decreto-ley por la que se derogan, reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, a efecto de crear el Consejo de Evaluación de la Política de Desarrollo Social del Gobierno del Distrito Federal, presentada por el diputado Hipólito Bravo López, integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, así como la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, que presentó el diputado Jorge Romero Herrera, integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

Estas iniciativas fueron analizadas, discutidas y por obviedad del tiempo me voy a permitir poner a la amable consideración de ustedes algunos de los puntos más relevantes de esta reforma que se propone.

Que el análisis de la ley en dictamen se desprende que su objetivo es crear un organismo público descentralizado que evalúe de manera externa, ya sea por sí o por terceros, la política y los programas de la administración pública del Distrito Federal, al tiempo que establezca los lineamientos y criterios para la definición, identificación y medición de la pobreza.

Que es posible obtener los resultados que se espera en la política y los programas sociales si no se siguen procedimientos que ofrezcan a la ciudadanía y a los ejecutores de aquellos información que permitan conocer, explicar y valorar su diseño, operación y resultados, esto es así si no hay un proceso de evaluación.

Que el proceso de evaluación permite detectar los aciertos, fortalezas, identificar los problemas y formular observaciones y recomendaciones sobre la política y los programas sociales.

Que la ciudad y sus habitantes requieren contar con la información acerca del logro de los objetivos y metas del diseño, la operación, los resultados, el impacto alcanzado y la opinión de los beneficiarios de los programas sociales.

Que es urgente instaurar un organismo público que tenga como función primordial evaluar la política y los programas sociales que implementan la administración pública del Distrito Federal.

Que por tal motivo esta Comisión en pleno ejercicio de las facultades que le confiere el Artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, le confiere para modificar las iniciativas que le sean turnadas, integra en una sola propuesta el contenido de las iniciativas en análisis y el del decreto del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, del 21 de septiembre del 2007, como se acordó en la sesión ordinaria de la Comisión de Desarrollo Social el 8 de noviembre del 2007, para quedar como se indica en el resolutivo único del presente dictamen, siendo de resaltar las siguientes reformas y adiciones a la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.

1.- La existencia de dos tipos de evaluación interna y externa, la primera es la que realizarán anualmente los entes ejecutores de todos y cada uno de los programas sociales y la segunda la que efectuarán de manera exclusiva el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal.

2.- La obligatoriedad de publicar los resultados de las evaluaciones internas y externas sin excepción alguna en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en el Sistema de Información del Desarrollo Social, así como la entrega de dichos resultados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

3.- La creación de evaluación del desarrollo social en el Distrito Federal como órgano encargado de realizar la evaluación externa de la política y los programas sociales de la administración pública local.

4.- El otorgamiento de facultades al Consejo de Evaluación del Desarrollo Social en materia de evaluación externa de la política y los programas sociales, medición bianual de la desigualdad y la pobreza del Distrito Federal, definición,

medición y clasificación del grado de desarrollo social de las unidades territoriales del Distrito Federal, medición bianual del avance en el cumplimiento de los derechos sociales del Distrito Federal, elaboración de un informe anual sobre el estado de la cuestión social en el Distrito Federal, expedición de los lineamientos para la realización de las evaluaciones internas, emisión de observaciones y recomendaciones derivadas de las evaluaciones externas.

5.- La instauración del Comité de Evaluación y Recomendaciones como ente encargada de las funciones medulares del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social que estará integrado por la Secretaría de Desarrollo Social y seis Consejeros Ciudadanos con amplios conocimientos y/o experiencia comprobada en materia de desarrollo social, en los cuales al menos cuatro pertenecerán al Sistema Nacional de Investigadores.

6.- Un periodo de duración de 4 años del cargo de Consejeros Ciudadanos del Comité de Evaluación y Recomendaciones con posibilidades de ratificación por un periodo igual.

7.- La inamovilidad de los Consejeros Ciudadanos durante el periodo para el que sean designados.

8.- El carácter de vinculatorio de las recomendaciones que emita el Consejo de Desarrollo Social.

Por lo expuesto y fundado, esta Comisión de Desarrollo Social resuelve:

Único.- Se reforman los artículo 10 fracción VIII, 15 fracción XII y XIII, 23 fracción IV y V, 33 párrafo primero, 42 párrafos segundo y tercero, la denominación del capítulo IX, se adiciona a los artículos 3 fracción XII, XVIII, XIX, 9 fracciones VII y VIII, 10 fracción XV, 23 fracciones VII, VIII, IX, X y XI, 42 párrafo cuarto, quinto, sexto y séptimo, 42-A, 42-B, 42C, 42D, 42E, 42F, 42G, 42H, 42-I, todos ellos de la Ley para el Desarrollo Social del Distrito Federal.

Por último destacar que este dictamen fue ampliamente discutido y analizado en el interior de la Comisión de Desarrollo Social, razón por la cual este dictamen se votó en forma unánime por todos los integrantes de las diferentes fracciones parlamentarias en la Comisión que tengo el honor de presidir.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen, se pregunta a las diputadas y diputados si habrán de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

En virtud de no existir reserva de artículos, proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

EL C. SECRETARIO.- Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto. De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión en pro, en contra o abstención. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

Rebeca Parada, en pro.

Fernando Espino, en pro.

Gloria Cañizo, a favor.

Carmen Segura, en pro.

Margarita Martínez, en pro.

Ricardo Benito, en pro.

Mauricio Toledo, en pro.

Beltrán Cordero, en pro.

Sergio Cedillo, en pro.

Jacobo Bonilla, en pro.

Zepeda, en pro.

Jorge Triana, en pro.

Miguel Hernández, en pro.

Paula Soto, en pro.

Isaías Villa, en pro.

Círigo Vásquez, en pro.

Daniel Ordóñez, a favor.

Cristóbal Ramírez, a favor.

Leonardo Alvarez, a favor.

Alvarado Villazón, a favor.

Alejandro Ramírez, en pro.

Carmen Peralta, a favor.

Piña Olmedo, en pro.

Leticia Quezada, a favor.

Agustín Guerrero, a favor.

Tomás Pliego, a favor.

Hipólito Bravo, a favor.

Carla Sánchez Armas, a favor.

EL C. SECRETARIO.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

José Luis Morúa, a favor.

Martín Olavarrieta, en pro.

López Rabadán, en pro.

EL C. SECRETARIO.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Samuel Hernández, en pro.

Elvira Murillo, en pro.

Humberto Morgan, a favor.

EL C. SECRETARIO.- Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 34 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia, se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Desarrollo Social por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Seguridad Pública y de Ciencia y Tecnología a la iniciativa por la que se adiciona un segundo párrafo al artículo 40 de la Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal a efecto de armonizarla con las disposiciones que en materia de pruebas establece la ley que regula el uso de tecnología para la seguridad pública del Distrito Federal.

En virtud de que el dictamen fue distribuido entre las diputadas y diputados, en términos de lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea, en votación económica, si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Para fundamentar el dictamen, se concede el uso de la palabra a la diputada Gloria Isabel Cañizo Cuevas, a nombre de las Comisiones Unidas de Seguridad Pública y de Ciencia y Tecnología.

LA C. DIPUTADA GLORIA ISABEL CAÑIZO CUEVAS.- Gracias, diputado Presidente.

Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura:

A las Comisiones Unidas de Seguridad Pública y de Ciencia y Tecnología de este Órgano Legislativo les fueron turnadas para su análisis y dictamen diversas iniciativas de ley de las cuales estudiamos en el presente dictamen en razón de lo siguiente:

Antecedentes y considerandos:

Como es de su conocimiento, el pasado 27 de octubre de 2008 fue publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal la Ley que Regula el Uso de Tecnología para la Seguridad Pública, la cual fue ampliamente discutida y enriquecida por todos ustedes en el dictamen respectivo.

Esta ley establece en el artículo Segundo Transitorio que en el término de 90 días la Asamblea Legislativa del Distrito Federal deberá armonizar los códigos procesales aplicables a lo establecido en la ley para la valoración de la información obtenida en equipos y sistemas tecnológicos.

En este sentido, a las Comisiones Unidas de Seguridad Pública y de Ciencia y Tecnología de este Órgano Legislativo les fue turnada para análisis y dictamen 16 iniciativas de ley presentadas por la diputada Carmen Segura Rangel, diputado José Antonio Zepeda y una servidora. Dichas iniciativas están contenidas en 12 dictámenes de los 13 que aprobamos originalmente, ya que uno de nuestros resolutivos quedó en el proyecto de la nueva Ley de Establecimientos Mercantiles bajo la responsabilidad de las Comisiones de Administración Pública Local y de Fomento Económico. Mi agradecimiento a las diputadas Kenia López y Celina Saavedra por incluir esta iniciativa en dicho dictamen.

De los 12 dictámenes por la Comisión de Ciencia y Tecnología se presentarán 6 y por la Comisión de Seguridad Pública los otros 6.

Por economía parlamentaria, por obvio de tiempo y considerando que todos los dictámenes obedecen al mismo objetivo legislativo, que consiste en armonizar diferentes ordenamientos con las disposiciones que en materia de pruebas establece la Ley que Regula el Uso de Tecnología para la Seguridad Pública del Distrito Federal, leeré sólo los antecedentes y considerandos de un solo dictamen y en el resto de ellos en el turno de fundamentación comentará sólo

los resolutivos a efecto de darle celeridad a esta sesión y cumplir con lo establecido en nuestra Ley Orgánica y Reglamento Interior.

Paso ahora a la fundamentación de los dictámenes en lo general, y es que en el Distrito Federal debido a la gran cantidad de población, sistemas, servicios y concentración económica, los habitantes de las demarcaciones territoriales están expuestos a la acción de dos tipos de delincuencia: la común de corte violento, que comete delitos que generan alto impacto en la sociedad, y la delincuencia con gran capacidad de organización, poder financiero y por ello con enorme potencial de corrupción, la que en muchas ocasiones se vincula con la delincuencia común para el logro de sus objetivos, como el caso del narcomenudeo o la compraventa de armas.

Asimismo, por la ubicación y conformación del territorio del Distrito Federal sus habitantes se encuentran expuestos a la acción de fenómenos tanto de origen natural como humano. Ese peligro sumado a la exposición de la población, bienes y sistemas lo convierten en una entidad altamente vulnerable. Aunado a lo anterior, la delincuencia no tiene límites territoriales y mucho menos fronteras.

En este marco los avances de la tecnología, especialmente los referentes a la información se han ido insertando en el apoyo a las tareas de autoridades, entre ellas las de seguridad pública de forma asistemática, desarticulada y sin ninguna regulación integral que contribuye a su óptimo aprovechamiento y vinculación con la sociedad.

Por lo anterior, el Gobierno del Distrito Federal ha anunciado la implementación de un nuevo esquema tecnológico para reforzar las estrategias de seguridad pública y la atención de emergencias y desastres de índole diversa.

Con el proyecto Bicentenario, que contempla 8,019 cámaras de videovigilancia, construcción y equipamiento de centros de control, cómputo, comunicación y comando, aplicaciones informáticas de inteligencia, flujo de integración de información entre diversas instancias locales y federales, arrendamiento de comunicaciones desde los centros de control, este proyecto concluirá su implementación el primer semestre del 2011.

Se trata de un sistema de videovigilancia para el monitoreo de la vía pública con la prioridad en la cobertura del total de las escuelas públicas, con 3,300 cámaras, altavoces e intercomunicación directa con los centros de comando y control, así como 295 para centros recreativos, además se ubicarán en 4,176 puntos de incidencia delictiva y 248 en instalaciones de protección civil, Sistema de Transporte Colectivo Metro, embajadas, consulados e instalaciones federales.

En el proyecto Bicentenario participarán Secretarías de Protección Civil, Seguridad Pública, Transporte y Vialidad, Salud, Procuraduría General de Justicia, el Instituto de Ciencia y Tecnología, Consejería Jurídica y Servicios Legales, Subsecretaría de Prevención y Readaptación Social, Sistema de Aguas, Sistema de Transporte Colectivo Metro, Heroico Cuerpo de Bomberos y las 16 delegaciones, todos del Distrito Federal.

Acorde a los retos en materia de seguridad pública, esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal no ha sido ajena a los adelantos tecnológicos y por unanimidad aprobamos la ley que regula el uso de la tecnología y de la seguridad pública por iniciativa de la diputada Carmen Segura Rangel.

Mi reconocimiento a esta IV Legislatura, gracias al respaldo a esta nueva ley de vanguardia en el país y en varias partes del mundo presentan importantes ventajas y atributos, como son: armonizar los equipos y sistemas tecnológicos utilizados por las instituciones de seguridad pública del Distrito Federal, con la implementación del proyecto Plataforma México, de fines conceptos que facilitan la comprensión, interpretación y alcance en un esfuerzo para presentarlos con un lenguaje sencillo, vincula a la población en las tareas preventivas enmarcadas en el objetivo de la formación de una cultura de conocimiento y preparación de hechos antisociales, se regulan los proceso de obtención, clasificación, análisis y custodia de la información a través de equipos y sistemas, a efecto de darle certeza a la información captada con sistemas y equipos tecnológicos.

En congruencia con una política criminal íntegra, esta ley establece contenidos regulatorios para garantizar que las tareas que corresponden a los sectores de la sociedad sean debidamente conducidos por autoridades

competentes. La información obtenida con arreglo a esta ley, se hará un medio probatorio.

Respeto a este último contenido normativo en el Artículo Segundo Transitorio del Decreto por el que se expide la Ley en cita, se estableció el periodo de 90 días para que Asamblea Legislativa del Distrito Federal armonizara las leyes correspondientes en materia de valoración de las pruebas obtenidas con equipos y sistemas tecnológicos por la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal.

Es por ello que en esta Comisión de Ciencia y Tecnología en equipo con la Comisión de Seguridad Pública nos permitimos presentar diversas iniciativas para armonizar la legislación existente con la nueva Ley en comento, que se publicó en la Gaceta Oficial el pasado 27 de octubre.

Por lo antes expuesto, estas Comisiones Unidas estiman que es resolverse y resuelven:

Único.- Se aprueba la iniciativa de reforma por la que se adiciona un segundo párrafo al Artículo 40 de la Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal para quedar como sigue:

Artículo 40.- Cuando en los procedimientos que establece esta ley obra en pruebas obtenidas por la Secretaría con equipos y sistemas tecnológicos, las mismas se apreciarán y valorarán en términos de la ley que regula el uso de la tecnología para la seguridad pública del Distrito Federal.

Transitorios:

Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Segundo.- Se derogan todas las disposiciones legales y administrativas que se opongan a la presente.

Recinto Legislativo a los 4 días del mes de diciembre del año 2008.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

EL C. SECRETARIO.- Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto. De conformidad con lo establecido por el Artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente, a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre su apellido, añadiendo la expresión en pro, en contra o abstención. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

Rebeca Parada, en pro.

Gloria Cañizo, a favor.

Fernando Espino, a favor

Carmen Segura, en pro.

Margarita Martínez, en pro.

López Rabadán Kenia, en pro

Ricardo Benito, en pro.

Agustín Castilla, en pro.

José Luis Morúa, a favor.

Sergio Cedillo, en pro.

Jacobo Bonilla, a favor.

Ezequiel Rétiz, a favor.

Zepeda, en pro.

Jorge Triana, en pro.

Miguel Hernández, en pro.

Paula Soto, en pro.

Celina Saavedra, en pro.

Isaías Villa, en pro.

Cristóbal Ramírez, a favor.

Ramón Jiménez, a favor.

Martín Olavarrieta, en pro.

Hipólito Bravo, a favor.

Alejandro Ramírez, en pro.

Alvarado Villazón, en pro.

Jorge Schiaffino, en pro.

Laura Piña Olmedo, en pro.

Esthela Damián Peralta, en pro.

Antonio Lima, a favor.

Edgar Torres, en pro.

Juan Bustos, a favor.

Leticia Quezada, a favor.

Agustín Guerrero, a favor.

Tomás Pliego, a favor.

Daniel Ordóñez, a favor.

Avelino Méndez Rangel, a favor.

Enrique Vargas, a favor.

Carla Sánchez Armas, a favor.

EL C. SECRETARIO.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Samuel Hernández, en pro.

Elvira Murillo, en pro.

Humberto Morgan, a favor.

EL C. SECRETARIO.- Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 40 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se aprueba el dictamen que presentaron las Comisiones Unidas de Seguridad Pública y de Ciencia y Tecnología por el que se adiciona la Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Seguridad Pública y de Ciencia y Tecnología a las iniciativas de reformas a los artículos 278 y 327 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal; artículos 17 y 42 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal; artículo 12 de la Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar, así como los artículos 124 y 250 del Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal y artículo 23 de la Ley de Justicia para Adolescentes del Distrito Federal.

En virtud de que el dictamen fue distribuido entre las diputadas y diputados, en términos de lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Para fundamentar el dictamen, se concede el uso de la palabra al diputado Jorge Schiaffino Isunza, a nombre de las Comisiones Unidas de Seguridad Pública y de Ciencia y Tecnología.

EL C. DIPUTADO JORGE FEDERICO SCHIAFFINO ISUNZA.- Gracias, señor Presidente.

Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura:

A las Comisiones Unidas de Seguridad Pública y de Ciencia y Tecnología de este Organismo Legislativo les fue turnada para análisis y dictamen las iniciativas de reforma a los Artículos 278 y 327 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, Artículo 17 y 42 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, Artículo 12 de la Ley de Asistencia y Previsión de la Violencia Familiar, así como los Artículos 124 y 250 del Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal y Artículo 23 de la Ley de Justicia para Adolescentes del Distrito Federal, presentadas por el diputado José Antonio Zepeda Segura, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

El 27 de octubre de 2008 se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal la Ley que Regula el Uso de la Tecnología para la Seguridad Pública del Distrito Federal, mismo que determinó en el Artículo Segundo Transitorio, el cual establece el mandato del Pleno de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal a sus áreas competentes a efecto de que en un plazo de 90 días se armonicen las normas procesables aplicables para la valoración de la información obtenida con equipos y sistemas tecnológicos.

Por lo que se refiere a la iniciativa de reforma a los Artículos 278 y 327 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, propuesta por el diputado José Antonio Zepeda Segura, se desprende que no es procedente la reforma propuesta a los Artículos 278 y 327 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal en virtud de que ninguno de los juicios que regula dicho cuerpo legal se adecúa a las hipótesis a que hace referencia el Artículo transcrito.

De la iniciativa de reforma a los Artículos 17 y 42 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal propuesta por el diputado José

Antonio Zepeda Segura, se desprende que en la iniciativa de decreto por la que se crea la Ley que Regula el Uso de la Tecnología para la Seguridad Pública del Distrito Federal, se proponía otorgar atribuciones a la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para vigilar las actividades de los servidores públicos encargados de hacer cumplir esta ley.

Sin embargo en el texto que finalmente fue aprobado por el Pleno de este Organismo Legislativo, dicha facultad fue eliminada por considerarse que invade la esfera de competencia del Organismo Ejecutivo Local del Distrito Federal.

De la iniciativa de reforma al Artículo 12 de la Ley de Asistencia y Previsión de la Violencia Familiar propuesta por el diputado José Antonio Zepeda Segura, establece dos procedimientos a cargo de las delegaciones que establece la Ley de Asistencia y Previsión de la Violencia Familiar, Conciliación y Amigable Composición o Arbitraje.

De esa forma los procedimientos de conciliación amigable, composición y arbitraje que son competencia de las delegaciones de conformidad con la Ley de Asistencia y Previsión de la Violencia Familiar, no encuadran tampoco en ninguna de las hipótesis a que se refiere el Artículo 15 de la Ley que Regula el Uso de la Tecnología para la Seguridad Pública del Distrito Federal. Sin embargo los Artículos 24 y 28 de la Ley de Asistencia y Previsión de la Violencia Familiar establecen que a través de un procedimiento seguido en forma de juicio se sancionará a los que violenten dicha norma.

Como consecuencia de lo anterior estas Comisiones dictaminadoras consideran procedente modificar la iniciativa de reforma al Artículo 12 de la Ley de Asistencia y Previsión de la Violencia Familiar a efecto de que se especifique que la aplicación de la Ley que Regula el Uso de la Tecnología para la Seguridad Pública del Distrito Federal, sólo será para el procedimiento establecido en el Artículo 28, así como adicionar un segundo párrafo a este numeral que establezca que las pruebas obtenidas por la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal con equipos y sistemas tecnológicos se justificarán y valorarán de conformidad con la Ley que Regula el Uso de Tecnología para la Seguridad Pública citada.

Por lo que se refiere a la iniciativa de reformas al Artículo 124 y 250 del Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal, así como 23 de la Ley de Justicia para Adolescentes del Distrito Federal, presentada por el diputado José Antonio Zepeda Segura, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, se consideró procedente modificar la iniciativa transcrita a efecto de clasificar la aplicación de la Ley que Regula el Uso de la Tecnología para la Seguridad Pública del Distrito Federal en el Código de Procedimientos Penales y en la Ley de Justicia para Adolescentes, ambas del Distrito Federal. De esa forma la iniciativa propuesta encuadra en la hipótesis a que se refiere el fracción I, II y V del Artículo antes transcrito.

Como consecuencia de lo anterior estas Comisiones dictaminadoras consideraron improcedente adicionar a un segundo párrafo al Artículo 124 del Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal que haga referencia a facultades de la autoridad ministerial o judicial para que pueda recabar las pruebas a que se refiere la Ley que Regula el Uso de la Tecnología para Seguridad Pública del Distrito Federal.

Considerando que el primer párrafo de este numeral ya le otorga tal atribución, por lo que no es procedente adicionar el artículo como un segundo párrafo que ratifique tal atribución, pero referida exclusivamente a las pruebas normadas en la ley que regula el uso de la tecnología para la seguridad pública del Distrito Federal.

En cuanto a la adición del artículo 250 del Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 50 del Reglamento Interior de las comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, estas Comisiones Unidas consideran procedente modificarla a efecto de que para mayor claridad la adición propuesta obre en un segundo párrafo de este numeral y se haga referencia explícita a la ley que regula el uso de la tecnología para la seguridad pública del Distrito Federal.

Por lo que hace a la reforma el artículo 23 de la Ley de Justicia para Adolescentes del Distrito Federal.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado Schiaffino, si me permite, por favor.

Esta Presidencia conmina a las señoras y a los señores diputados y también a los compañeros asesores y asesoras y a los asistentes a este Recinto, por favor que pudiéramos limitar el número de comentarios y también bajar la voz porque tenemos un problema severo de acústica, rebota, y no guardamos el respeto debido a los compañeros que están haciendo uso de la Tribuna. Muchas gracias.

Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO JORGE FEDERICO SCHIAFFINO ISUNZA.- Gracias, señor Presidente.

Por lo que hace a la reforma al artículo 23 de la Ley de Justicia para Adolescentes del Distrito Federal, estas Comisiones dictaminadoras consideran procedente modificar con dos objetos:

A) Que se contenga en el artículo correspondiente a las pruebas la obligación de la autoridad judicial especializada en adolescentes de valorar la información obtenida con equipos y sistemas tecnológicos.

B) Que la solicitud de tal información no sea oficiosa, sino que dependa del ofrecimiento ante el órgano jurisdiccional que en cada juicio se realice.

En razón de lo anterior, los diputados integrantes de las Comisiones Unidas de Seguridad Pública y de Ciencia y Tecnología de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, aprobamos con las modificaciones antes aludidas los dictámenes de las iniciativas de reforma a los artículos 278 y 327 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, artículo 17 y 42 de la Ley de las Comisiones de Derechos Humanos del Distrito Federal, artículo 12 de la Ley de Asistencia y Previsión de la Violencia Familiar, así como los artículos 124 y 250 del Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal y artículo 23 de la Ley de Justicia para Adolescentes del Distrito Federal, presentada por el diputado José Antonio Zepeda Segura, del grupo parlamentario del Partido de Acción Nacional.

Primero.- Se adiciona con una fracción XI el artículo 12 y con un segundo párrafo al artículo 28, ambos de la Ley de Asistencia y Previsión de la Violencia Familiar para quedar como sigue:

Artículo 12.- Corresponde a las delegaciones, a través de las unidades de atención: Fracción XI.- Solicitar a la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, información que sea captada con equipos o sistemas tecnológicos, de conformidad con la Ley que Regula el Uso de la Tecnología para la Seguridad Pública del Distrito Federal y que se ofrezca en el procedimiento establecido en el artículo 28 de esta ley.

Artículo 28.- Cuando en dicho procedimiento obren pruebas obtenidas por la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, con equipos y sistemas tecnológicos, las mismas se apreciarán y valorarán en términos de la Ley que Regula el Uso de la Tecnología para la Seguridad Pública del Distrito Federal.

Segundo.- Se adiciona con un segundo párrafo el artículo 250 del Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal, para quedar como sigue:

Artículo 250.- La información a la que se refiere la Ley que Regula el Uso de la Tecnología para la Seguridad Pública del Distrito Federal, hará prueba plena únicamente cuando cumplan los requisitos establecidos en dicha ley.

Tercero.- Se adiciona una fracción VIII al artículo 38 de la Ley de Justicia para los Adolescentes del Distrito Federal para quedar como sigue:

Artículo 38.- Valoración de los medios de prueba. La valoración de las pruebas se hará de acuerdo con las siguientes reglas: No hay modificaciones de 1 a la 7, y la 8ª diría: Cuando obren pruebas obtenidas por la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, con equipos y sistemas tecnológicos, las mismas se apreciarán y valorarán en términos de la Ley que Regula el Uso de la Tecnología para la Seguridad Pública del Distrito Federal.

Transitorios:

Primero.- El presente decreto iniciará su vigencia a partir del día siguiente de su publicación.

Segundo.- Se deroga toda disposición que se oponga al presente decreto.

Recinto Legislativo, a los 27 días del mes de noviembre del año 2008.

Fue en las Comisiones, aquí con la fecha del día de hoy.

Muchas gracias, señor Presidente.

Muchas gracias, señoras y señores diputados, por su atención.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Está discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen, se pregunta a las diputadas y diputados si habrán de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

En virtud de no existir reserva de artículos, proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

EL C. SECRETARIO.- Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto. De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta, diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión en pro, en contra o abstención. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

Rebeca Parada, en pro.

López Rabadán Kenia, en pro.

Jacobo Bonilla, en pro.

Gloria Cañizo, a favor.

Carmen Segura, a favor.

Margarita Martínez, en pro.

Celina Saavedra, a favor.

Ricardo Benito, en pro.

Carla Sánchez Armas, a favor.

Toledo Gutiérrez Mauricio Alonso, a favor.

Juan Carlos Beltrán, a favor.

José Luis Morúa, a favor.

Sergio Cedillo, en pro.

Antonio Lima, a favor.

Daniel Salazar, en pro.

Antonio Zepeda, en pro.

Miguel Hernández, en pro.

Daniel Ordóñez, a favor.

Juan Bustos, a favor.

Cristóbal Ramírez, a favor.

Ramón Jiménez, a favor.

Isaías Villa, en pro.

Leonardo Alvarez, a favor.

Hernández Mirón, a favor.

Bravo, a favor.

Alejandro Ramírez, en pro.

Alvarado Villazón, en pro.

Jorge Schiaffino, a favor.

Martín Olavarrieta, en pro.

Esthela Damián Peralta, a favor.

Laura Piña, en pro.

Leticia Quezada, a favor.

Agustín Guerrero, a favor.

Avelino Méndez Rangel, a favor.

Enrique Vargas, a favor.

EL C. SECRETARIO.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Samuel Hernández, a favor.

Elvira Murillo, en pro.

Humberto Morgan, a favor.

EL C. SECRETARIO.- Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 38 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia, se aprueba el dictamen que presentaron las Comisiones Unidas de Seguridad Pública y de Ciencia y Tecnología por el que se adiciona diversas disposiciones de la Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar, del Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal y de la Ley de Justicia para Adolescentes del Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Seguridad Pública y de Ciencia y Tecnología a la iniciativa de reforma por la que se adiciona a la Ley para la Celebración de Espectáculos Públicos del Distrito Federal con un artículo 5° bis a efecto de armonizarla con las disposiciones que en materia de pruebas prevé la Ley que Regula el Uso de Tecnología para la Seguridad Pública del Distrito Federal.

En virtud de que el dictamen fue distribuido entre las diputadas y diputados, en términos de lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO DANIEL ORDÓÑEZ HERNÁNDEZ.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del dictamen de referencia y se

somete a discusión de inmediato. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Para fundamentar el dictamen se concede el uso de la palabra a la diputada Gloria Isabel Cañizo Cuevas, a nombre de las Comisiones Unidas de Seguridad Pública y de Ciencia y Tecnología. Adelante diputada.

LA C. DIPUTADA GLORIA ISABEL CAÑIZO CUEVAS.- Gracias, diputado Presidente.

Voy a procurar hablar fuerte para que me escuchen, claro para que me entiendan y muy breve para que me lo agradezcan.

Por economía parlamentaria mencionaré que en este armonizar de diferentes ordenamientos con las disposiciones que en materia de pruebas establece la Ley que Regula el Uso de Tecnología para la Seguridad Pública del Distrito Federal, leeré sólo el dictamen en su resolutivo a efecto de dar cumplimiento a lo establecido en nuestra Ley Orgánica y Reglamento Interior, por lo tanto:

Único.- Se aprueba la iniciativa de reforma por la que se adiciona a la Ley para la Celebración de Espectáculos Públicos del Distrito Federal con un artículo 5 bis para quedar como sigue:

Artículo 5 bis.- Cuando en los procedimientos que establece esta Ley obren pruebas obtenidas por la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal con equipos y sistemas tecnológicas, las mismas se apreciarán y valorarán en términos de la Ley que Regula el Uso de Tecnología para la Seguridad Pública del Distrito Federal. Para lo conducente deberá observarse lo establecido en la Ley de Protección a los Datos Personales.

Transitorios:

Primero.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Segundo.- Se derogan todas las disposiciones legales y administrativas que se opongan a la presente.

Recinto Legislativo, a los 4 días del mes de diciembre del año 2008.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

EL C. SECRETARIO.- Se va proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta, diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión “en pro”, “en contra” o “abstención”. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

Rebeca Parada, en pro.

Gloria Cañizo, a favor.

Carmen Segura, en pro.

Celina Saavedra, a favor.

Mauricio Toledo, en pro.

Beltrán Cordero, en pro.

José Luis Morúa, a favor.

Antonio Zepeda, a favor.

Paula Soto, en pro.

Jorge Triana, en pro.

Miguel Hernández, en pro.

Isaías Villa, en pro.

Círigo Vásquez, en pro.

Carla Sánchez Armas, a favor.

Martin Olavarrieta, en pro.

Leticia Quezada, a favor.

Ramón Jiménez, a favor.

Tomás Pliego, a favor.

Leonardo Álvarez, a favor.

Juan Bustos, a favor.

Cristóbal Ramírez, a favor.

Antonio Lima, a favor.

Elvira Murillo, en pro.

Hipólito Bravo, a favor.

Alvarado Villazón, en pro.

Jorge Schiaffino, a favor.

Esthela Damián Peralta, a favor.

Laura Piña, en pro.

Samuel Hernández, en pro.

Nazario Norberto, a favor.

Avelino Méndez Rangel, a favor.

Enrique Vargas, a favor.

EL C. SECRETARIO.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Daniel Ordóñez, a favor.

Humberto Morgan, a favor.

EL C. SECRETARIO.- Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 34 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia, se aprueba el dictamen que presentaron las Comisiones Unidas de Seguridad Pública y de Ciencia y Tecnología, por el que se adiciona la ley para la celebración de espectáculos públicos del Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

El siguiente punto del orden del día es la discusión en su caso aprobación del dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Seguridad Pública y de Ciencia y Tecnología a la iniciativa de reforma por la que se adiciona un cuarto párrafo al Artículo 201 de la Ley Ambiental del Distrito Federal, a efecto de armonizarla con las disposiciones que en materia de pruebas se establece la ley que regula el uso de tecnología para la seguridad pública del Distrito Federal.

En virtud de que el dictamen fue distribuido entre las diputadas y diputados, en términos de lo dispuesto por el Artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Secretario. Para fundamentar el dictamen, se concede el uso de la palabra a la diputada Gloria Isabel Cañizo

Cuevas a nombre de las Comisiones Unidas de Seguridad Pública y de Ciencia y Tecnología. Adelante, diputada.

LA C. DIPUTADA GLORIA ISABEL CAÑIZO CUEVAS.- Gracias, diputado Presidente.

Nuevamente en obvio de tiempo y economía parlamentaria y para continuar con esta armonización de ordenamientos legales, leeré solamente el dictamen con su resolutivo.

Único.- Se aprueba la iniciativa de reforma por la que se adiciona un cuarto párrafo al Artículo 201 de la Ley Ambiental del Distrito Federal para quedar como sigue:

Artículo 201, tercer párrafo.- Cuando en el procedimiento correspondiente obren pruebas obtenidas por la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal con equipos y sistemas tecnológicos, se apreciarán y valorarán en términos de la ley que regula el uso de tecnología para la seguridad pública del Distrito Federal.

Transitorios:

Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Segundo.- Se derogan todas las disposiciones legales y administrativas que se opongan a la presente.

Recinto legislativo a los 27 días del mes de noviembre del año 2008.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

EL C. SECRETARIO.- Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto. De conformidad con lo establecido en el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la

Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta, diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión en pro, en contra o abstención. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

Rebeca Parada, en pro.

Gloria Cañizo, a favor.

Carmen Segura, a favor.

Margarita Martínez, en pro.

Mauricio Toledo, en pro.

Beltrán Cordero, a favor.

José Luis Morúa, a favor.

Antonio Zepeda, a favor.

Miguel Hernández, en pro.

Paula Soto, en pro.

Nazario Norberto, a favor.

Juan Bustos, a favor.

Leonardo Álvarez, a favor.

Cristóbal Ramírez, a favor.

Antonio Lima, a favor.

Bravo, a favor.

Elvira Murillo, en pro.

Alvarado Villazón, en pro.

Jorge Schiaffino, en pro.

Miguel Errasti, a favor.

Isaías Villa, en pro.

Esthela Damián Peralta, a favor.

Laura Piña Olmedo, en pro.

Samuel Hernández, en pro.

Leticia Quezada, a favor.

Martín Olavarrieta, en pro.

Carla Sánchez Armas, a favor.

Ramón Jiménez, a favor.

Enrique Vargas, a favor.

Miguel Sosa, a favor.

EL C. SECRETARIO.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Tomás Pliego, a favor.

Celina Saavedra, a favor.

EL C. SECRETARIO.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Daniel Ordóñez, a favor.

Humberto Morgan, a favor.

EL C. SECRETARIO.- Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 34 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se aprueba el dictamen que presentaron las Comisiones Unidas de Seguridad Pública y de Ciencia y Tecnología por el que se adiciona un cuarto párrafo al artículo 201 de la Ley Ambiental del Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Seguridad Pública y de Ciencia y Tecnología a la iniciativa de reforma por la que se adiciona un cuarto

párrafo al artículo 62 de la Ley de Protección a los Animales del Distrito Federal, a efecto de armonizarla con las disposiciones que en materia de pruebas establece la Ley que Regula el Uso de Tecnología para la Seguridad Pública del Distrito Federal.

En virtud de que el dictamen fue distribuido entre las diputadas y diputados en términos de lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Para fundamentar el dictamen se concede el uso de la palabra a la diputada Gloria Isabel Cañizo Cuevas, a nombre de las Comisiones Unidas de Seguridad Pública y de Ciencia y Tecnología. Adelante, diputada.

LA C. DIPUTADA GLORIA ISABEL CAÑIZO CUEVAS.- Gracias diputado Presidente.

Nuevamente por economía parlamentaria solamente leeré el dictamen con sus resolutivo y de acuerdo a las recientes reformas que adicionan a esta ley que fueron publicadas el 28 de noviembre, solamente haré mención que en este Artículo Unico que se aprueba esta iniciativa de reforma para que se adicione un sexto párrafo al Artículo 62 de la Ley de Protección de Animales del Distrito Federal, para que quede como sigue:

Sexto párrafo.- Cuando en los procedimientos que establece esta Ley obren pruebas obtenidas por la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal con equipos y sistemas tecnológicos, las mismas se apreciarán y valorarán en

términos de la Ley que Regula el Uso de Tecnologías para la Seguridad Pública del Distrito Federal.

Transitorios.

Primero.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Segundo.- Se derogan todas las disposiciones legales y administrativas que se opongan a la presente Ley.

Recinto Legislativo a los 4 días del mes de diciembre de 2008.

Es cuanto, diputado Presidente, muy amable.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias diputada. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Diputada Rebeca Parada, hasta por 10 minutos.

LA C. DIPUTADA REBECA PARADA ORTEGA.- Gracias diputado Presidente.

Solamente agradecer a las Comisiones de mis compañeras de Ciencia y Tecnología y de Seguridad Pública que también hayan pensado en un tema tan sensible y que yo lo he estado defendiendo y lo seguiré defendiendo que es el tema de los animales, que también estas cámaras piensen de las gentes perversas, malvadas que también hacen daño a seres indefensos y que también sirvan de prueba para que las gentes que abusen de estos seres también vulnerables, tengan su castigo.

Muchas gracias diputado Presidente, es cuanto.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputada. Proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

EL C. SECRETARIO.- Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto. De conformidad con lo establecido por el Artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el

anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta, diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión “en pro”, “en contra” o “abstención”. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda:

Rebeca Parada, en pro.

Gloria Cañizo, a favor.

Carmen Segura, en pro.

Margarita Martínez, en pro.

Mauricio Toledo, en pro.

Beltrán Cordero, a favor.

José Luis Morúa, a favor.

Antonio Lima, a favor.

Antonio Zepeda, a favor.

Miguel Hernández, en pro.

Paula Soto, en pro.

Isaías Villa, en pro.

Ramón Jiménez, a favor.

Martín Olavarrieta, en pro.

Leticia Quezada, a favor.

Nazario Norberto, a favor.

Ciudadano Secretario, Juan Bustos, a favor.

Cristóbal Ramírez, a favor.

Hipólito Bravo, a favor.

Xiuh Guillermo Tenorio, a favor.

Elvira Murillo, en pro.

Alvarado Villazón, en pro.

Jorge Schiaffino, a favor.

Celina Saavedra, a favor.

Jorge Romero, a favor.

Miguel Errasti, a favor.

Esthela Damián Peralta, a favor.

Tomás Pliego, a favor.

Laura Piña, en pro.

Samuel Hernández, en pro.

Avelino Méndez Rangel, a favor.

Enrique Vargas, a favor.

Daniel Salazar, en pro.

Miguel Sosa, a favor.

EL C. SECRETARIO.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Daniel Ordoñez, a favor.

Humberto Morgan, a favor.

EL C. SECRETARIO.- Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 36 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia, se aprueba el dictamen que presentaron las Comisiones Unidas de Seguridad Pública y de Ciencia y Tecnología, por el que se adiciona a la Ley de Protección a los Animales del Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta las Comisiones Unidas de Seguridad Pública y de Ciencia y Tecnología a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 39 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.

En virtud de que el dictamen fue distribuido entre las diputadas y diputados, en términos de lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica, si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulte a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Secretario. Para fundamentar el dictamen, se concede el uso de la palabra a la diputada Carmen Segura Rangel a nombre de las Comisiones Unidas de Seguridad Pública y de Ciencia y de Tecnología. Adelante, diputada.

Diputada, si me permite por favor, antes de que haga uso de la palabra, nuevamente conminarlos a guardar, diputado Avelino, por favor.

Muchas gracias, diputada. Adelante.

LA C. DIPUTADA MARIA DEL CARMEN SEGURA RANGEL.- Con su permiso, diputado Presidente.

Por economía parlamentaria, haré si no tienen ustedes inconveniente, un resumen del dictamen.

A las Comisiones Unidas de Seguridad Pública y de Ciencia y Tecnología de este órgano legislativo, les fue turnada para análisis y dictamen la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 39 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal, presentada por el diputado

José Antonio Zepeda Segura, del grupo parlamentario del Partido de Acción Nacional.

El 9 de octubre de 2008, el Pleno de esta Asamblea Legislativa aprobó la Ley que Regula el Uso de Tecnología para la Seguridad Pública del Distrito Federal y se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 27 de octubre del mismo año.

De acuerdo con los contenidos en el rubro específico, el valor de la prueba tendrá alcance pleno sólo en cuanto a los hechos y circunstancias objetivos que se desprendan de la probanza obtenida por la Secretaría con el uso de equipos o sistemas tecnológicos. Para todas las demás circunstancias su alcance será indiciario.

Ahora bien, las materias en que aplicará la valoración de estas pruebas son las establecidas en el artículo 15 de la Ley que Regula el Uso de Tecnología para la Seguridad Pública del Distrito Federal, y que entre otras, considera que la información materia de esta ley compuesta por imágenes o sonidos captados con equipos o sistemas tecnológicos sólo pueden ser utilizados en la prevención de los delitos, la investigación y persecución de los delitos, la prevención de infracciones administrativas, principalmente a través de la generación de inteligencia para la prevención y de las herramientas para la toma de decisiones en materia de seguridad pública; la sanción de infracciones administrativas, especialmente aquella información que la Secretaría debe poner del conocimiento del Juez Cívico u otra autoridad administrativa competente, ya sea para sustentar una puesta a disposición o por requerimiento de esta conforme a los plazos que permita el procedimiento que se ventile al constatar en ella la comisión de una falta administrativa o circunstancias relativas a esos hechos; la justicia para adolescentes y para la reacción inmediata.

De esa forma la iniciativa que nos ocupa encuadra en la hipótesis a que se refiere la fracción IV del artículo 15, considerando que la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal es la norma marco a través de la cual las autoridades ejercen sus atribuciones de imponer sanciones por la violación a las diferentes leyes administrativas.

En la iniciativa presentada por el diputado Zepeda se propone reformar el artículo 39 de la Ley de Procedimiento Administrativo en sus fracciones II y VIII, y adicionar un segundo párrafo a la última fracción citada.

Debe considerarse procedente aprobar la reforma propuesta al artículo 39 fracción VIII de la ley en comento.

En este sentido, se busca lograr mayor precisión en la imposición de las obligaciones que para el Gobierno del Distrito Federal se proponen en esta iniciativa, a la vez que se hace una referencia directa no sólo a la Ley que Regula el Uso de Tecnologías sino a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, que es la norma general que reglamenta el acceso público a la información contenida en archivos gubernamentales, así como las restricciones a ese derecho.

Es improcedente la reforma propuesta a la fracción II del artículo 39 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en virtud de que no es el numeral adecuado para regular la valoración de las pruebas.

Como consecuencia de lo anterior y una vez analizada esta iniciativa, se considera procedente modificar la iniciativa materia del presente dictamen a efecto de que precise que en los procedimientos que se ventilen con fundamento en la Ley de Procedimiento Administrativo las pruebas obtenidas por la Secretaría de Seguridad Pública con sistemas y equipos tecnológicos deberán recabarse, valorarse y justipreciarse en términos de la Ley que Regula el Uso de Tecnología para la Seguridad Pública del Distrito Federal.

En ese orden de ideas, es procedente adicionar un cuarto párrafo a la fracción II del 56 de la Ley de Procedimiento Administrativo por ser este numeral el que hace referencia al periodo probatorio, como se desprende de su lectura.

En el párrafo que se propone adicionar se deberá señalar que la justipreciación y valoración de las pruebas obtenidas por la Secretaría de Seguridad Pública con equipos y sistemas tecnológicos se realizará con base en los lineamientos establecidos en la Ley que Regula el Uso de Tecnología, en los siguientes términos: cuando en el procedimiento obren pruebas obtenidas por la Secretaría de Seguridad Pública con equipos y sistemas tecnológicos, las

mismas se recabarán, apreciarán y valorarán en términos de la Ley que Regula el Uso de Tecnología.

Con base en lo expuesto, se propone a este Pleno adicionar un segundo párrafo a la fracción VIII del artículo 39 y un cuarto párrafo a la fracción II del artículo 56, para quedar como siguen:

Artículo 39.- La Administración Pública del Distrito Federal en sus relaciones con los particulares tendrá las siguientes obligaciones:

VIII: Permitir el acceso a sus registros y archivos en los términos previstos en esta u otras leyes. El acceso a los archivos y registros derivados de información obtenida con equipos y sistemas tecnológicos por la Secretaría de Seguridad Pública y sus productos de inteligencia para la prevención de los delitos, por su carácter relevante para la seguridad Pública del Distrito Federal, deberá permitirse o restringirse y presentarse en los formatos que establece la Ley que Regula el Uso de Tecnología para la Seguridad Pública y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ambas del Distrito Federal.

Artículo 56.- El instructor del expediente acordará la apertura de un periodo de pruebas en los siguientes supuestos: cuando en el procedimiento obren pruebas obtenidas por la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal con equipos y sistemas tecnológicos, las mismas se recabarán, apreciarán y valorarán en términos de la Ley que Regula el Uso de Tecnología para la Seguridad Pública del Distrito Federal.

Diputado Presidente, solicito se inserte el texto íntegro del correspondiente dictamen en el Diario de los Debates de esta Asamblea Legislativa y que si no tienen inconveniente pudiéramos ya a través de la Presidencia someter a consideración este dictamen.

EL C. PRESIDENTE.- Se instruye en consecuencia para que se inserte íntegro este dictamen. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores.
¿Oradores en contra?

Diputado José Antonio Zepeda, tiene la palabra hasta por 10 minutos por favor.

¿Oradores en pro?

Hasta por 10 minutos, diputado José Antonio. Adelante.

EL C. DIPUTADO JOSÉ ANTONIO ZEPEDA SEGURA.- Muchas gracias, diputado Presidente.

Hago uso de la palabra en contra por dos razones:

La primera. El procedimiento legislativo no permite inscribir modificaciones cuando no se está refiriendo directamente en el cuerpo del proyecto de decreto a un artículo. Es decir, quiero proponer al pleno una modificación, una adición al artículo 104, pero el artículo 104 no es motivo de modificación, no es motivo de reforma, por lo tanto se hace uso de la palabra para poderlo llevar a la Tribuna

Tiene que ver con salvaguardar el espíritu de la modificación con el espíritu de la reforma, que implica darle precisión al marco jurídico y establecer en la legislación complementaria que venga a brindar más certeza ante el procedimiento de pruebas obtenidas por la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal.

Por lo tanto, diputado Presidente, me permito leer cuál sería mi propuesta y hacerle la petición de que sea consultada al pleno a fin de que pudiera ser incorporada en estos momentos al cuerpo del dictamen, poderlo aprobar con estas modificaciones y no entrar en una discusión en lo particular de un artículo que no ha sido modificado.

La propuesta sería: Artículo 104, segundo párrafo: “Cuando en el procedimiento obren pruebas obtenidas por la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal con equipos y sistemas tecnológicos, las mismas se recabarán, apreciarán y valorarán en términos de la Ley que Regula el Uso de la Tecnología para la Seguridad Pública del Distrito Federal”.

Creo que ésta modificación viene a complementar y a brindar mayor certeza y claridad jurídica al ordenamiento que estamos modificando y que estamos por aprobar.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado Zepeda. También el uso de la palabra a favor la diputada Carmen Segura hasta por 10 minutos.

LA C. DIPUTADA MARÍA DEL CARMEN SEGURA RANGEL.- Gracias, diputado Presidente.

Diputadas y diputados:

Es obvio que por el procedimiento parlamentario esto tendría que haberse integrado con oradores en contra, oradores en pro, pero que en realidad se trata de algo que viene a favorecer el ánimo con el que se está trabajando la modificación a todos estos dictámenes, es decir que quede precisada la parte que tiene que ver con la aplicación de la Ley que Regula el Uso de Tecnología a diferentes dispositivos tanto de carácter administrativo como jurisdiccional que prevén algún procedimiento.

Por ello es que en tal sentido habiendo consultado a los integrantes de las dos comisiones dictaminadoras, estamos totalmente de acuerdo con base en los contenidos que ya planteó el diputado Antonio Zepeda y que vendrían a insertar, a reproducir en otro de los artículos de esta Ley de Procedimiento Administrativo lo que ya está establecido para los artículos que ya hemos aprobado.

En consecuencia, solicito a esta Presidencia se sirva instruir lo necesario para que se recoja dentro del contenido del dictamen y se someta a aprobación en cuanto antes. Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen, se pregunta a las diputadas y diputados si habrán de reservarse algún artículo para ser discutido en lo partido.

En virtud de no existir reserva de artículos, proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto, con las modificaciones expresadas por el diputado Zepeda y ratificadas por la diputada Carmen Segura.

EL C. SECRETARIO.- Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto. De conformidad con lo establecido por el Artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión en pro, en contra o abstención. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

Rebeca Parada, en pro.

Gloria Cañizo, a favor.

Carmen Segura, en pro.

Margarita Martínez, en pro.

José Luis Morúa, a favor.

Alvarado Villazón, en pro.

Alejandro Ramírez, en pro.

Antonio Lima, a favor.

Ramírez del Valle, en pro.

Antonio Zepeda, en pro.

Jorge Romero, a favor.

Miguel Errasti, en pro.

Miguel Hernández, en pro.

Beltrán Cordero, a favor.}

Isaías Villa, en pro.

Mauricio Toledo, en pro.

Nazario Norberto, a favor.

Cristóbal Ramírez, a favor.

Bravo, en pro.

Xiuh Guillermo Tenorio, en pro.

Leonardo Álvarez, a favor.

Juan Bustos, a favor.

Paula Soto, en pro.

Paz Quiñones, en pro.

Esthela Damián Peralta, a favor.

Laura Piña, en pro.

Samuel Hernández, en pro.

Avelino Méndez Rangel, a favor.

Leticia Quezada, a favor.

Enrique Vargas, a favor.

Daniel Salazar, en pro.

EL C. SECRETARIO.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Daniel Ordóñez, a favor.

Elvira Murillo, en pro.

Humberto Morgan, a favor.

EL C. SECRETARIO.- Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 34 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Secretario. En consecuencia, se aprueba el dictamen que presentaron las Comisiones Unidas de Seguridad Pública y de Ciencia y Tecnología por el que se adiciona la Ley de Procedimiento del Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

El siguiente punto del orden del día, es la discusión en su caso aprobación del dictamen que presentan las Comisiones de Seguridad Pública y de Ciencia y Tecnología a la iniciativa de reforma por la que se adiciona la Ley del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal con un Artículo 71-bis, a efecto de armonizarla con las disposiciones que en materia de pruebas se establece la Ley que Regula el Uso de Tecnología para la Seguridad Pública del Distrito Federal.

En virtud de que el dictamen fue distribuido entre las diputadas y diputados, en términos de lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Secretario. Para fundamentar el dictamen, se concede el uso de la palabra al diputado Nazario Norberto Sánchez, a nombre de las Comisiones Unidas de Seguridad Pública y de Ciencia y Tecnología. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ.- Muchas gracias, diputado Presidente.

Se somete a consideración de esta H. Asamblea Legislativa el dictamen de la iniciativa de reforma por la que se adiciona la Ley del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, con un artículo 71 bis, a efecto de armonizarla con las disposiciones que en materia de pruebas establece la Ley que Regula el Uso de Tecnología para la Seguridad Pública del Distrito Federal.

El 27 de octubre de 2008 se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal la Ley que Regula el Uso de Tecnología para la Seguridad Pública, misma que determinó en el artículo segundo transitorio su entrada en vigor.

Asimismo, el artículo segundo transitorio de dicha ley contiene un mandato del Pleno de esta Asamblea Legislativa a sus áreas competentes a efecto de que en un plazo de 90 días se armonicen las normas procesales aplicables para la valoración de la información obtenida con equipos y sistemas tecnológicos.

En consecuencia, se considera que la iniciativa de reforma a que se hace referencia es materia de la Ley que Regula el Uso de la Tecnología para la Seguridad Pública, de conformidad con la fracción IV de su artículo 15 que establece lo siguiente:

Artículo 15.- La información materia de esta ley compuesta por imágenes o sonidos captados, equipos o sistemas tecnológicos sólo pueden ser utilizados en:

Fracción IV.- La sanción de infracciones administrativas, especialmente aquella información que la Secretaría debe poner del conocimiento del juez cívico u otra autoridad administrativa competente, ya sea para sustentar una puesta a disposición o por requerimiento de ésta, conforme a los plazos que permitan el procedimiento que se ventile, al contar en ella la comisión de una falta administrativa o circunstancias relativas a estos hechos.

Ya que en el procedimiento contencioso administrativo regulado en la Ley del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal se sigue contra todos los actos de administración que realiza el gobierno y que afecten los derechos de los particulares, al tenor de lo cual considerando la amplia cobertura de los sistemas y equipos tecnológicos con que cuenta la Secretaría de Seguridad Pública, se estará en posibilidad de realizar una mejor y óptima impartición de justicia administrativa.

De esta forma la información captada por las cámaras instaladas por la Secretaría de Seguridad Pública local permitirán a los Magistrados que aplican la ley del Tribunal Contencioso Administrativo cumplir su obligación de forma más eficaz y eficiente.

Cabe señalar que los artículos 25 a 94 que comprenden el Título Segundo de la ley anteriormente citada regulan el procedimiento contencioso administrativo que se ventila ante dicho Tribunal y se sigue en forma de juicio.

Asimismo se considera oportuna la propuesta de adicionar el artículo 71 bis de tal forma que sea el último numeral del capítulo de pruebas, con la cual se busca seguir con el orden lógico jurídico de la Ley del Tribunal Contencioso Administrativo en cuanto a la orientación armónica en que se ubican sus dispositivos.

En mérito de lo expuesto y fundado, los diputados integrantes de las Comisiones Unidas de Seguridad Pública y de Ciencia y Tecnología en esta Asamblea se acordó resolver y se resuelve lo siguiente:

Único.- Se adiciona la Ley del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal con un artículo 71 bis para quedar como sigue:

Artículo 71 bis.- Cuando en juicio obren pruebas obtenidas por la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal con equipos y sistemas tecnológicos, las mismas se apreciarán y valorarán en términos de la Ley que Regula el Uso de la Tecnología para la Seguridad Pública del Distrito Federal.

Transitorios:

Primero.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Segundo. Se derogan todas las disposiciones legales y administrativas que se opongan a la presente.

Es cuanto, diputado Presidente Humberto Morgan Colón.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias diputado Nazario Norberto Sánchez. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

EL C. SECRETARIO.- Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto. De conformidad con lo establecido por el Artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta, diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión “en pro”, “en contra” o

“abstención”. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda:

Rebeca Parada, en pro.

Gloria Cañizo, a favor.

Carmen Segura, en pro.

Margarita Martínez, en pro.

López Rabadán Kenia, en pro.

Paz Quiñones, a favor.

Beltrán Cordero, a favor.

José Luis Morúa, a favor.

Alvarado Villazón, a favor.

Jacobo Bonilla, a favor.

Antonio Zepeda, a favor.

Jorge Romero, a favor.

Miguel Hernández, en pro.

Paula Soto, en pro.

Leonardo Alvarez, a favor.

Mauricio Toledo, en pro.

Diputado Secretario, Juan Bustos, a favor.

Nazario Norberto, a favor.

Cristóbal Ramírez, a favor.

Antonio Lima, a favor.

Hipólito Bravo, a favor.

Esthela Damián Peralta, a favor.

Laura Piña, en pro.

Samuel Hernández, en pro.

Avelino Méndez Rangel, a favor.

Arturo Santana, a favor.

Enrique Vargas, a favor.

Daniel Salazar, en pro.

Alejandro Ramírez, en pro.

EL C. SECRETARIO.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Leticia Quezada, a favor.

EL C. SECRETARIO.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Isaías Villa, en pro.

EL C. SECRETARIO.- Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Daniel Ordóñez, a favor.

Elvira Murillo, en pro.

Humberto Morgan, a favor.

EL C. SECRETARIO.- Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 3 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se aprueba el dictamen que presentaron las Comisiones Unidas de Seguridad Pública y de Ciencia y Tecnología por el que se adiciona la Ley del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA ELVIRA MURILLO MENDOZA.- El siguiente punto de la orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Seguridad Pública y de Ciencia y Tecnología a la iniciativa de reforma dirigida al honorable Congreso de la Unión para que en ejercicio de sus atribuciones como Organismo Legislativo adicione un segundo párrafo a la fracción II del Artículo 64 de la Ley Federal de

Responsabilidades de los Servidores Públicos, a efecto de armonizarlas con las disposiciones que en materia de pruebas prevé la Ley que Regula el Uso de Tecnología para la Seguridad Pública del Distrito Federal.

En virtud de que el dictamen fue distribuido entre las diputadas y los diputados en términos de lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias. Para fundamentar el dictamen, se concede el uso de la palabra al diputado Humberto Morgan Colón, a nombre de las Comisiones Unidas de Seguridad Pública y de Ciencia y Tecnología. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO HUMBERTO MORGAN COLON.- Gracias, diputada Presidenta.

Por economía procesal parlamentaria, solicito se inserte íntegro el texto de la presente iniciativa y sólo comentaré que se somete a consideración de esta honorable Asamblea Legislativa el dictamen de la iniciativa de reforma dirigida al honorable Congreso de la Unión para que en ejercicio de sus atribuciones como órgano legislativo del Distrito Federal adicione un segundo párrafo a la fracción II del artículo 64 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, a efecto de armonizarla con las disposiciones que en materia de pruebas prevé la Ley que Regula el Uso de Tecnología para la Seguridad Pública del Distrito Federal.

Diputadas y diputados, ésta es una iniciativa de dictamen, iniciativa de iniciativa, que será turnada en caso de que ustedes la prueben a la Cámara de

Diputados para armonizar esta Ley del Uso de la Tecnología en la Seguridad Pública a la Ley de Responsabilidad de los Servidores Públicos.

Por lo tanto y en mérito de lo expuesto y fundado, los diputados integrantes de las Comisiones Unidas de Seguridad Pública y de Ciencia y Tecnología de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, resuelven:

Primero.- La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, somete a consideración del honorable Congreso de la Unión la siguiente iniciativa para que en ejercicio de sus atribuciones como órgano legislativo del Distrito Federal, adicione un segundo párrafo a la fracción II del artículo 64 de la Ley Federal de Responsabilidades de los servidores públicos en los siguientes términos:

Artículo 64. Primero. Segundo:

Cuando en el procedimiento administrativo disciplinario instaurado en contra de servidores públicos de los órganos ejecutivo, legislativo y judiciales locales del Distrito Federal, obren pruebas obtenidas por la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, con equipos y sistemas tecnológicos, las mismas se apreciarán y valorarán en términos de la Ley que Regula el Uso de Tecnología para la Seguridad Pública del Distrito Federal.

Segundo.- Remítase al Senado de la República la presente iniciativa para efecto de que en su carácter de Cámara de origen inicie el procedimiento legislativo federal correspondiente, en ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 72 primer párrafo y apartado uno, 73 fracción XXX y 122 apartado A fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 86 y 90 fracción X de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Transitorios:

Primero.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo.- Se derogan todas las disposiciones legales y administrativas que se opongan a la presente.

Es cuanto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

EL C. SECRETARIO.- Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto. De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta, diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión en pro, en contra o abstención. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

Rebeca Parada, en pro.

Gloria Cañizo, a favor.

Carmen Segura, en pro.

Margarita Martínez, en pro.

Paz Quiñones, en pro.

López Rabadán, en pro.

Mauricio Toledo, en pro.

Beltrán Cordero, a favor.

José Luis Morúa, a favor.

Antonio Lima, a favor.

Jacobo Bonilla, a favor.

Antonio Zepeda, a favor.

Jorge Romero, a favor.

Miguel Hernández, en pro.

Paula Soto, en pro.

Leticia Quezada, a favor.

Balfre Vargas, en pro.

Cristóbal Ramírez, a favor.

A favor, Hipólito Bravo.

Alejandro Ramírez, en pro.

Martín Olavarrieta, en pro.

Esthela Damián Peralta, a favor.

Laura Piña, en pro.

Samuel Hernández, en pro.

Edgar Torres, en pro.

Avelino Méndez Rangel, a favor.

Arturo Santana, a favor.

Enrique Vargas, a favor.

Daniel Salazar, en pro.

Miguel Sosa, a favor.

EL C. SECRETARIO.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Celina Saavedra, a favor.

Ramón Jiménez, a favor.

Isaías Villa, en pro.

García Hernández, a favor.

EL C. SECRETARIO.- Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Daniel Ordóñez, a favor.

Humberto Morgan, a favor.

Elvira Murillo, en pro.

EL C. SECRETARIO.- Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 37 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

LA C. PRESIDENTA.- En consecuencia, se aprueba en sus términos el dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Seguridad Pública y de Ciencia y Tecnología.

Remítase la presente iniciativa a la honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para los efectos constitucionales correspondientes.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO HUMBERTO MORGAN COLÓN.- El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Seguridad Pública y de Ciencia y Tecnología a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 35 y 68 de la Ley de Seguridad Privada para el Distrito Federal.

En virtud de que el dictamen fue distribuido entre las diputadas y diputados, en términos de lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea, en votación económica, si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia, y en votación económica, se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Secretario. Para fundamentar el dictamen, se concede el uso de la palabra a la diputada Carmen Segura Rangel, a nombre de las Comisiones Unidas de Seguridad Pública y de Ciencia y Tecnología. Adelante diputada.

LA C. DIPUTADA MARÍA DEL CARMEN SEGURA RANGEL.- Gracias. Con su permiso, diputado Presidente.

Por economía parlamentaria haré un resumen del dictamen.

A las Comisiones Unidas de Seguridad Pública y de Ciencia y Tecnología de este órgano Legislativo les fue turnada para análisis y dictamen la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 35 y 68 de la Ley de Seguridad Privada para el Distrito Federal, presentada por el diputado José Antonio Zepeda Segura, del grupo parlamentaria del Partido Acción Nacional.

Con los fundamentos plasmados en el rubro de considerandos del dictamen se concluye que la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 35 y 68 de esta Ley de Seguridad Privada recae en el ámbito competencia de esta Asamblea Legislativa.

Cabe señalar que el 27 de octubre de 2008 se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal la Ley que Regula el Uso de Tecnología para la Seguridad Pública del Distrito Federal.

Ahora bien, el artículo 19 de esta ley establece las siguientes obligaciones para los permisionarios de servicios de seguridad privada: Inscribir en el registro establecido en la ley, así como en el Registro de Servicios de Seguridad Privada la utilización de estos sistemas tecnológicos conforme a la ley de la materia.

La instalación de equipos y sistemas tecnológicos fijos en bienes de uso privado de la Federación o del Distrito Federal o de bienes particulares requerirá autorización por escrito de los titulares de esos derechos o de sus representantes legales, de la cual se remitirá copia certificada a la Secretaría.

Para instalar equipos o sistemas tecnológicos fijos en bienes de uso común del Distrito Federal o que por su dirección o manejo capten información acontecida en los mismos, el permisionario de servicios de seguridad privada solicitará autorización para ello a la Secretaría, la que en caso de proveer afirmativamente asentará tal circunstancia en el Registro de Servicios de Seguridad Privada.

Remitir a la Secretaría dentro de un término de 30 días hábiles copia fiel e inalterada de toda información obtenida con sus sistemas tecnológicos en la forma y modalidades que se establezcan en el reglamento respectivo.

Proporcionar a la Secretaría en un plazo de 5 días hábiles contados a partir del momento en que se registró el hecho copia fiel e inalterada de toda información obtenida con sus sistemas tecnológicos y que se relacione con las materias establecidas en el artículo 15 de la presente ley, así como un informe emitido por el permisionario en donde bajo protesta de decir verdad se describan las circunstancias en que se captó dicha información, el tramo de la grabación, cinta o cualquier otro medio electrónico en el que se aprecian esos hechos, así como una descripción de los mismos.

No tendrán esta obligación los prestatarios de servicios de seguridad privada que obtengan información con los equipos o sistemas tecnológicos registrados ante la Secretaría y que capten hechos probablemente constitutivos de delito o conducta antisocial perseguible sólo por querrela de parte ofendida.

Proporcionar a la Secretaría copia fiel e inalterada de toda información obtenida con sus sistemas tecnológicos en un plazo de 5 días hábiles contados a partir del momento en que sea requerida por esa dependencia, dicha información se remitirá mediante documento suscrito bajo protesta de decir verdad por el permisionario.

Cuando cualquier autoridad judicial o administrativa del Distrito Federal necesite con motivo de sus funciones la información a que hace referencia esta fracción, la solicitará a la Secretaría, la que desahogará el procedimiento para recabarla en términos del presente artículo.

Asimismo, señoras y señores diputados, los artículos 36 en relación con el 35 fracción IV, ambos de la Ley que Regula el Uso de Tecnología, regulan a los permisionarios de los servicios de seguridad privada de la siguiente forma:

Artículo 35.- La información en poder de instituciones de seguridad pública obtenida a través del uso de equipos o sistemas tecnológicos puede ser suministrada o intercambiada con la Federación, estados y municipios del país de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la Ley de Seguridad Nacional y la Ley de Seguridad Pública del Distrito Federal conforme a los siguientes lineamientos:

No se autoriza el suministro o intercambio de información en poder de instituciones de seguridad pública obtenida a través del uso de equipos o sistemas tecnológicos o de productos de inteligencia para la prevención derivada de dicha información con personas físicas o morales, particulares, de nacionalidad mexicana o extranjera, cualquiera que sea su naturaleza.

Artículo 36.- Se exceptúan de la prohibición contenida en la fracción IV del Artículo anterior a los permisionarios de servicios de seguridad privada, por lo que el Gobierno del Distrito Federal podrá suscribir con los mismos convenio de suministro de información obtenida a través del uso de equipos y sistemas tecnológicos o productos de inteligencia para la prevención derivada de dicha información, conforme a lo siguiente.

Así de lo transcrito en el presente contenido, se desprende que la ley que regula el uso de tecnología para la seguridad pública del Distrito Federal establece por un lado obligaciones a los prestatarios de servicios de seguridad privada y, por otra, facultad al Gobierno del Distrito Federal a suscribir con ellos convenios de suministro de información conforme a los requisitos establecidos en esa norma.

En mérito de lo expuesto y fundado en los contenidos de este dictamen, fue que los diputados integrantes de las Comisiones Unidas de Seguridad Pública decidieron que es procedente la reforma a diferentes numerales, entre ellos el Artículo 10, el Artículo 14, el Artículo 24, el 35, el 68 en diferentes fracciones que en obvio de lo expuesto y tratándose de que el dictamen ya fue distribuido y de que estaríamos hablando de estos numerales de la Ley de Seguridad Privada del Distrito Federal, solicito señor diputado Presidente que se inserte íntegro este dictamen en el Diario de los Debates de la Asamblea Legislativa y que de inmediato se someta a consideración y en su caso aprobación de este honorable Pleno.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. Se instruye la inserción íntegra del dictamen.

Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen, se pregunta a las diputadas y diputados si habrán de reservarse algún Artículo para ser discutido en lo particular.

En virtud de no existir reserva de Artículos, proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO SAMUEL HERNÁNDEZ ABARCA.- Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto. De conformidad con lo establecido por el Artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión en pro, en contra o abstención. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

Rebeca Parada, en pro.

Gloria Cañizo, a favor.

Carmen Segura, en pro.

Celina Saavedra, a favor.

Paz Quiñones, a favor.

Mauricio Toledo, en pro.

Beltrán Cordero, a favor.

Jacobo Bonilla, a favor.

Jorge Romero, a favor.

Miguel Hernández, en pro.

Paula Soto, en pro.

Isaías Villa, en pro.

Edgar Torres, en pro.

Daniel Ordóñez, a favor.

Balfre Vargas, en pro.

Ramón Jiménez, a favor.

Bravo, a favor.

Leonardo Álvarez, a favor.

Alejandro Ramírez, en pro.

Martín Olavarrieta, en pro.

Esthela Damián Peralta, a favor.

Laura Piña Olmedo, en pro.

Leticia Quezada, a favor.

Avelino Méndez Rangel, a favor.

Arturo Santana, a favor.

Daniel Salazar, en pro.

Miguel Sosa, a favor.

Ricardo García Hernández, a favor.

EL C. SECRETARIO.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto

¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Se va a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Samuel Hernández, a favor.

Elvira Murillo, en pro.

Humberto Morgan, a favor.

EL C. SECRETARIO.- Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 31 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones.

EL C. PRESIDENTE.- Toda vez que de conformidad con el artículo 130 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa se requiere la presencia de la mayoría de los integrantes de la Asamblea para adoptar sus resoluciones, proceda la Secretaría a pasar lista de asistencia de los legisladores para verificar el quórum.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia, se va a proceder a pasar lista de asistencia.

(Pasa lista de asistencia)

Diputado Presidente, hay una asistencia de 48 diputados. Hay quórum.

EL C. PRESIDENTE.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 130 y 131 segundo párrafo del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Secretaría vuelva a recoger la votación nominal del dictamen.

EL C. SECRETARIO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta, diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión en pro, en contra o abstención. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

Rebeca Parada, en pro.

Xiuh Guillermo Tenorio, a favor.

Gloria Cañizo, a favor.

Carmen Segura, en pro.

Margarita Martínez, en pro.

Celina Saavedra, en pro.

Paz Quiñones, en pro.

Mauricio Toledo, en pro.

Beltrán Cordero, a favor.

Antonio Lima, a favor.

Jacobo Bonilla, a favor.

Ramírez del Valle, en pro.

Jorge Romero, en pro.

Agustín Castilla, en pro.

Miguel Hernández, en pro.

Paula Soto, en pro.

Ricardo Benito, en pro.

Agustín Guerrero, a favor.

Nazario Norberto, a favor.

Daniel Ordóñez, a favor.

Edgar Torres, en pro.

Balfre Vargas, en pro.

Sergio Cedillo, en pro.

Carmen Peralta, a favor.

Alejandro Ramírez, en pro.

Ezequiel Rétiz, en pro.

Jorge Schiaffino, en pro.

Martín Olavarrieta, en pro.

Esthela Damián Peralta, a favor.

Laura Piña Olmedo, en pro.

Leticia Quezada, a favor.

Avelino Méndez Rangel, a favor.

Arturo Santana, a favor.

Daniel Salazar, en pro.

Miguel Sosa, a favor.

EL C. SECRETARIO.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Leonardo Alvarez, a favor.

Carla Sánchez Armas, a favor.

García Hernández, a favor.

Isaías Villa, en pro.

EL C. SECRETARIO.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Fernando Espino, a favor.

EL C. SECRETARIO.- se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Samuel Hernández, a favor.

Elvira Murillo, en pro.

Humberto Morgan, a favor.

EL C. SECRETARIO.- Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 43 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputado Secretario. En consecuencia se aprueba el dictamen que presentaron las Comisiones Unidas de Seguridad Pública y de Ciencia y Tecnología por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Seguridad Privada para el Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

El siguiente punto de la orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Seguridad Pública y de Ciencia y Tecnología a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el Artículo 54 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

En virtud de que el dictamen fue distribuido entre las diputadas y los diputados en términos de lo dispuesto por el Artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputado Secretario. Para fundamentar el dictamen se concede el uso de la palabra al diputado Daniel Ordóñez Hernández a nombre de las Comisiones Unidas de Seguridad Pública y de Ciencia y Tecnología.

Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO DANIEL ORDOÑEZ HERNANDEZ.- Con su permiso, diputado Presidente.

A las Comisiones Unidas de Seguridad Pública y de Ciencia y Tecnología de este Organismo Legislativo les fue turnada para análisis y dictamen la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el Artículo 54 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, presentada por el diputado José Antonio Zepeda Segura, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

Conforme a lo establecido por la fracción I del Artículo 10 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, otorga a esta Soberanía la facultad de legislar en el ámbito local en las materias que señalan la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

Estas Comisiones dictaminadoras consideran que es procedente modificar la iniciativa transcrita, toda vez que se debe armonizar con precisión las leyes de transparencia y acceso a la información pública y la que regula el uso de la tecnología para la seguridad pública, ambas del Distrito Federal.

En este orden de ideas, el 27 de octubre de 2008 se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal la Ley que Regula el Uso de Tecnología para la Seguridad Pública del Distrito Federal, misma que se relacionó con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, en sus artículos 5º tercer párrafo, 16 fracciones II y III inciso B), 22, 23 y 26 tercer párrafo.

De esta forma, la Ley que regula el uso de tecnología para la seguridad pública del Distrito Federal señala que el registro, clasificación y tratamiento de la información obtenida por la Secretaría de Seguridad Pública, con equipos y sistemas tecnológicos, deberá realizarse conforme a los términos prescritos por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, además especifica en una norma especial los casos en que dicha información se considerará reservada.

Aunado a lo anterior, la Ley que Regula el Uso de Tecnología para la Seguridad Pública del Distrito Federal, impone obligaciones específicas en la conservación de la información captada con equipos y sistemas tecnológicos consistentes en los principios de inviolabilidad e inalterabilidad de la misma.

Como consecuencia de lo anterior, estas comisiones de análisis y estudio legislativo en ejercicio de la atribución que les confiere el artículo 50 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consideran procedente modificar la iniciativa de mérito para que se reforme el tercer párrafo del artículo 36 y el primer párrafo del artículo 54 de la Ley de Transparencia y acceso a la información pública del Distrito Federal para quedar de la siguiente forma:

Artículo 36.- No podrá ser clasificada como información de acceso restringido, aquella que no se encuentre dentro de las hipótesis que expresamente señala la presente ley y en la Ley que Regula el Uso de la Tecnología para la Seguridad Pública del Distrito Federal.

Artículo 54.- La obligación de dar acceso a la información se tendrá por cumplida cuando a decisión del solicitante, la información se entregue por medios electrónicos, cuando se ponga a su disposición para consulta en sitio en que se encuentra o bien mediante la entrega de copias simples o certificadas.

Para el acceso, registro, clasificación y tratamiento de la información a que hace referencia la Ley que Regula el Uso de la Tecnología para Seguridad Pública del Distrito Federal, se atenderán las disposiciones de dicha norma especial. En la medida de lo posible la información se entregará preferentemente por medios electrónicos.

Estas Comisiones Unidas consideran que con la anterior modificación, se regulan todas las hipótesis contempladas en la Ley que Regula el Uso de Tecnología para la Seguridad Pública del Distrito Federal, que infieren en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, por lo que se logra su debida armonización.

En mérito de lo expuesto y fundado, los diputados integrantes de las Comisiones Unidas de Seguridad Pública y de Ciencia y Tecnología de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, acordamos resolver y se resuelve:

Único.- Se reforma el tercer párrafo del artículo 36 y el primer párrafo del artículo 54 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen, se pregunta a las diputadas y diputados si habrán de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

En virtud de no existir reserva de artículos, proceda la Secretaría a recogerá la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

EL C. SECRETARIO.- Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto. De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión en pro, en contra o abstención. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

Rebeca Parada, en pro.

Tenorio, a favor.

Gloria Cañizo, a favor.

Carmen Segura, en pro.

Margarita Martínez, en pro.

Paz Quiñones, en pro.

Isaías Villa, en pro.

López Rabadán Kenia, en pro.

Beltrán Cordero, a favor.

José Luis Morúa, a favor.

Antonio Lima, a favor.

Jacobo Bonilla, a favor.

Ramírez del Valle, en pro.

Jorge Romero, a favor.

Miguel Hernández, en pro.

Paula Soto, en pro.

A favor, Bravo.

Balfre Vargas, en pro.

Carla Sánchez Armas, a favor.

Esthela Damián Peralta, a favor.

Laura Piña Olmedo, en pro.

Nazario Norberto, a favor.

Leticia Quezada, a favor.

Avelino Méndez Rangel, a favor.

Leonardo Alvarez, a favor.

Enrique Vargas, a favor.

EL C. SECRETARIO.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Daniel Salazar, en pro.

Celina Saavedra, a favor.

Agustín Guerrero, a favor.

Miguel Sosa, a favor.

Arturo Santana, a favor.

Mauricio Toledo, en pro.

EL C. SECRETARIO.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Samuel Hernández, a favor.

Elvira Murillo, en pro.

Humberto Morgan, a favor.

EL C. SECRETARIO.- Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 35 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia, se aprueba el dictamen que presentaron las Comisiones Unidas de Seguridad Pública y de Ciencia y Tecnología por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Seguridad Pública y de Ciencia y Tecnología a la iniciativa de reforma por la que se adiciona un sexto párrafo al artículo 4 de la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal, a efecto de armonizarla con las disposiciones que en materia de pruebas establece la Ley que Regula el Uso de Tecnología para la Seguridad Pública del Distrito Federal.

En virtud de que el dictamen fue distribuido entre las diputadas y diputados, en términos de lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno

Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea, en votación económica, si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Secretario. Para fundamentar el dictamen, se concede el uso de la palabra a la diputada Gloria Isabel Cañizo Cuevas, a nombre de las Comisiones Unidas de Seguridad Pública y de Ciencia y Tecnología. Adelante, diputada.

LA C. DIPUTADA GLORIA ISABEL CAÑIZO CUEVAS.- Con su venia, diputado Presidente.

Gracias por su atención.

Con la finalidad de continuar en esta aprobación de armonizar los diferentes ordenamientos con las disposiciones que en materia de pruebas establece la Ley que Regula el Uso de Tecnología para la Seguridad Pública del Distrito Federal, así como particularmente prever actos violatorios de derechos, realizar acciones de prevención de delitos, investigación y persecución de los mismos, así como de sanciones administrativas, leeré solamente el único resolutivo de la Ley de Transporte y Vialidad:

Único.- Se aprueba la iniciativa de reforma por la que se adiciona un sexto párrafo al artículo 4° de la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal para quedar como sigue:

Párrafo sexto: “Cuando en los procedimientos que establece esta ley ordene pruebas obtenidas por Seguridad Pública con equipos y sistemas tecnológicos, las mismas se apreciarán y valorarán en términos de la Ley que Regula el Uso de Tecnología para la Seguridad Pública del Distrito Federal”.

Transitorios:

Primero.- El presente decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Segundo.- Se derogan todas las disposiciones legales y administrativas que se opongan a la presente ley.

Recinto Legislativo, a los 4 días del mes de diciembre del año 2008.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

EL C. SECRETARIO.- Se va proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto. De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta, diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión “en pro”, “en contra” o “abstención”. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

Rebeca Parada, en pro.

Gloria Cañizo, a favor.

Carmen Segura, a favor.

López Rabadán, en pro.

Xiuh Guillermo Tenorio, a favor.

Paz Quiñones, en pro.

Mauricio Toledo, en pro.

Nazario Norberto, en pro.

Beltrán Cordero, a favor.

Antonio Lima, a favor.

Jacobo Bonilla, a favor.

Miguel Errasti, a favor.

Ramírez del Valle, en pro.

Jorge Romero, a favor.

Miguel Hernández, en pro.

Celina Saavedra, en pro.

Isaías Villa, en pro.

Bravo, a favor.

Leonardo Alvarez, a favor.

Alejandro Ramírez, en pro.

Jorge Schiaffino, en pro.

José Luis Morúa, a favor.

Esthela Damián Peralta, a favor.

Laura Piña, en pro.

Martín Olavarrieta, en pro.

Avelino Méndez Rangel, a favor.

Arturo Santana, a favor.

Ramón Jiménez, en pro.

Daniel Salazar, en pro.

Miguel Sosa, a favor.

EL C. SECRETARIO.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Enrique Vargas, a favor.

EL C. SECRETARIO.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Se va proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Samuel Hernández, a favor.

Elvira Murillo, en pro.

Humberto Morgan, a favor.

EL C. SECRETARIO.- Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 34 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se aprueba el dictamen que presentaron las Comisiones Unidas de Seguridad Pública y de Ciencia y Tecnología, por el que se adiciona la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Seguridad Pública y de Ciencia y Tecnología a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 12 de la Ley para Prevenir la Violencia en los Espectáculos Deportivos en el Distrito Federal.

En virtud de que el dictamen fue distribuido entre las diputadas y diputados, en términos de lo dispuesto por el Artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Secretario. Para fundamentar el dictamen, se concede el uso de la palabra a la diputada Gloria Isabel Cañizo

Cuevas a nombre de las Comisiones Unidas de Seguridad Pública y de Ciencia y Tecnología. Adelante, diputada.

LA C. DIPUTADA GLORIA ISABEL CAÑIZO CUEVAS.- Gracias, diputado Presidente.

Antes de iniciar le quiero dar una noticia a los compañeros diputados, es la última iniciativa de reforma en esta materia.

Con finalidad de concluir, la finalidad de armonizar estos ordenamientos con disposiciones en materia de pruebas que establece la Ley que Regula el Uso de Tecnología para la Seguridad Pública del Distrito Federal, daré lectura a la última modificación que se obtuvo en el dictamen de la Ley Para Prevenir la Violencia en los Espectáculos Deportivos.

Como único resolutivo se aprueba con las modificaciones la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la Ley Para Prevenir la Violencia en los Espectáculos Deportivos en el Distrito Federal para quedar como sigue:

Artículo 12.- Son obligaciones de los titulares del 1 al 8º y en la 9º instalar cámaras de video con circuito cerrado al interior del Recinto Deportivo, suficientes para cubrir todos los espacios del Recinto, así como pasillos, entradas y salidas conservando las grabaciones y en su caso entregarlas a la Procuraduría previa petición de ésta en los casos de violencia para que en términos de la Ley que Regula el Uso de Tecnología para la Seguridad Pública del Distrito Federal, sean utilizadas en los procedimientos judiciales o administrativos como medio de prueba.

Artículo 19.- Cuando en los procedimientos que establece la ley obren pruebas obtenidas por seguridad pública con equipos y sistemas tecnológicos, las mismas se apreciarán y valorarán en términos de la Ley que Regula el Uso de Tecnología para la Seguridad Pública del Distrito Federal.

Transitorios:

El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Segundo.- Se derogan todas las disposiciones legales y administrativas que se opongan a la presente Ley.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada, nuevamente por su concreción. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra? ¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen, se pregunta a las diputadas y diputados si habrán de reservarse algún Artículo para ser discutido en lo particular.

En virtud de no existir reserva de Artículos, proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

EL C. SECRETARIO.- Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto. De conformidad con lo establecido en el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta, diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión en pro, en contra o abstención. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

Rebeca Parada, en pro.

Xiuh Guillermo Tenorio, a favor.

Gloria Cañizo, a favor.

Carmen Segura, a favor.

Elvira Murillo, en pro.

Celina Saavedra, en pro.

Paz Quiñones, en pro.

López Rabadán, haciendo un reconocimiento a las presidentas de ambas Comisiones por los 12 dictámenes que se concluyen el día de hoy, por supuesto a favor.

Miguel Errasti, a favor.

Beltrán Cordero, a favor.

José Luis Morúa, a favor.

Jacobo Bonilla, a favor.

Ramírez del Valle, en pro.

Jorge Romero, a favor.

Miguel Hernández, en pro.

Isaías Villa, en pro.

Balfre Vargas, en pro.

Leonardo Álvarez, a favor.

Alejandro Ramírez, en pro.

Jorge Schiaffino, en pro.

García Hernández, a favor.

Piña Olmedo, en pro.

Martín Olavarrieta, en pro.

Leticia Quezada, a favor.

Carla Sánchez Armas, a favor.

Avelino Méndez Rangel, a favor.

A favor, Bravo.

Daniel Salazar, en pro.

Ramón Jiménez, en pro.

Arturo Santana, a favor.

Enrique Vargas, a favor.

EL C. SECRETARIO.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Paula Soto, en pro.

EL C. SECRETARIO.- Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Samuel Hernández, a favor.

Humberto Morgan, a favor.

EL C. SECRETARIO.- Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 34 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se aprueba el dictamen que presentaron las Comisiones Unidas de Seguridad Pública y de Ciencia y Tecnología por el que se reforma la Ley para Prevenir la Violencia en los Espectáculos Deportivos en el Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Administración Pública Local y de Fomento Económico relativo a diversas iniciativas con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversos artículos de la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles para el Distrito Federal.

En virtud de que el dictamen no fue distribuido entre las diputadas y diputados, en términos de lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si se dispensa la distribución y lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si son de dispensarse la distribución y lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la distribución y lectura, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputado Secretario. Para fundamentar el dictamen se concede el uso de la palabra a la diputada Celina Saavedra Ortega, a nombre de las Comisiones Unidas de Administración Pública Local y de Fomento Económico. Adelante, diputada.

LA C. DIPUTADA CELINA SAAVEDRA ORTEGA.- Con su venia, diputado Presidente.

Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal:

Vengo aquí a nombre de las Comisiones Unidas de Administración Pública Local y de Fomento Económico a fundamentar el dictamen relativo a diversas iniciativas con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversos artículos de la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles, abrogándose la Ley en comento y creándose la Ley de Establecimientos Mercantiles.

Primero que nada hacemos un reconocimiento a todos los diputados y diputadas que presentaron iniciativa de reforma de ley para el funcionamiento de establecimientos mercantiles. Al respecto es importante señalar que este tema ha sido de los prioritarios en esta IV Legislatura de esta Asamblea.

Desde que iniciaron sus trabajos se han presentado más de 70 iniciativas y para la Ley en comento se han dictaminado 40 propuestas legislativas. Hoy presentamos una Ley cuyo principal objetivo ha sido eficientar los trámites, dar certeza jurídica a los establecimientos, coadyuvar a la apertura de negocios, contar con mayores herramientas en materia de protección civil, coadyuvar a la regularización de establecimientos mercantiles para que cumplan con sus obligaciones legales y reglamentarias.

Asimismo se busca impulsar la transparencia a las verificaciones y abatir la corrupción que se genera alrededor de un establecimiento mercantil.

Esta Ley cuenta con 106 Artículos en los que se presentan los diversos temas relativos a un establecimiento mercantil que pasan desde las definiciones hasta las sanciones.

Se establece en nuestra Ley la creación de dos clasificaciones para el funcionamiento de establecimientos, eliminándose el tipo A y el tipo B, siendo ahora especiales y ordinarias.

Las licencias de funcionamiento ordinarias serán consideradas de impacto vecinal y requerirán para su funcionamiento expedición de licencia ordinaria, así serán los siguientes: salones de fiesta, restaurantes, establecimientos de hospedaje y salas de cine con o sin venta de bebidas alcohólicas, teatros y auditorios.

Estos establecimientos podrán además realizar eventos, exposiciones, actividades culturales, manifestaciones artísticas de carácter escénico, cinematográfico, literario o debate, en cuyo caso se prohíbe la venta o distribución de bebidas alcohólicas a menores de edad.

Las licencias de funcionamiento especiales son considerados de impacto zonal y requerirán para su funcionamiento la expedición de licencia especial en cuya localidad de distribuya y/o se venda en envase abierto y/o se consuma bebidas alcohólicas.

Este tipo de giros mercantiles podrán prestar los servicios de venta de bebidas alcohólicas para el consumo en su interior, alimentos preparados, preferentemente música viva y música grabada o videograbada y prestar el servicio de televisión, eventos culturales, manifestaciones artísticas...

EL C. PRESIDENTE.- Diputada, Celina, si me permite por favor.

Esta Presidencia exhorta de manera respetuosa a las diputadas y a los diputados y a los asistentes a este Recinto, por favor a que demos oportunidad de que continúe la diputada Celina, en orden y con respeto.

Muchas gracias.

Adelante, diputada.

LA C. DIPUTADA CELINA SAAVEDRA ORTEGA.- Gracias diputado Presidente.

Queda prohibida la entrada a menores de edad a todos los establecimientos mercantiles a que se refiere este capítulo, con excepción de que en estos giros se lleven a cabo o se celebren tardecadas, en cuyo caso no se podrán vender ni

distribuir bebidas alcohólicas ni productos derivados al tabaco o a cualquier otra sustancia de naturaleza ilícita.

Para estos establecimientos se reduce el horario en cuyo caso será a partir de las 11:00 a las 03:00 horas del día siguiente, y el horario de venta de bebidas alcohólicas será a partir de las 11:00 a las 02:30 y de domingo a miércoles el horario de funcionamiento y de venta de bebidas alcohólicas será de una hora menos a lo especificado con anterioridad.

En relación a la venta de bebidas alcohólicas en envase cerrado, los establecimientos mercantiles podrán vender abarrotes y comestibles en general y la venta de bebidas alcohólicas será exclusivamente en envase cerrado y queda prohibido su consumo al interior del establecimiento.

La venta de bebidas alcohólicas en envase cerrado sólo se podrá realizar en horario de las 19:00 a las 24:00 horas. Los establecimientos antes referidos, no podrán instalarse en ningún caso a menos de 300 metros a la redonda de un centro de educación básica.

En materia de verificaciones, como hoy sabemos, los temas de Loboombó y el News Divine no queremos que se repitan, vamos entonces a tener verificaciones más claras y expeditas y con una mayor transparencia. En primera instancia, se va a contar con un verificador por cada 200 establecimientos existentes en cada delegación y la autoridad para los mismos será de la delegación, de tal forma que no haya lugar a dudas de quién es el responsable de estas verificaciones.

Asimismo, será obligatorio capacitar constantemente a los verificadores en materia de protección civil, preservación del medio ambiente y protección ecológica. También en personas con discapacidad; en agua, drenaje y uso suelo.

Para efectos de combatir la corrupción y darle más certeza a los establecimientos, se contarán también con unidades de verificación acreditadas por la Secretaría de Desarrollo Económico, quienes podrán emitir una certificación de los que los establecimientos cumplen con lo establecido en la ley; el certificado deberá ser registrado siempre ante la autoridad delegacional.

Al mismo tiempo, se contará con un consejo de verificación ciudadana por cada delegación que coadyuve a las delegaciones en la vigilancia al cumplimiento de la ley por parte de los establecimientos, para lo cual podrán solicitar visitas de verificación y presenciadas, así como de certificar, que los establecimientos mercantiles cumplen con las disposiciones legales correspondientes. Aquellos ciudadanos que quieran ser parte de estos comités ciudadanos, se atenderá a la convocatoria que emite el reglamento correspondiente.

En materia de protección civil, es una materia que hoy todos los diputados y diputadas de esta Legislatura tuvieron a bien cuidar y actualmente la normatividad establece que los establecimientos mercantiles deberán contar con un programa interno de protección civil, otorgando 120 días de a partir de esa apertura para presentarlo. Sin embargo, ahora se establecerá que para el otorgamiento de la licencia de funcionamiento, sea ordinaria o especial, se requerirá presentar dicho programa.

Los establecimientos mercantiles con licencia de funcionamiento, deberán contar con un seguro, el cual deberá darse a conocer de manera explícita, en qué compañía se encuentra asegurado el establecimiento, así como el número de póliza que deba estar vigente en el mes y año que transcurra.

Los establecimientos que operen bajo el amparo de una licencia de funcionamiento, así como aquéllas que funciones con una declaración de apertura y en donde los usuarios sean predominantemente personas con discapacidad, adultos mayores, mujeres embarazadas o manejen sustancias peligrosas, deberán contar con un programa interno de protección civil, de conformidad así con la Ley de Protección Civil para el Distrito Federal.

En materia de establecimientos mayores, con cupo de mayor a 500 personas, la Secretaría de Protección Civil será la responsable de vigilar el cumplimiento en materia de protección civil, así como instruir a los verificadores en dicha materia.

Es importante destacar que se aplicará la máxima sanción de carácter administrativo, cuando no se respete la capacidad de aforo del establecimiento mercantil.

Otro tema que ha sido fundamental y que han cuidado todos los diputados y diputadas de esta Legislatura, ha sido la materia de salud, y esta ley busca así la corresponsabilidad de los establecimientos mercantiles en colaborar con campañas sanitarias institucionales, dirigidas por las autoridades principalmente aquellas definidas a la prevención del SIDA, infecciones de transmisión sexual, prevención de consumo de alcohol y drogas, cultura de la no violencia, prevención y erradicación del abuso y la explotación sexual infantil, así también como todas aquellas enfocadas a prevenir y evitar el sobrepeso, la obesidad y cualquier otro trastorno alimenticio.

Otro tema fundamental en esta ley es en materia de estacionamientos. Se deberá así contar con un seguro de responsabilidad civil o fianza que garantice a los usuarios el pago de los daños que pudieran sufrir en su persona, su vehículo o en terceros, hasta por lo menos 9 mil días de salario mínimo vigente en el Distrito Federal y 4 mil 500 de salario mínimo general vigente por motocicletas y mil días de salario mínimo vigente por bicicletas.

En estacionamientos de autoservicio será obligación únicamente contar con seguro por robo total del vehículo y ahora se amplía a robo o daño parcial para vehículo, motocicleta y bicicletas.

Anteriormente sólo pagaba el titular del deducible cuando era por robo total del vehículo y ahora se agrega que tiene que pagar cuando el daño sea atribuible al titular u operador.

De tal manera que en esta Asamblea hemos querido incentivar también medios alternativos de transporte, se propuso otorgar tarifas preferenciales a los usuarios que ingresen sus motocicletas a los estacionamientos y para bicicletas se propuso establecer una tarifa única que en ningún caso podría ser superior al 20 por ciento.

En el tema de piratería y contrabando, hemos establecido que en caso de que un producto probablemente infrinja disposiciones federales, los Organos Político Administrativos formularán consultas ante la autoridad federal competente con el fin de determinar si éste es ilegal y en caso de así serlo existe la posibilidad de clausurar.

Un tema que ha sido muy importante en este dictamen ha sido precisamente la agilización en los trámites y la simplificación administrativa. Es por ello que en este sentido se elimina el término “clausura temporal” y se crea la suspensión temporal de actividades, misma que será por un tiempo determinado en tanto se subsana el cumplimiento, teniendo el titular del establecimiento derecho a acceder al mismo para las acciones que permitan la conservación de los bienes que se encuentran en dicho establecimiento o a efecto de subsanar la irregularidad.

También muy importante, se elimina la obligación de presentar el certificado de zonificación, ya que los Organos Político Administrativos, llámense Delegaciones, y la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda contarán con 3 años contados a partir de la entrada en vigor del decreto por el que se crea esta ley para implementar un sistema electrónico que les permita verificar el uso de suelo permitido dentro de cada Demarcación Territorial, y así eficientar los trámites para la apertura de negocios.

Una vez transcurridos los plazos que establece esta ley para cualquier trámite y no exista una respuesta de la autoridad, operará entonces la afirmativa ficta, excepto para la apertura de un establecimiento con licencia de funcionamiento especial y cuando se solicite el levantamiento de sellos de clausura o suspensión de actividades en términos de la Ley para el Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.

Asimismo, se establece la posibilidad de que la licencia de funcionamiento puedan ser modificada, es decir, se puede ampliar la superficie del local, el cambio o giro mercantil o cualquier otra variación que tenga el establecimiento.

En materia de revalidación de la licencia, hoy la licencia deberá ser revalidada cada 3 años, debiendo presentar para ello el formato debidamente requisitado, copia de la licencia de funcionamiento, carta bajo protesta de decir verdad que las condiciones en las que fue otorgada originalmente la licencia no han variado y formato en el que conste el pago de los derechos correspondientes.

Todo esto es para dar paso a una nueva y mejor legislación que retome lo positivo de la vigente y sume los esfuerzos recogidos por todos los diputados, Gobierno Central, delegaciones, cámaras empresariales y de comercio, así

como todos los actores involucrados y preocupados por generar un cambio sustancial en la legislación a favor de la transparencia, el combate a la corrupción, el fomento al empleo, el desarrollo económico, la simplificación administrativa y por supuesto la mejora regulatoria.

Por lo anterior, señores diputados y señoras diputadas, solicitamos su voto a favor de este, el presente dictamen, que en estos momentos está bajo su consideración y que ha sido hecho en términos de buscar una mejor ciudad, el desarrollo económico, la sustentabilidad, la reactivación económica y en esta época de crisis por supuesto para tener un mayor fomento a la economía.

También consideramos la seguridad de todos los mexicanos y mexicanas, la legalidad y por todos los ciudadanos que habitamos en esta gran ciudad, tener una mejor vida económica.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Diputada Kenia López, diputado Isaías Villa, diputado Martín Olavarrieta.

Diputada Kenia López, tiene el uso de la Tribuna hasta por 10 minutos.

LA C. DIPUTADA KENIA LÓPEZ RABADÁN.- Con su venia, diputado Presidente.

Primero que nada quisiera iniciar este proceso del dictamen de la nueva Ley de Establecimientos Mercantiles haciendo un reconocimiento a todos aquellos asesores que han estado días, tardes y madrugadas trabajando para que el día de hoy estemos presentando esta ley.

Quisiera agradecer al licenciado Gustavo Flores Gutiérrez, Secretario Técnico de la Comisión de Administración Pública, por su trabajo; al licenciado Ricardo Rubio Torres, Secretario Técnico de la Comisión de Fomento Económico, y por supuesto a los asesores de los diputados que han estado abordando este tema: a Alberto Tizoc Aguilar, muchas gracias, a Laura Briseño, a Oscar Hernández Salgado, muchísimas gracias, a Cristina Gelán, a Martha Silva Hernández, a Arturo Medina, a José Luis Díaz de León, a Rodrigo Moreno, a

Mucio Israel, a Alejandro Cardozo, a José María Ruiz y a Alfonso Rodríguez, sin ustedes, jóvenes abogados, esta ley no estaría hoy en discusión. Muchísimas gracias por su apoyo.

Primero también quisiera agradecer a los diputados integrantes de ambas comisiones, agradecer que el día de hoy estemos en la discusión de 40 iniciativas, compañeras y compañeros, 40 visiones distintas sobre un tema trascendente para la Ciudad de México, que es la Ley de Establecimientos Mercantiles.

La visión de esta nueva Legislatura para crear primero menos burocracia y permitir que a la luz de una realidad en términos de una crisis internacional que afecta a la Ciudad de México obligue a los diputados del Distrito Federal a crear una ley que genere menos papeleo, menos corrupción y menos burocracia se vuelve sin lugar a dudas un tema importante.

Uno de los temas a abordar con mayor intensidad en esta iniciativa y que el Partido Acción Nacional respalda por supuesto es el tema de la protección civil. Ojalá y con esta reforma de ley en términos integrales generando la nueva Ley de Establecimientos Mercantiles, en esta Ciudad de México no vuelva a ocurrir un escenario como el que vivimos en antaño en el “Lobohombo” o en su caso como los hechos recientes de la discoteca “News Divine”.

Por ello estamos de acuerdo en que a nivel reglamentario se establezca el aforo de los negocios y así no expongamos nuestra vida cuando asistamos a algún establecimiento mercantil de la ciudad.

También reconocer la obligación del programa interno de protección civil en los establecimientos con licencia especial se hace un tema trascendente y de reconocimiento para esta nueva legislación.

La simplificación administrativa, compañeros, sin lugar a dudas es un tema que la Comisión de Administración Pública Local ha tomado...

EL C. PRESIDENTE.- Diputada, por favor. Nuevamente esta Presidencia exhorta respeto a la oradora. Muchas gracias. Adelante diputada.

LA C. DIPUTADA KENIA LÓPEZ RABADÁN.- ... ha tomado como prioridad. Por ello Acción Nacional está al acuerdo, en la transparencia para la apertura

de negocios, en la menor burocracia y en esta figura jurídica que el día de hoy se potencializa en la nueva Ley de Establecimientos Mercantiles, que es la figura de la afirmativa ficta.

Si algún salón de fiestas, restaurante, hotel, teatro, auditorio o sala de cine realiza un trámite de ampliación, revalidación o apertura de su establecimiento y no tiene respuesta alguna acerca de dicho trámite se entenderá como aceptado, y sin lugar a dudas esta oportunidad de solamente contemplar la ineficiencia delegacional por 10 días, hace necesario reconocer el avance de la legislación en la materia.

Las Delegaciones y la Secretaría de Desarrollo Urbano también implementarán un sistema electrónico en un plazo no mayor a 3 años a partir de la entrada en vigor de la ley que permitirá conocer a los ciudadanos el tipo de suelo de cada demarcación, por lo cual se eliminarán los trámites como el certificado de zonificación necesario para permitir la apertura de establecimientos.

Sin lugar a dudas este avance en términos de simplificación administrativa va a ser acompañado el día de hoy, primero porque no es posible que a los ciudadanos que le apuesten a abrir un negocio estén sujetos por la burocracia de documentos que ni siquiera son imputables a los ciudadanos si no a las autoridades.

Es de celebrar esta nueva visión de los establecimientos mercantiles en esta nueva ley que el día de hoy aprobaremos.

La protección a la salud es un tema que hemos abordado los diputados de la Asamblea Legislativa y por qué no decirlo es una política de salud nacional y del Distrito Federal.

El día de hoy refrendamos nuestro compromiso con los ciudadanos para hacer de los establecimientos mercantiles 100 por ciento libres de humo en lugares cerrados, permitiendo fumar en espacios abiertos.

Hoy nuevamente, como se confirmó el día de ayer en las Comisiones, los diputados de la Asamblea Legislativa estaremos en condiciones de continuar con esta política de salud que va más allá de intereses personales, sino va en pro de una política pública de salud.

Asimismo, acompañamos este dictamen en términos de posibilitar a los dueños de los negocios a establecer diversas medidas de prevención para los trastornos alimenticios en la ciudadanía, como son: la obesidad, la bulimia y la anorexia.

Uno de los avances que sin lugar a dudas reconocemos también, es el tema de las videocámaras y hacemos un reconocimiento a todos los establecimientos mercantiles que una vez aprobada esta nueva ley, tengan la posibilidad en coordinación con la ley ha sido discutida y aprobada en esta Asamblea en términos de tecnología y seguridad pública puedan acompañarla con las videocámaras en sus establecimientos y garanticen así a quienes asisten a ellos mayor seguridad, supliendo sin lugar a dudas un grave problema que aqueja a esta capital.

La posibilidad de contar con el acceso a las motocicletas y a las bicicletas en los estacionamientos de esta ciudad, dará un vuelco a la visión del transporte en la capital.

El día de hoy cualquier persona que desee trasladarse a su trabajo, a su escuela o a su negocio y quiera hacerlo no en un vehículo de 4 ruedas, sino en un vehículo de 2 ruedas, está imposibilitado a hacerlo porque los estacionamientos no tienen el seguro necesario para recibirlos.

A partir de las reformas del día que hoy han sido reformas propuestas por el Presidente de la Mesa Directiva de esta Asamblea Legislativa, por supuesto acompañamos esa propuesta en pro de la salud de los ciudadanos de una nueva visión en términos de transporte y de la posibilidad de acceder a nuevos y mejores espacios de transporte en esta ciudad.

Quisiera comentar que es de resaltar la nueva visión de los verificadores en esta capital. Actualmente, compañeras y compañeros, todos los establecimientos mercantiles de esta ciudad solamente son verificados por 207 verificadores. Ahora con la propuesta de ley presentada por el Partido Acción Nacional, estaremos hablando de mayor cantidad de verificadores y mejor calidad en su trabajo a través de capacitación y por supuesto reconocimiento de la necesidad de especializarlos en temas importantes como lo es el tema de la protección civil.

Uno de los temas trascendentes que esta tarde aprobaremos y discutiremos sin lugar a dudas es la creación de las nuevas licencias en términos de ordinarias y especiales. Hoy reconocer como licencias ordinarias a los salones de fiesta, a los restaurantes, a los establecimientos de hospedaje, a los teatros, auditorios y salas de cine, es un tema importante, primero para establecer los horarios de apertura, por ejemplo, de los salones de fiesta que serán de 10 de la mañana y su cierre a las 3:30 de la madrugada del día siguiente; asimismo establecer el horario de los restaurantes que abrirán a las 7 de la mañana y podrán concluir sus actividades a las 2 de la mañana del día siguiente.

Solamente para concluir, diputado Presidente, quisiera comentar que el día de hoy discutimos un tema trascendente e importante y por cierto por demás polémico. El Jefe de Gobierno del Distrito Federal ha presentado una iniciativa a esta Asamblea Legislativa en términos de establecer los horarios de venta de alcohol y de cierre de negocios. Sin lugar a dudas es un tema trascendente para todos y en el ánimo de reconocer la necesidad imperiosa de que los jóvenes dejen de estar en condiciones de perder la vida o de encontrarse con incapacidades de por vida por accidentes automovilísticos, esta Asamblea Legislativa, acompañada por supuesto por mi grupo parlamentario, reconoce la necesidad de encontrar un nuevo mecanismo de legislación.

Por ende y a propuesta del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, las cervecerías, los bares, las cantinas, las discotecas y los salones de baile estarán en condiciones de abrir a las 11 de la mañana y cerrar a las 3 de la mañana del día siguiente, cerrando la venta de bebidas alcohólicas a las 2:30 de la mañana, permitiendo así un espacio de 30 minutos entre el cierre de la venta de alcohol y la salida en estos lugares.

La propuesta, que ha sido respaldada en las Comisiones de Administración Pública Local y de Fomento Económico, sin lugar a dudas será una propuesta de ley que además deberá ser éticamente reconocida y en su caso validada por las autoridades.

Solamente quisiera concluir diciendo, el día de hoy la mejor ley, compañeras y compañeros, el mejor dictamen, la mejor propuesta nunca será suficiente si no hay autoridades y jefes delegacionales que no permitan la corrupción en sus

demarcaciones. Si esta Ciudad de México tiene un mejor escenario de vida, lo podrá tener con mejores leyes y por supuesto mejores autoridades.

Ojalá y éste no sea un aspiracional, sino sea una realidad.

Muchas gracias a todos por su acompañamiento en este dictamen de las 40 iniciativas.

Muchas gracias, Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputada. Tiene la palabra el diputado Isaías Villa, hasta por 10 minutos.

EL C. DIPUTADO JORGE FEDERICO SCHIAFFINO ISUNZA.- (desde su curul) Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado Schiaffino, por favor.

EL C. DIPUTADO JORGE FEDERICO SCHIAFFINO ISUNZA.- (desde su curul) Para razonar el voto por parte del PRI.

EL C. PRESIDENTE.- Le comento que se ha inscrito para razonar su voto a nombre de su fracción, el diputado Martín Olavarrieta.

EL C. DIPUTADO JORGE FEDERICO SCHIAFFINO ISUNZA.- (desde su curul) Le pido me apunte a mí.

EL C. PRESIDENTE.- Está bien. Esta Presidencia toma nota del cambio. Así se hará, diputado Schiaffino. Adelante, diputado Isaías Villa.

EL C. DIPUTADO ISAÍAS VILLA GONZÁLEZ.- Muchas gracias, diputado Presidente.

Compañeras y compañeros diputados:

El dictamen que hoy estamos aprobando representa la culminación de un gran esfuerzo para lograr un ordenamiento de la mayor relevancia para la Ciudad de México, una ley que sin duda distinguirá a esta Legislatura porque ayudará a lograr al menos tres propósitos: en primer lugar fortalecer la actividad económica al facilitar la apertura y el desarrollo de los negocios; en segundo lugar impulsar la cultura de la legalidad al combatir la piratería, el contrabando, el comercio ilegal; en tercer lugar propiciar condiciones para que los jóvenes y

los ciudadanos en general podamos acudir a centros de diversión con garantías de protección civil y de seguridad pública.

Las Comisiones dictaminadoras como se ha dicho aquí, han abordado 40 iniciativas de reformas a la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles presentadas por diputados de prácticamente todos los grupos parlamentarios aquí representados.

Quiero reconocer un gran mérito en esta Ley que la distingue. Este ordenamiento es resultado de un largo proceso legislativo de más de un año que no se circunscribió a los diputados, a nuestros asesores ni a las oficinas de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Esta Ley es producto de un arduo ejercicio de diálogo y negociación entre las fuerzas políticas, los Gobiernos del Distrito Federal y Delegacionales, así como los actores sociales y económicos representativos de los ámbitos empresarial, vecinal y civil de esta Ciudad.

Resulta fundamental también destacar lo siguiente. Esta Ley no está dirigida exclusivamente a los establecimientos de alto impacto denominados “antros”. Estos constituyen sólo alrededor del 8 por ciento del total de establecimientos que va a regular esta norma y es importante destacar esto porque se ha tratado de hacer notar como que es un tema exclusivo de alcohol y de antros y por supuesto que esta Ley tiene una dimensión mucho mayor.

Por ello, para el PRD es relevante en el actual entorno de estancamiento y recesión económica ofrecer disposiciones que fomenten el desarrollo económico y la competitividad de la Capital del País. Esta nueva norma pretende regular menos la actividad comercial y garantizar una mayor capacidad de gobierno, la actividad mercantil, es decir la relativa a comercios, restaurantes, hoteles, representa cerca del 28 por ciento del Producto Interno Bruto del Distrito Federal.

En el Distrito Federal las empresas dedicadas al comercio al menudeo representan el 85 por ciento del sector, más de 500 mil unidades económicas que corresponden a aproximadamente 85 diferentes giros y en conjunto generan más de 650 mil empleos directos.

Los importantes equilibrios que guarda esta Ley son un elemento fundamental para la Ciudad. Lo mismo garantizan y promueven la utilización de transporte

que no contamina, como es el uso de la bicicleta y las motocicletas, ofreciendo esta Ley tarifas preferenciales dentro de los estacionamientos públicos para este tipo de transporte que establece medidas administrativas para combatir, como lo hemos dicho, el comercio ilegal, la piratería y el contrabando, que también instituye establecimientos con licencias ordinarias y por otro lado las especiales para dejar muy claro cuáles son los criterios y los requisitos para la apertura en particular rigurosos requisitos para la apertura de establecimientos de alto impacto.

También facilita la apertura de establecimientos mercantiles y al mismo tiempo establece la obligación de contar con mayores medidas de seguridad en materia de protección civil y de seguridad pública, así como también con una visión de corresponsabilidad, promueve mecanismos de autorregulación de los propios establecimientos y mecanismos de participación ciudadana para garantizar el estricto cumplimiento de la norma en los establecimientos mercantiles.

Asimismo estamos estableciendo figuras jurídicas novedosas como la suspensión temporal de actividades con la idea de proteger la inversión de los ciudadanos que abren un negocio y disminuir los actos discrecionales en ocasiones de corrupción de la autoridad, para garantizar el cumplimiento de la norma.

La iniciativa que hoy dictaminamos es loable porque se inserta en el marco de las estrategias recomendadas para que los gobiernos locales mejoren la competitividad de la actividad comercial en el entorno nacional.

El grupo parlamentario del PRD ha emprendido en esta IV Legislatura una serie de iniciativas de reformas, justamente para lograr que nuestra gran y querida Ciudad de México incremente su nivel de competitividad en el país y en el mundo.

Finalmente, es importante resaltar y reconocer el esfuerzo y compromiso de los diputados promoventes de las distintas iniciativas presentadas, que como hemos dicho, corresponden a todos los grupos parlamentarios.

Reconocer también el esfuerzo, la participación del Gobierno de la Ciudad por recoger nuestras iniciativas con beneplácito y enriquecerlas, de los

representantes empresariales, vecinales y civiles por sus valiosas aportaciones y por supuesto de nuestros colaboradores, la diputada Kenia López ya dio una lista, pero por supuesto que faltan dos de mis colaboradores, a quienes hago desde aquí un reconocimiento a los compañeros Rodolfo Ramírez y Sinué Alvarado, que trabajaron durante mucho tiempo para lograr esta legislación.

Finalmente a todos los diputados y diputadas de las Comisiones de administración pública local y de fomento económico de esta Asamblea Legislativa, por sus aportes con las propuestas que enriquecieron nuestras iniciativas de origen.

Quiero decirles por último, compañeras y compañeros, que sé que hay muy pocas reservas pensadas para este debate, yo lo único que quisiera decir es de que estas reservas realmente son menores frente a todo lo que hemos podido consensar con gran esfuerzo entre todos los grupos políticos representados en esta Asamblea Legislativa.

No quiero minimizar el impacto de ninguna de ellas, pero por supuesto que el esfuerzo, el consenso, el contenido de esta ley va a ayudar mucho a nuestra querida Ciudad de México, a ser más competitiva, a generar un mayor desarrollo económico y a otorgar garantías a las ciudadanas y los ciudadanos, en particular a los jóvenes de esta ciudad. Muchas gracias a todos y que sea por el bien de la ciudad.

Gracias, diputado.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado Isaías Villa. Tiene el uso de la palabra hasta por 10 minutos el diputado Jorge Schiaffino.

EL C. DIPUTADO JORGE FEDERICO SCHIAFFINO ISUNZA.- Compañeras y compañeros:

Desde que iniciamos esta IV Legislatura, cuando menos una de cada dos reuniones de pleno escuchábamos diputados que subían a la Tribuna a proponer modificaciones a la Ley de Establecimientos Mercantiles; algunas eran aprobadas de inmediato, otras en comisiones tenían discusión, pero estábamos dándole a la sociedad capitalina cada 8 días artículos de la Ley de Establecimientos Mercantiles nuevos.

De ahí surgió la idea de que como lo hicimos en el Código Electoral del Distrito Federal, los diputados nos diéramos un tiempo para que hiciésemos nuestras propuestas y éstas pudieran ir a conformar una bolsa que finalmente nos diera la oportunidad de una nueva Ley de Establecimientos Mercantiles.

Como aquí se ha dicho, hay muchas horas de trabajo de manera particular de muchos de nuestros asesores. Como aquí también se ha dicho, son pocos los artículos reservados. La prueba de que existan tantas mini reuniones en este salón, con invitados y sin invitados...

EL C. PRESIDENTE.- Diputado, diputado Schiaffino. ¿Me permite nuevamente?

Hacemos un exhorto amable una vez más a los diputados que están en el centro de este recinto a que pudieran pasar al fondo o que bajaran el nivel de su voz, por favor, en ánimo de respetar al orador.

Adelante, diputado Schiaffino.

EL C. DIPUTADO JORGE FEDERICO SCHIAFFINO ISUNZA.- Gracias, señor diputado.

Si la distracción que tienen nuestros compañeros diputados con invitados y asesores finalmente hace que nos pongamos de acuerdo en una mejor ley, el orador no tiene inconveniente en que no lo escuchen.

Quisimos los diputados de la IV Legislatura contribuir con una nueva y moderna concepción de corresponsabilidad entre las autoridades y los empresarios que contribuyen a las actividades económicas de la ciudad.

El PRI promovió una idea de interacción económica y de impulso a las micro y pequeñas y medianas empresas. Ojalá cuando terminemos la discusión de esta ley hayamos cumplido con el objetivo.

Aquí quienes me han antecedido en el uso de la palabra han manifestado los conceptos del articulado de las leyes que promovieron en la exposición de motivos, no se apuntan todas ellas, pero es importante mencionar que en la ley viene por ejemplo el establecimiento de cámaras de video en restaurantes, vienen también políticas que atacan la bulimia, políticas que atacan la anorexia, vienen también las propuestas del partido en lo que tiene que ver con las cartas

nutricionales en los restaurantes, y algo muy importante porque hay que recordar que cuando empezamos a revisar esta ley teníamos muy fresco el gran conflicto que hubo en la discoteca “News Divine”.

Hoy el Jefe de Gobierno por la mañana decía que el capítulo más negro de su gobierno era justamente lo que pasó en el “News Divine”. Eso, amigas y amigos, no únicamente despertó en los diputados su coraje y su indignación, sino también motivó en nosotros la necesidad de tomar decisiones legislativas que no vuelvan a dar la oportunidad de un “News Divine”.

De ahí que en el contenido de esta ley vengan restricciones para la venta del alcohol, de ahí que vengan restricciones para los horarios, de ahí que vengan restricciones para intentar que nuestros hijos vayan a lugares seguros, de ahí las restricciones para la barra libre, que no es otra cosa que el envenenamiento de los jóvenes en los antros que tenían autorización. De ahí que los diputados escuchamos a los padres de familia.

Todavía hay cuestiones que están discutiendo nuestros compañeros, como los grupos de supervisión. Nosotros propusimos que también los padres de familia agrupados pudieran ser parte de estos grupos que participen en la supervisión, que no dejemos todo a quienes cobran un sueldo y además cobran corruptamente por permitir que los antros que tienen un horario sigan abiertos.

Sé que hay discusiones todavía sobre si existen en particulares los cuerpos de supervisión. Yo estoy seguro que vamos a encontrar el equilibrio para que esta ley, que como todas, debe ser perfectible, pueda servir a la sociedad, no únicamente a los ofendidos por los “News Divine”, sino que sirva también para promover económicamente a la ciudad y para que los mexicanos también podamos encontrar una actividad económica haciendo un negocio, dando servicios pero con normas claras que sobre todo combatan algo que aquí no se ha dicho, que es la piedra en el zapato, que es la corrupción.

Ojalá y cuando encuentren diputados de las comisiones la manera de la que supervisión incluya a todos piensen mucho también en que no debemos hacer una ley para que unos cuantos se enriquezcan o los que la violentan vendiendo a deshoras o los que lo permiten faltando a su obligación de ser supervisores

honestos contratados por el gobierno, que tienen un sueldo, y si es pequeño así lo aceptaron.

Compañeras y compañeros:

Esta Asamblea Legislativa el día de hoy seguramente seguirá de manera positiva escribiendo la historia del Congreso de la ciudad, del Congreso que un día será de la ciudad. Con ésta sumamos una más de leyes que algunas de ellas eran tabúes.

Yo estoy seguro, y lo digo a nombre del Partido Revolucionario Institucional, que hasta el último día de gestión de esta Legislatura seguiremos promoviendo ese tipo de leyes y de acuerdo que marquen que la Ciudad de México, liberal como debe ser, puede ir marcando el camino de la Federación para que lleguemos todos un día a tener leyes que sean uniformes y que vayan en beneficio de la colectividad a la que estamos obligados a servir.

Ojalá el día de hoy encontremos que lo que nos separa es lo menos y lo que nos puede unir en bien de la sociedad es lo que debemos aprobar en esta ley.

Muchas gracias, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Schiaffino. Tiene el uso de la palabra por artículo 119 y hasta por 10 minutos la diputada Laura Piña Olmedo.

LA C. DIPUTADA LAURA PIÑA OLMEDO.- Con su venia, señor Presidente.

Compañeros diputados:

Felicito a la Comisión de Administración Pública Local y a Fomento Económico. Estas comisiones hicieron un excelente trabajo y estoy aquí para reconocerlo, pero también para agradecer que hayan tomado en cuenta a los pequeños establecimientos, que hoy no va a ser como en otras ocasiones que aquellos establecimientos que tienen mayor amplitud de egresos o de recursos pudieran estar ellos con las mismas multas o sanciones.

Quiero reconocer a todos los compañeros que en materia de funcionamiento y declaración de apertura estén dándole facilidades a cada uno de los pequeños, medianos y a los grandes establecimientos, que hoy se contemple a todos y que puedan todos tener la certeza de generar mayor empleo. Sabemos que las condiciones de empleo vienen difíciles y que también dependen muchas

familias de la parte de lo que son los giros, los restaurantes, los bares que están en funcionamiento.

Quiero agradecer a todos los compañeros que hayan tomado en cuenta que desde un inicio que se empezó a hablar de establecimientos mercantiles yo tuve preocupación en cuanto a lo que son los verificadores, que las 16 delegaciones pongan mucha atención en cuanto a lo que son los verificadores, porque muchos de nosotros conocemos la triste historia de algún pequeño empresario que ha quedado en la bancarrota porque muchos verificadores iban y los extorsionaban.

Sabemos que esta ley va a tener muchísimas bondades en cuestión de salud. Quiero felicitarlos porque nos estamos preocupando por la salud de los ciudadanos.

Eso es cuanto yo quería subir a decir, que esta Comisión de Administración Pública Local trabajó de manera intensa y trabajó bien de los ciudadanos.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputada Piña Olmedo. Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen, se pregunta a las diputadas y diputados si habrán de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

Diputada Leticia Quezada.

LA C. DIPUTADA LETICIA QUEZADA CONTRERAS (desde su curul).- Sí, diputado Presidente. Artículo 8 fracción III, artículo 49 fracción XVI.

EL C. PRESIDENTE.- Diputada, si puede decirlo más despacio, por favor.

LA C. DIPUTADA LETICIA QUEZADA CONTRERAS (desde su curul).- Artículo 8 para adicionar una fracción III, el artículo 49 para adicionar una fracción XVI, artículo 87 para adicionar una fracción XVI y artículo 88 también para adicionar una fracción XVI.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada Leticia Quezada. Diputado Enrique Vargas.

EL C. DIPUTADO ENRIQUE VARGAS ANAYA (desde su curul).- Me reservo el artículo 14 fracción XXVIII.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado Antonio Lima.

EL C. DIPUTADO ANTONIO LIMA BARRIOS (desde su curul).- Me reservaría el artículo 15 para modificación la redacción del XVI y el 44 para...

EL C. PRESIDENTE.- Perdón, diputado.

EL C. DIPUTADO ANTONIO LIMA BARRIOS (desde su curul).- La fracción XVI del 15, el artículo 38 para agregar también y el 44 para agregar un párrafo.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado Ramón Jiménez.

EL C. DIPUTADO RAMÓN JIMÉNEZ LÓPEZ (desde su curul).- Nada más el artículo 88 para anexar un inciso en la fracción VII, del artículo 88.

EL C. PRESIDENTE.- Diputada Carla Sánchez Armas.

LA C. DIPUTADA CARLA ALEJANDRA SÁNCHEZ ARMAS GARCÍA (desde su curul).- Me reservo el artículo 8, 39, 49, 87 y 88.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado Isaías Villa.

EL C. DIPUTADO ISAÍAS VILLA GONZÁLEZ (desde su curul).- Gracias, diputado Presidente. Artículos 26 incisos b) y d), 28 último párrafo, 31 fracción IX y eliminación del Artículo Cuarto Transitorio y la adición a los artículos 31 y 56, se los voy a pasar por escrito.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado Isaías ¿podría usted nuevamente repetir los artículos?

EL C. DIPUTADO ISAÍAS VILLA GONZÁLEZ (desde su curul).- Con gusto. Artículos 26 incisos b) y d), 28 último párrafo, 31 fracción IX, la eliminación del Cuarto Transitorio y la adición de un párrafo a los artículos 31 y 56.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado. El diputado Martín Olavarrieta.

EL C. DIPUTADO MARTÍN CARLOS OLAVARRIETA MALDONADO (desde su curul).- Gracias. Para reservarme el artículo 8º, el artículo 49, el artículo 87 y el artículo 88.

EL C. PRESIDENTE.- 8º, 49, 87 y 88.

EL C. DIPUTADO MARTÍN CARLOS OLAVARRIETA MALDONADO (desde su curul).- Así es diputado.

EL C. PRESIDENTE.- Diputada Margarita Martínez Fisher.

LA C. DIPUTADA MARGARITA MARÍA MARTÍNEZ FISHER (desde su curul).- Para reservar el artículo 8º y el artículo 50.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado Ramón Jiménez nuevamente.

EL C. DIPUTADO RAMÓN JIMÉNEZ LÓPEZ (desde su curul).- Sí, me faltó reservar también el artículo 49 para una adición.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Alguna o algún diputado más desea reservar algún artículo?

Toda vez que han sido reservados artículos para ser discutidos en lo particular, proceda la Secretaría en votación nominal a consultar al Pleno si es de aprobarse el dictamen en lo general y los artículos no reservados en lo particular.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO DANIEL ORDÓÑEZ HERNÁNDEZ.- Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y de los artículos no reservados en lo particular. De conformidad con lo establecido por el Artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión en pro, en contra o abstención. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

Rebeca Parada, en pro.

Fernando Espino, en pro.

Xiuh Guillermo Tenorio, a favor.

Gloria Cañizo, a favor.

Margarita Martínez, en pro.

Kenia López Rabadán, en pro.

Celina Saavedra Ortega, en pro.

Carmen Segura, en pro.

Paula Soto, en pro.

Víctor Hugo Círigo, a favor.

Laura Piña, en pro.

Ricardo Benito, en pro.

Beltrán Cordero, a favor.

Mauricio Toledo, en pro.

José Luis Morúa, a favor.

Antonio Lima Barrios, a favor.

Ezequiel Rétiz, a favor.

Ramírez del Valle, en pro.

Jorge Triana, en pro.

Miguel Hernández, en pro.

Cárdenas Sánchez, a favor.

Isaías Villa, en pro.

Leonardo Álvarez, en pro.

Nazario Norberto, a favor.

Agustín Guerrero, a favor.

Hernández Mirón, a favor.

Arturo Santana, a favor.

Leticia Quezada, a favor.

Alejandro Ramírez, en pro.

Jorge Schiaffino Isunza, a favor.

Paz Quiñones, a favor.

Carla Sánchez Armas, a favor.

Ramón Jiménez, a favor en lo general.

Tomás Pliego, a favor.

Martín Olavarrieta, favor en lo general, con las reservas que ya he hecho.

Esthela Damián Peralta, a favor.

García Hernández, a favor.

Samuel Hernández, a favor.

Avelino Méndez Rangel, a favor.

Enrique Vargas, a favor.

Daniel Salazar, en pro.

Miguel Sosa, a favor.

EL C. SECRETARIO.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Jacobo Bonilla, a favor.

EL C. SECRETARIO.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Daniel Ordóñez a favor.

Humberto Morgan, a favor.

EL C. SECRETARIO.- Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 45 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Secretario. En consecuencia se aprueba el dictamen en lo general y los artículos no reservados en lo particular.

Se va a proceder a desahogar los artículos reservados.

Con la finalidad de preservar la continuidad del debate y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, las modificaciones o adiciones que sean presentadas en esta Tribuna serán sometidas una a una a votación económica, reservando aquéllas que sean aprobadas por este Pleno para su votación nominal en conjunto.

En consecuencia para referirse al artículo 8, se concede el uso de la palabra a la diputada Leticia Quezada. Adelante, diputada.

LA C. DIPUTADA LETICIA QUEZADA CONTRERAS.- Con su venia, señor Presidente.

Buenas tardes, diputadas, diputados.

Igual que muchos compañeros que subieron aquí de las diferentes fracciones parlamentarias, un reconocimiento por la Ley que estamos votando y debatiendo.

La reserva del Artículo 8 es para adicionar, incrementar en la tercera fracción, una tercera fracción que las demás se vayan recorriendo y dice así: que el Artículo 8 corresponde a la Secretaría de Desarrollo Económico y sería incrementar esta tercera, una de las atribuciones es darle esta obligación de emitir.

Dice así, fracción III.- Emitir en un lapso no mayor de 30 días del dictamen del estudio de impacto socioeconómico y en su caso las medidas de mitigación correspondientes a los establecimientos mercantiles señalados en la fracción XVI del Artículo 49 de esta Ley.

Esta finalidad es de ver si se cuenta si o no con una medida de impacto socioeconómico para que se pueda emitir la autorización para algún establecimiento mercantil. Esto es en cuanto al Artículo 8, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputada Leticia Quezada. Esta a discusión la propuesta de modificación. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Proceda la Secretaría, en votación económica, a preguntar a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia se pregunta al Pleno en votación económica si es de aprobarse la propuesta de modificación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se desecha la propuesta.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado Secretario, vamos a solicitar, se va a repetir la votación de manera económica, por favor se repite, señor Secretario, la votación.

Esta Presidencia exhorta a los compañeros y compañeras asesoras y asesores a que pudiéramos estar un poco atrás en ánimo de tener certeza en las votaciones y que no tengamos esta situación. Exactamente de eso estamos hablando, de legalidad.

Entonces vamos a proceder a votar de manera económica nuevamente ésta. Vamos a proceder a votar de manera económica nuevamente la modificación en el Artículo Octavo.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia se pregunta al Pleno en votación económica si es de aprobarse la propuesta de modificación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se desecha la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se desecha la propuesta, lo que significa que queda firme el dictamen.

Para referirse al Artículo 49 fracción XVI, se concede el uso de la palabra a la diputada Leticia Quezada, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Esta presidencia toma nota y hace del conocimiento que no sube la diputada Leticia Quezada a plantear la modificación del 49 fracción XVI, sino el diputado Ramón Jiménez.

EL C. DIPUTADO RAMON JIMENEZ LOPEZ.- Gracias señor Presidente.

En primer lugar quiero manifestar que para la modificación que vamos a plantear se discutió de manera plural con los diputados del Partido Revolucionario Institucional, varios diputados del Partido de la Revolución Democrática, con la diputada Carla y los compañeros que integran la fracción de la que ella forma parte, la siguiente modificación, más bien una adición que va orientada, hay que decirlo claramente, a defender a los mercados públicos, porque ya basta de que de manea arbitraria violando preceptos legales, se esté

dando licencias de uso de suelo y de construcción a las grandes empresas trasnacionales, sobre todo a Wal-Mart, Aurrerá Express y a otros súper, mini súper, que están afectando de manera muy importante la economía de los compañeros locatarios.

Creemos que por un acto de congruencia, tanto el Gobierno del Distrito Federal como los diputados que integran esta IV Legislatura de la Asamblea Legislativa, que realmente se digan defender los derechos de los habitantes del Distrito Federal, tenemos que votar de forma positiva, a favor del rescate de los mercados públicos y también en defensa de la economía popular y de los locatarios que día a día se han constituido en una de las fuentes fundamentales de abastecimiento de esta ciudad, sobre todo ahora que a nivel internacional se está agudizando cada vez más la crisis alimentaria.

Los diputados Carla Sánchez Armas, el diputado Tomás Pliego, la diputada Leticia Quezada, el diputado Martín Olavarrieta, entre otros, manifestamos que no podemos estar de manera insensible ante la grave situación que está llevándose a cabo en todo el planeta y particularmente tiende a agudizarse en el Distrito Federal, en la cual el mercado público se constituye en este momento como un factor estratégico para la distribución de los alimentos y de los productos básicos para toda la Ciudad de México.

No se puede dejar en manos de las grandes empresas trasnacionales, que arbitrariamente ellos puedan, en el momento que así lo estimen según sus intereses...

EL C. DIPUTADO ISAIAS VILLA GONZALEZ (Desde su curul).- Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado Ramón, permítame por favor. ¿Diputado Isaías, con qué objeto?

EL C. DIPUTADO ISAIAS VILLA GONZALEZ (Desde su curul).- Para una pregunta, si me permite el orador para precisar sobre qué estamos discutiendo, porque el artículo 49.

EL C. DIPUTADO RAMON JIMENEZ LOPEZ.- Bueno, si es pregunta, no la permito, señor diputado.

EL C. DIPUTADO ISAIAS VILLA GONZALEZ (Desde su curul).- A ver permítame primero terminar ¿no?

EL C. DIPUTADO RAMON JIMENEZ LOPEZ.- No, no, no. Si me va a preguntar, no acepto preguntas.

EL C. DIPUTADO ISAIAS VILLA GONZALEZ (Desde su curul).- A ver, Presidente, yo le estoy pidiendo la palabra, que me permita el diputado terminar.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado Ramón, permítanos por favor.

EL C. DIPUTADO ISAIAS VILLA GONZALEZ (Desde su curul).- Nada más para lo siguiente, diputado, tranquilo.

Miren, lo que pasa es que dijo que es sobre el artículo 49 fracción XVI. Yo en el artículo 49 no veo ninguna fracción XVI. Queda hasta el IV y por eso quisiera que el diputado precisara para que supiéramos de qué estamos discutiendo, nada más por eso es mi pregunta.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado, le ruego precisar nada más para que no exista confusión en este pleno.

EL C. DIPUTADO RAMON JIMENEZ LOPEZ.- Sí, como no, señor Presidente.

En la propuesta original que se presentó en comisiones, el artículo 49, aquí lo leo textualmente, se refiere a la declaración de apertura de los establecimientos mercantiles. Como se corrió, señor Presidente, nos estamos refiriendo al artículo 50. ¿Aclarado, señor Presidente?

EL C. PRESIDENTE.- Artículo 50. Muchas gracias, diputado Ramón Jiménez.

EL C. DIPUTADO RAMON JIMENEZ LOPEZ.- Gracias, muy amables, está bien. Artículo 50.

Decía yo que en este momento en que existe una crisis internacional en el abasto, en la producción y en la distribución de alimentos, el mercado público se constituye en un factor estratégico precisamente para el abasto en los habitantes del Distrito Federal.

Por esa razón, el sentido de este artículo, de esta adición al artículo 50, consiste precisamente en proteger a mercado público y frenar las prácticas

monopólicas de los grandes centros comerciales, particularmente decía yo Wal-Mart, Aurrerá, minisúper, entre otros. Por esa razón, nosotros proponemos la siguiente adición:

Artículo 50, dice textualmente: La declaración de apertura de los establecimientos mercantiles se podrá presentar a través de los medios electrónicos o directamente ante la Ventanilla Unica o de gestión en el formato de aviso que éstas proporcionen. Se citan una serie de incisos.

Lo que proponemos es agregar el inciso o la fracción XVI, que diría lo siguiente: Deberán presentar el dictamen del estudio de impacto socioeconómico en sentido favorable.

Esa disposición será llevada a cabo por la Secretaría de Desarrollo Económico y aplicará para los establecimientos mercantiles que se dediquen a la venta de abarrotes, comestibles en general y bebidas alcohólicas en embase cerrado, cuya superficie ocupada por el servicio sea igual o mayor a 70 metros cuadrados.

Si el dictamen contempla medidas de mitigación, el solicitante deberá de llevarlas a cabo en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Económico en un lapso no mayor a 30 días posteriores a la presentación del aviso de declaración de apertura.

Esa sería la adición que sugerimos y apelamos a la sensibilidad de los representantes populares de esta Asamblea Legislativa para que voten a favor del mercado público.

Asimismo, solicito al señor Presidente que la votación sobre este punto sea nominal, y le entrego por escrito tal solicitud.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Ramón Jiménez. Está a discusión la propuesta de modificación. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Proceda la Secretaría, en votación nominal, a preguntar a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO SAMUEL HERNÁNDEZ ABARCA.- Se va a proceder a recoger la votación nominal de la proposición puesta a su

consideración. De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta, diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión en pro, en contra o abstención. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

Rebeca Parada, en contra.

Tenorio, en contra.

Gloria Cañizo, en contra.

López Rabadán, en contra.

Tenemos una mucho mejor propuesta, Margarita Martínez, en contra.

Celina Saavedra, en contra.

Paz Quiñones, en contra.

Isaías Villa, en contra por ser anticonstitucional la propuesta y en espera a que se discuta el tema de mercados muy a fondo.

Víctor Hugo Círigo, en contra.

Ricardo Benito, en contra.

Beltrán Cordero, en contra.

José Luis Morúa, en contra.

Cárdenas Sánchez, a favor.

Antonio Lima, en contra.

Jacobo Bonilla, en contra.

Ramírez del Valle, en contra.

Miguel Hernández, en contra.

Paula Soto, en contra.

Laura Piña Olmedo, de igual manera, que se revisen mercados para que no haya que podamos caer en un problema anticonstitucional.

Agustín Guerrero, igual que yo, Laurita Piña, a favor.

Balfre Vargas, en pro.

Ramón Jiménez, a favor del rescate del mercado público.

Hernández Mirón, a favor.

Alejandro Ramírez, en contra.

Jorge Schiaffino, abstención, para esperar una mejor propuesta que no sea anticonstitucional.

Leticia Quezada, por supuesto que a favor y para el rescate y la preservación de los mercados.

Carla Sánchez Armas, a favor.

Avelino Méndez Rangel, en contra.

Enrique Vargas, a favor.

Daniel Salazar, en contra.

Miguel Sosa, a favor.

García Hernández, a favor.

EL C. SECRETARIO.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Carmen Segura, en contra.

Cárdenas Sánchez, para rectificar mi voto, en contra.

Agustín Castilla, en contra.

Jorge Triana, en contra.

EL C. SECRETARIO.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Se va proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Samuel Hernández, en contra.

Elvira Murillo, en contra.

Humberto Morgan, a favor.

EL C. SECRETARIO.- Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 10 votos a favor, 27 votos en contra, 1 abstención. Se desecha la propuesta.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se desecha la propuesta, lo que significa que queda firme el dictamen.

Para referirse al artículo 87 fracción XVI se concede el uso de la palabra a la diputada Leticia Quezada, del grupo parlamentario del PRD. Adelante diputada Leticia Quezada.

LA C. DIPUTADA LETICIA QUEZADA CONTRERAS.- Buenas tardes.

Es el artículo 87 y es para adicionar una fracción, que es: "Cuando no se cuente con el dictamen del estudio de impacto socioeconómico en sentido positivo y/o no se hubiese dado cumplimiento a las medidas de mitigación y se realizan las actividades a que se refiere la fracción XVI del artículo 49 de esta ley". Así queda.

Sabemos cuál es finalmente la decisión de su voto, y la idea aquí es comentar que es lamentable porque estuvimos prácticamente durante una semana esperando que se tomaran en cuenta estas iniciativas y que se debe ver para proteger a los mercados públicos del Distrito Federal y que no se lastime más a los mercados públicos.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. Está a discusión la propuesta de modificación. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Proceda la Secretaría en votación económica a preguntar a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia se pregunta al pleno en votación económica si es de aprobarse la propuesta de modificación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Desechada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se desecha la propuesta, lo que significa que queda firme el dictamen.

Para referirse al artículo 88 se concede el uso de la palabra a la diputada Leticia Quezada. ¿Mantiene, diputada Leticia Quezada, la propuesta?

LA C. DIPUTADA LETICIA QUEZADA CONTRERAS (desde su curul).- Va a subir Ramón.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante, diputado Ramón Jiménez.

EL C. DIPUTADO RAMÓN JIMÉNEZ LÓPEZ.- Gracias, señor Presidente.

Por lo que se refiere al artículo 88 va en el mismo sentido en que la diputada Leticia Quezada argumentó en base al artículo 87 y un servidor en base al artículo 50; es decir es una medida que estamos proponiendo que vaya orientada a la defensa del mercado público.

Actualmente en el Distrito Federal se hallan en funcionamiento 317 mercados públicos y en ellos laboran aproximadamente 72 mil locatarios, lo cual constituye un porcentaje importante de la población del Distrito Federal y nosotros apelamos nuevamente a la sensibilidad de los diputados que integran esta Asamblea Legislativa, IV Legislatura, para que emitamos un voto favorable a la defensa del mercado público, a la defensa de las 72 mil familias que en el Distrito Federal diariamente llevan a cabo la labor de abastecimiento, de distribución de las mercancías fundamentales para llevar a cabo la sobrevivencia de los capitalinos. Más del 20 por ciento del abasto popular se lleva a cabo en el mercado público.

Por esa razón los diputados que mencioné en mi intervención anterior, nos reunimos durante varios días con los dirigentes de los locatarios del Distrito Federal y con los propios locatarios del Distrito Federal para en conjunto elaborar una propuesta que presentamos originalmente a esta Soberanía en voz de la diputada Carla Sánchez Armas, a efecto de que se estableciera originalmente un radio de protección alrededor del mercado público de 2 kilómetros y medio.

Esta propuesta que a algunos les pareció exagerada, porque entendemos tal vez que su posición no es defender al mercado público, sino defender a las grandes cadenas comerciales fue modificada en consenso con los diputados que ya mencionamos.

Estuvimos haciendo estos planteamientos a los diputados del Partido Acción Nacional y los cuales con una gran insensibilidad y lógicamente que lo entendemos, porque su proyecto de Nación no va orientado a defender las causas populares, sino más bien a defender a la gran iniciativa privada, y en este caso incluso transnacional, hicieron oídos sordos a esta propuesta.

Todavía en la mañana insistimos con la Presidencia de la Comisión de Abasto, la diputada Margarita Fisher, para que pudiera emitir una opinión al respecto y se cerró totalmente.

Vale la pena recordar que en algunas propuestas que ella presentó con anterioridad sobre mercados públicos, nosotros las apoyamos, votamos positivamente y se nos hace extraño que en esta propuesta que afianza la defensa del mercado público, no haya tenido la sensibilidad para llevarla a cabo.

Esta modificación que estamos proponiendo es la siguiente y, repito, esta propuesta se ha elaborado conjuntamente con los compañeros locatarios de los mercados públicos, con la diputada Carla Sánchez Armas, con el diputado Martín Olavarrieta, con el diputado Tomás Pliego Calvo, con la diputada Leticia Quezada, con un servidor, diputado Ramón Jiménez López y algunos diputados que parcialmente la han conocido y que han mostrado su simpatía.

El artículo 88 en el texto actual menciona lo siguiente: "Será motivo de clausura permanente sujetándose al procedimiento de revocación de oficio de las licencias los establecimientos mercantiles que realicen las siguientes actividades: vienen 6 incisos y en el inciso 7 o numeral 7 se menciona actualmente: En los casos señalados en el artículo 87 fracciones VII, VIII, IX, X, XI, y la fracción que nosotros anexamos en el artículo 88 diría: Cuando no se cuente con el dictamen de estudio de impacto socioeconómico emitido por la Secretaría de Desarrollo Económico en sentido positivo y/o no se hubiese dado cumplimiento a las medidas de mitigación y se realicen las actividades a las que se refiere la fracción XVII del artículo 50".

Gracias. Es la propuesta, señor Presidente, y desde aquí igual nuevamente le solicitaría a usted pedir la votación nominal, para lo cual le entregaré por escrito dicha solicitud.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado Ramón Jiménez. Tiene el uso de la palabra hasta por 5 minutos, por alusiones personales, la diputada Margarita Martínez Fisher.

LA C. DIPUTADA MARGARITA MARIÁ MARTÍNEZ FISHER.- Gracias, con el permiso de la Presidencia.

Qué bueno que ya por fin de frente, aquí de frente nos vamos a decir lo que nos tenemos que decir en materia de mercados públicos.

El diputado que me antecedió, en ningún absoluto momento se ha acercado con una servidora a hablar nada de este tema, nada. Nada más para dejarlo claro en este momento.

Miren, cuando llegó la propuesta en el sentido de generar esta protección territorial al mercado público, nosotros mantuvimos siempre la postura de que esa propuesta en donde se permitía en un momento dado a la autoridad impedir la apertura de un establecimiento mercantil, estuvimos en contra. Ahí sí yo hablo como diputada del PAN, yo creo que hemos sido muy, muy, pero muy responsables en esta fracción parlamentaria en el sentido de lo que creemos que debe pasar con los mercados públicos.

La opinión no me la pidió el diputado, no es su facultad, la opinión me la pidieron por turno y fue entregada por supuesto en tiempo y forma a las Comisiones en un momento dado dictaminadoras y la voy a reiterar aquí: La protección a los mercados públicos no puede sustentarse en un criterio territorial, sino en evaluación de cada caso en concreto en la que se determine si el impacto comercial de la instalación de una tienda departamental resulta negativo para el mercado o si le es favorable.

El problema de la competencia inequitativa entre el mercado público, y ésta es la posición, sería bien importante que todos nos escucháramos, para luego no estar pensando otra cosa, y las tiendas de autoservicio, podría resolverse, si se le dotara al mercado de condiciones que lo hagan competitivo. Es apremiante evitar que la clientela tradicional de los mercados públicos se siga trasladando a centros comerciales o tiendas departamentos porque sólo ahí pueden utilizar la tarjeta electrónica mediante la cual reciben los recursos de los programas sociales.

Nada más déjenme darles un dato adicional. Este año son 4 mil 426 millones de pesos lo que les va a llegar a las tiendas, que estaría muy bien que también les llegaran a los mercados, pero el gobierno, con todo respeto, sigue beneficiando a las tiendas. Ahí está el tema, no en la protección territorial.

Quiero hacer otro comentario en este sentido. Si tan, tan a favor del mercado público estamos, si tanto nos venimos aquí a desgarrar las vestiduras, qué opinamos, por ejemplo, de lo que hoy publica el periódico Milenio en su página 21 en el sentido de que el Gobierno del Distrito Federal rescata a una importante cadena comercial: Comercial Mexicana anunció que el Gobierno del Distrito Federal le adjudicó, le adjudicó a la unidad de tiendas la emisión de los vales de despensa de fin de año que entrega a sus empleados y cuyo monto asciende aproximadamente a 2 mil 100 millones de pesos.

LA C. DIPUTADA LETICIA QUEZADA CONTRERAS.- (desde su curul)
Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Diputada, me permite, por favor.

¿Con qué objeto, diputada Leticia Quezada?

LA C. DIPUTADA LETICIA QUEZADA CONTRERAS.- (desde su curul)
Solamente por alusiones, para poder participar.

LA C. DIPUTADA MARGARITA MARÍA MARTÍNEZ FISHER.- Cuando acabe, ¿no?

El tema aquí es esta como gran incongruencia de venir aquí a querer prohibir a quienes dan empleo, a quienes finalmente le están llevando también abasto a las familias de la Ciudad y no decir nada de esto. O sea, 4 mil 426 millones de pesos adjudicados de manera discrecional y ahora con los vales de despensa. Cuando aquí habíamos dicho con un punto de acuerdo que sería bueno que esos vales de despensa también los cobraran los mercados públicos y pudieran llegar a la Central de Abasto.

Ese es el tema de los mercados públicos, no las prohibiciones y cuando les digo yo que tenemos una mejor propuesta es porque si la tenemos, ahorita la vamos a presentar en el debate en un momento dado con el diputado

Olavarrieta. No queremos dejar a los mercados públicos al garete, no es nuestro interés.

Yo los reto, de verdad, los reto a los diputados que están tan interesados en este tema a que discutamos la Ley de Rescate, Protección y Promoción del Mercado Público. Ahorita estamos trabajando el tema de establecimientos mercantiles. Los mercados públicos no son establecimientos mercantiles. Vamos a trabajar el tema del mercado público, vamos a fortalecerlo, vamos a rescatarlo, vamos a promoverlo, vamos a generar zonas complementarias comerciales en los centros de barrio y vamos a fortalecer la competencia porque finalmente los consumidores, porque ojo, aquí el tema son los consumidores, no nos equivoquemos, para que los consumidores puedan ir a su mercado público, un mercado público competitivo, un mercado público que le da muy buen precio, pero tampoco que le genera esta competencia que sí es verdaderamente totalmente no leal, en el sentido de todas estas adjudicaciones.

Ese es el tema que nosotros estamos planteando. En un momento dado vamos a presentar aquí la postura del PAN en este sentido. Nosotros creemos que de entrada que el tema no tendría por qué tratarse en materia de establecimientos mercantiles porque los mercados no son establecimientos mercantiles. Son espacios públicos donde se presta un servicio público.

Vámonos a una nueva Ley de Rescate, Protección y Promoción del Mercado Público, le establecemos las mejores condiciones a los mercados públicos y entonces sí los hacemos competitivos como servicio público con otros mecanismos de abasto. Ese es el tema.

A mí sí me gustaría mucho dejarlo aquí muy claro, los mercados, los locatarios con los que hemos trabajado estos dos años, dos años de la mano de los locatarios, que hemos recibido siempre, la postura ha sido totalmente clara. Yo jamás les he prometido el tema de las prohibiciones.

Jamás Acción Nacional ni la Presidenta de la Comisión de Abasto ha prometido prohibiciones. Tenemos otros muchos elementos para poder trabajar a favor del mercado público.

Muchísimas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputada Margarita Martínez Fisher.

EL C. DIPUTADO RAMON JIMENEZ LOPEZ (desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Con qué objeto, diputado Ramón Jiménez?

EL C. DIPUTADO RAMON JIMENEZ LOPEZ (desde su curul).- Solicitarle la palabra por el Artículo 119, si es tan amable, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Vamos a pedir la discusión para la modificación de la propuesta, ¿podiera participar en pro, diputado Ramón Jiménez? Si, no es alusiones sobre alusiones.

EL C. DIPUTADO RAMON JIMENEZ LOPEZ (desde su curul.- Señor Presidente, lo acepto y solicitaría nuevamente por el 119 si no hubiese en contra, por favor si es tan amable.

EL C. PRESIDENTE.- Hay en contra. Efectivamente está el diputado Isaías Villa, por eso propongo que sea a favor.

Muchas gracias.

EL C. DIPUTADO RAMON JIMENEZ LOPEZ (desde su curul).- Le agradezco, señor Presidente. A favor me anota.

EL C. PRESIDENTE.- Hasta por 10 minutos, el diputado Isaías Villa, en contra de la propuesta.

EL C. DIPUTADO ISAIAS VILLA GONZALEZ.- Compañeras y compañeros:

Este tema que estamos discutiendo es de gran importancia y nosotros lo hemos señalado a nuestros compañeros, a muchos diputados, que quisiéramos que éste se diera, este debate sobre la Ley de Establecimientos Mercantiles, se diera de una forma muy serena.

Cuando yo razoné mi voto dije que quedaban algunos temas polémicos, pero que el conjunto de la Ley es muy importante, muy benéfica para la Ciudad de México.

En el tema de los mercados públicos nosotros estamos a favor de que se fortalezcan a los mercados públicos, que quede muy claro, que quede suficientemente establecido para que no se considere esto como una bandera

y un arma política para futuras contiendas, porque desafortunadamente ya está permeando el espíritu de precampaña y hay compañeros que más bien quisieran presentar propuestas emergentes sólo para quedar bien con algún sector.

Entonces nosotros estamos proponiendo y en la Comisión de Gobierno inclusive habíamos acordado, que se discutiera de forma integral y a fondo el tema de los mercados públicos, y que cuidáramos compañeros reformas que no contravengan disposiciones constitucionales como es la relativa por supuesto a la libertad de empresa y a la libertad de ejercer el oficio y la actividad que cada uno decida. Ese es un derecho constitucional, compañeros.

Entonces estamos de acuerdo en esto, pero cuidemos también que un elemento de este tipo no el día de mañana nos eche a perder todo un esfuerzo sobre múltiples temas de fomento económico, de combate del comercio ilegal, de verificaciones, de protección de la salud, etcétera, que viene en la ley. No echemos por la borda, por ahora mismo tratar de inventar alguna disposición de este tipo.

Yo les propongo otra cosa, compañeros diputados de todos los grupos parlamentarios y en particular de los que han manifestado aquí su compromiso con los mercados.

Hagamos un compromiso a todos y metámosle presupuesto de manera contundente, de manera amplia, de manera suficiente, a la recuperación de los mercados públicos.

También además de presupuesto, compañeros, discutamos medidas, inclusive con el Gobierno, para que exista otra serie de programas de políticas públicas para recuperar a los mercados públicos.

Efectivamente que muchos de los programas sociales, puedan concretarse en los mercados públicos y no sólo tengan los grandes establecimientos la posibilidad de que los beneficios sociales se puedan concretar ahí.

Una cuestión adicional, compañeros. Aquí hemos discutido la posibilidad de incluir en este dictamen y me parece que el diputado Olavarrieta va a hacer una propuesta en ese sentido, para que existan medidas de mitigación del impacto que puedan tener algunas acciones de carácter comercial en contra de

los mercados públicos, pero repito, compañeros, discutámoslo de manera en verdad muy seria, muy profesional entre nosotros, esta legislatura ha demostrado que tiene talento, que tiene capacidad, que tenemos inclusive la gran posibilidad de dialogar y de llegar a los consensos que se requieren para este tema, pero no tratemos, compañeros, de polarizar de manera maniquea, entre quienes están a favor de los mercados públicos supuestamente y quienes pudieran estar en contra.

Por supuesto que yo no admito que se nos pueda colocar en esta circunstancia, por desechar propuestas, que repito, tienen visos de anticonstitucionalidad.

Por esas razones, compañeros, yo pido a mis compañeros, inclusive podamos reconsiderar y que podamos hacer un compromiso aquí de discutir de manera integral cómo en normas, en políticas, en programas y en presupuesto, apoyamos todos a los mercados públicos.

Muchas gracias.

EL C. DIPUTADO XIUH GUILLERMO TENORIO ANTIGA (Desde su curul).-
Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. ¿Diputado Xiuh Tenorio, con qué objeto?

EL C. DIPUTADO XIUH GUILLERMO TENORIO ANTIGA (Desde su curul).-
A ver si me permite una pregunta el diputado Villa.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Diputado Villa, le permite una pregunta al diputado Xiuh Tenorio?

EL C. DIPUTADO ISAIAS VILLA GONZALEZ.- Por supuesto que sí. En el diálogo democrático, siempre hay que admitir las preguntas.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante, diputado Xiuh.

EL C. DIPUTADO XIUH GUILLERMO TENORIO ANTIGA (Desde su curul).-
Gracias, diputado Villa. Como siempre se reconoce su generosidad para el diálogo.

Nada más, diputado Villa, entiendo que de su grupo parlamentario, como del nuestro, había plena disposición para sentarnos a trabajar a la brevedad en una propuesta seria de apoyo al mercado público, empezando por el Presupuesto de Egresos, donde hagamos un muy buen fondo para apoyarlos el próximo año. ¿Siento que esa es la posición de su grupo parlamentario?

EL C. DIPUTADO ISAIAS VILLA GONZALEZ.- Por supuesto. En nuestro grupo parlamentario, además en la Comisión de Gobierno que estamos representados ahí y tenemos varios diputados, está el diputado Guerrero, el diputado Ávila, el diputado Benito Antonio, Juan Carlos, Víctor, etcétera, y todos discutimos ahí en la Comisión de Gobierno y nos comprometimos, del PRD, diputado, a menos que usted ya se quiera pasar.

Entonces nosotros discutimos ahí, hicimos un compromiso, compañeros, que vamos a honrar porque hemos sabido en esta IV Legislatura, honrar nuestros compromisos, discutir el tema de los mercados públicos a fondo, de manera integral, repito, no que hagamos medidas que entren de una manera forzada y que nos pueda invalidar un gran esfuerzo en una ley que hemos consensado.

Entonces hacemos ese compromiso y por supuesto en el presupuesto esperamos que todos apoyemos el que a los mercados públicos se les dé lo que se requiere para modificar su infraestructura y repito también que discutamos con el Gobierno de la Ciudad programas que puedan reducir el intermediarismo y que fomenten la actividad económica en los mercados públicos.

Gracias, diputado, por su pregunta.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Villa. Tiene la palabra a favor el diputado Ramón Jiménez, hasta por 10 minutos.

EL C. DIPUTADO RAMÓN JIMÉNEZ LÓPEZ.- Lamentablemente hay que subir nuevamente.

Creo que no pueden quedar sin respuesta algunos planteamientos demagógicos, particularmente de la diputada Margarita Martínez Fisher, y lo voy a explicar por qué razón.

Del grupo de diputados que estuvimos elaborando esta propuesta, se entrevistaron con ella, y he hablado siempre en plural, o sea, no en singular, porque es un grupo de diputados que elaboramos esta propuesta, más bien esta iniciativa de modificación a esta ley que estamos discutiendo.

Siempre se enmascaran cosas, y como ella decía “yo reto aquí”, yo no vengo propiamente al reto, pero sí vengo a aclarar algunas cuestiones.

Miren ustedes, por ejemplo la diputada afirma que la protección, fortalecimiento o como quiera llamársele, del mercado público, no debe tratarse en esta ley. Estamos de acuerdo parcialmente, porque esta ley es sobre giros mercantiles, y nuestra propuesta, si la analizan bien, en ningún momento menciona al mercado público, menciona a los giros mercantiles, y esto se da porque se ha llegado al colmo de que frente a un mercado público, a 10 metros, solamente atravesando la calle, se abre una gran tienda comercial que evidentemente lleva a cabo una competencia desleal y que además en lugar de fortalecer esta institución de carácter público va orientada a minarlo.

Cómo es posible, por ejemplo, que en San Felipe de Jesús, que es un mercado que tiene ya una larga tradición, pasando la calle se abre uno de estos centros comerciales. Yo creo que no es justo.

Por eso originalmente nosotros propusimos establecer un área alrededor del mercado público que sirviera de protección a esta actividad comercial, que es coherente con el actual Reglamento de Mercados Públicos, si ustedes lo leen con detenimiento.

Por otro lado, la diputada Margarita Fisher dice que el problema real no es la protección territorial sino que son otros problemas, entre ellos por ejemplo el que se canalicen los recursos que el Gobierno del Distrito Federal entrega a los trabajadores a través de vales de despensa. Digo que este punto es parcialmente correcto, pero quiero precisar.

En principio, entonces, la protección territorial ella la desecha totalmente, yo creo que no es correcto por las razones que ya aduje.

En segundo lugar, para afianzar esta posición nos comenta que el Gobierno del Distrito Federal entregó de manera totalmente arbitraria, totalmente discrecional, dijo ella, los vales de despensa de los trabajadores del Gobierno

del Distrito Federal para que sean canjeados única y exclusivamente en uno de estos centros comerciales. Esa es una afirmación tendenciosa y además orientada a generar un efecto político en contra del Gobierno del Distrito Federal.

Debiera informarse nuestra diputada de que el Gobierno del Distrito Federal primero sacó una licitación pública, bueno se hizo una invitación a todas las tiendas, así es.

Entonces no es una entrega arbitraria ni discrecional, sino que es una entrega sujeta a los mecanismos que establece la propia ley, pero si estas cosas no se aclaran entonces simplemente se convierten en argumentos demagógicos para, insisto, tratar de enmascarar que el verdadero interés del Partido Acción Nacional no está a favor del rescate del mercado público, sino está a favor de fortalecer, de desarrollar e incluso no lo podría afirmar de manera tajante pero da la impresión de fortalecer nexos y fortalecer convenios en lo oscuro con los grandes centros comerciales.

LA C. DIPUTADA LETICIA QUEZADA CONTRERAS (desde su curul).-
Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Diputada Jiménez, perdón. Diputada Leticia Quezada ¿con qué objeto?

LA C. DIPUTADA LETICIA QUEZADA CONTRERAS (desde su curul).- Por 119.

LA C. DIPUTADA MARGARITA MARÍA MARTÍNEZ FISHER (desde su curul).- Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Con qué objeto?

LA C. DIPUTADA MARGARITA MARÍA MARTÍNEZ FISHER (desde su curul).- Alusiones.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante diputado.

EL C. DIPUTADO RAMÓN JIMÉNEZ LÓPEZ.- Gracias, señor Presidente.

Finalmente, el diputado Isaías Villa esgrime algunos factores o algunos argumentos de que la propuesta como se está planteando pudiera incluso tener

elementos de anticonstitucionalidad dado que él habla que se debe respetar la libertad de empresa y de ejercer libremente el oficio. Yo diría que también constitucionalmente existe un artículo, al parecer es el 28, donde habla de las prácticas monopólicas, y estas cadenas comerciales ejercen de manera regular y sistemática prácticas monopólicas.

Entonces, si hay dos preceptos constitucionales, yo diría que en el caso de nosotros valoramos y ponemos como prioritario el aspecto relativo a no fortalecer los monopolios que se expresan a través de la actividad monopólica de estas grandes cadenas comerciales y, por el contrario, precisamente basándonos en elementos constitucionales se hace necesario limitar la actividad monopólica que ejercen y desarrollan estas empresas fundamentalmente transnacionales.

En tal virtud reiteramos el exhorto que hacemos a todos los integrantes de esta Asamblea Legislativa en la IV Legislatura a que votemos en conciencia por un lado a favor de los locatarios de los mercados públicos, que son instituciones de interés público, y por otro lado aceptamos la propuesta que hace el diputado Isaías Villa de ver esto de manera más profunda, de establecer las mesas de trabajo correspondientes, pero yo diría de optar por la situación constitucional, recordar que hay el artículo 28 donde establece los límites a las prácticas monopólicas, y en este momento no se está dando así.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Ramón Jiménez. Ha solicitado el uso de la palabra por alusiones personales la diputada Margarita Martínez, el diputado Isaías Villa y por 119 la diputada Leticia Quezada.

En consecuencia tiene la palabra hasta por 5 minutos la diputada Margarita Martínez Fisher.

LA C. DIPUTADA MARGARITA MARÍA MARTÍNEZ FISHER.- Miren, de verdad yo sí subo por la alusión en el sentido de que yo miento en el sentido de que hay una adjudicación correcta de la dispersión de recursos del Gobierno del Distrito Federal en términos de programas sociales, y no es así, no es correcta. Se los reitero, no vengán a defender aquí lo indefendible.

El año pasado el Gobierno de la Ciudad de México adjudicó por 800 millones de pesos un contrato con la empresa "Payment Systems", en donde en el contrato dice que se va a afiliar de manera discrecional a las tiendas que puedan recibir los programas sociales, punto. El contrato fue adjudicado directamente, no hubo licitación, no se equivoquen y además en una de las cláusulas del contrato dice que a quien el Gobierno le va a dar chance de cobrar esa tarjeta es discrecional.

Hay muchos locatarios en la Ciudad de México que ya tienen sus terminales incluso bancarias, pero el Gobierno no les da chance de recibir los recursos de los programas sociales.

Repito la cantidad de dinero que se está yendo este año: 4,426 millones de pesos.

Mientras esto siga sucediendo podemos eliminar a 20 kilómetros cualquier tienda, que sería realmente una barrabasada, la gente se va a seguir yendo a las tiendas porque la tarjeta sólo la aceptan ahí.

Vean el caso de Milpa Alta por ejemplo. En Milpa Alta hay mercados públicos y ¿Qué es lo que hacen los adultos mayores de Milpa Alta? Se van a la tienda de Xochimilco, lo siguen haciendo, aún cuando no está enfrente del mercado público.

Entonces, no venir aquí a defender lo indefendible, este último de los 2 mil 100 millones de pesos a cadena comercial, con todo respeto no se vale que se los den a las cadenas comerciales...

EL C. DIPUTADO RAMÓN JIMÉNEZ LÓPEZ (desde su curul).- Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Perdón, diputada.

¿Con qué objeto, diputado Ramón Jiménez?

EL C. DIPUTADO RAMÓN JIMÉNEZ LÓPEZ (desde su curul).- Señor Presidente, pero ver si la diputada acepta una pregunta si fuera tan amable, por favor.

EL C. PRESIDENTE.- Diputada ¿acepta la pregunta?

LA C. DIPUTADA MARGARITA MARÍA MARTÍNEZ FISHER.- Al final.

EL C. PRESIDENTE.- Al final, diputado Ramón Jiménez.

LA C. DIPUTADA MARGARITA MARÍA MARTÍNEZ FISHER.- Entonces, si una persona, un empleado del Gobierno del Distrito Federal le van a dar un vale y puede ir a cualquier tienda comercial a cambiarlo, adelante, pero por qué no abrir la posibilidad a ese empleado del Gobierno del Distrito Federal, como a los adultos mayores, madres solteras, etcétera, de que en un momento dado lo hagan en los mercados públicos; ahí está el verdadero problema.

A mí lo que me impacta es venir aquí y molarse a favor del mercado público y no decir nada del otro discrecional y del otro tema en donde sí se están viendo preferencias y privilegios y lo voy a dejar claro las veces que sea necesario.

Por ejemplo, se está dando el tema de las medidas de mitigación, se está hablando de que no ha aumentado, la SEDECO tuviera que hacer el estudio socioeconómico, perdónenme yo en mi vida le confiaría a la SEDECO que se ponga a hacer estudios socioeconómico, yo no se lo confiaría, con qué capacidad técnica, no va a funcionar ese asunto.

Nada más un poquito platicarles el tema del presupuesto que viene del Gobierno de la Ciudad de México y de las Delegaciones para los mercados públicos este año.

En 2007 teníamos 154 millones, 2008 183 millones.

EL C. DIPUTADO MARTÍN CARLOS OLAVARRIETA MALDONADO (desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Diputada. ¿Con qué objeto, diputado Olavarrieta?

LA C. DIPUTADA MARGARITA MARÍA MARTÍNEZ FISHER.- Al final, perdón.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado Olavarrieta.

LA C. DIPUTADA MARGARITA MARÍA MARTÍNEZ FISHER.- Es que sí tengo que decir esto porque son argumentos reales, o sea no son imaginaciones, son momentos reales, ahorita contesto preguntas.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante, por favor, continúe diputada.

LA C. DIPUTADA MARGARITA MARÍA MARTÍNEZ FISHER.- Y 2008 183 millones con un subejercicio de 35 por ciento y para el próximo año 205 millones. Aproximadamente les estamos dando o nos están pidiendo como diputados 650 mil pesos por mercado. Por qué no mejor discutimos esto, yo le tomo la palabra al diputado Isaías Villa en ese sentido, si vamos a plantear medidas de mitigación, vamos amarrándolas nosotros desde aquí como diputados en la Asamblea y no le demos a la SEDECO la posibilidad de que se ponga a determinar qué tienda se abre y cuál no se abre, ahí lo único que va a recibir SEDECO es por otro lado quizá algunos recursos de más.

Entonces, ésa sería la postura no defender lo indefendible, se habla de la Constitución, también la Constitución habla de que no se le puede impedir a la gente dedicarse a negocios lícitos.

Vamos a ayudar al mercado público en serio, no con demagogia, no con populismo.

Muchísimas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Diputada ¿acepta las preguntas?

LA C. DIPUTADA MARGARITA MARÍA MARTÍNEZ FISHER.- No.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado Ramón Jiménez, diputado Olavarrieta no acepto las preguntas la diputada.

La Presidencia informa que el diputado Isaías Villa declino su participación. Tiene el uso de la palabra la diputada Leticia Quezada por el artículo 119.

EL C. DIPUTADO RAMÓN JIMÉNEZ LÓPEZ (desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Con qué objeto, diputado Jiménez?

EL C. DIPUTADO RAMÓN JIMÉNEZ LÓPEZ (desde su curul).- Nada más era para ilustrar a la diputada Margarita Fisher, lástima que no quiso.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado.

EL C. DIPUTADO XIUH GUILLERMO TENORIO ANTIGA.- (Desde la curul) Diputado Presidente, nada más para que pregunte si está suficientemente discutido.

EL C. PRESIDENTE.- Después de la intervención de la diputada Leticia Quezada vamos a solicitar...

EL C. DIPUTADO JORGE FEDERICO SCHIAFFINO ISUNZA (desde su curul).- Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado Schiaffino ¿con qué objeto.

EL C. DIPUTADO JORGE FEDERICO SCHIAFFINO ISUNZA (desde su curul).- Con una moción de procedimiento, señor Presidente.

El debate anterior donde reservamos artículos, los diputados que lo reservamos los desahogamos en paquete. Yo le pediría que si ya es una práctica que pusimos aquí en funcionamiento se volviera a hacer así, pueden los diputados que así lo solicitaron desahogar por paquete sus propuestas y votarlas o desecharlas.

EL C. PRESIDENTE.- Me parece muy operativo, diputado Schiaffino, así lo vamos a hacer. Adelante, diputada.

LA C. DIPUTADA LETICIA QUEZADA CONTRERAS.- Primero quisiera comentar que yo sí estuve igual que la diputada Carla Sánchez Armas y el diputado Martín Olavarrieta, que no me van a dejar mentir, yo sí estuve en cómo se estuvo dando toda esta negociación y aquí hay que comentar las cosas como son.

Le vamos a aclarar algunas alucinaciones que dicen que hacemos y que decimos, porque si no tienen comunicación al interior, no es problema de nosotros, pero las iniciativas. La iniciativa que presentamos en un principio el grupo de diputados, se dijo y se comentó, efectivamente es una iniciativa que vamos a cambiar y se platicó con el Partido Acción Nacional y se dijo queremos ver cómo podemos ver el asunto de mercados para que se pueda integrar en este dictamen y se platicó con la diputada Celina Saavedra y la diputada Celina Saavedra, y aquí está la diputada...

LA C. DIPUTADA KENIA LÓPEZ RABADÁN.- (desde su curul) Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Me permite un momento, diputada Leticia, por favor. ¿Con qué objeto, diputada?

LA C. DIPUTADA KENIA LÓPEZ RABADÁN.- (desde su curul) Si la oradora me permite una propuesta.

EL C. PRESIDENTE.- Diputada, ¿permite una pregunta?

LA C. DIPUTADA LETICIA QUEZADA CONTRERAS.- No

EL C. PRESIDENTE.- No la admite, diputada Kenia López.

EL C. DIPUTADO TOMÁS PLIEGO CALVO.- (desde su curul) Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Con qué objeto, diputado Tomás Pliego?

EL C. DIPUTADO TOMÁS PLIEGO CALVO.- (desde su curul) Con el objeto de hacer una propuesta y poder cerrar el tema, por el 119.

LA C. DIPUTADA LETICIA QUEZADA CONTRERAS.- Y aquí se comentó sobre la viabilidad de sacar y desde hace una semana hemos estado tratando de platicar y de llegar a una propuesta de consenso.

Aquí están los representantes también de algunas Cámaras y se les ha dicho queremos llegar a un acuerdo y que salga este tema y se estuvo platicando y se estuvo agotando el tema, y no se vale que hasta el final digan no porque no hay acuerdo al interior y no está de acuerdo la Presidenta de Abasto, así, porque no están de acuerdo.

Creo que no se vale, porque se estuvo agotando la forma y aquí se dijo que esta propuesta que estábamos proponiendo se le veía viabilidad, así se dijo por parte de algunos diputados, diputadas de Acción Nacional, y eso es, y no se vale que ahora vengan y que las vestiduras –como dicen- se vengan a rasgar, porque está mala y no sé qué tantas cosas.

Aquí queremos aclarar, no estamos en contra de los establecimientos mercantiles, pero sí estamos viendo que si se está dictaminado esta Ley de Establecimientos Mercantiles y va a tocar de algún modo el tema de mercados, por qué no incluirlo de una vez. Eso es lo que está pasando, y aquí la postura de Acción Nacional es que está mintiendo, no es otra cosa más que eso.

Para la licitación para vales de despensas, para aclarar, se llevaron a cabo 5 licitaciones, de esas 5 licitaciones la que ganó fue la Comercial Mexicana, para

que el debate no lo lleven por otro lado, con el 4% de descuento de vales, de las 5 empresas fue la que ganó esta licitación y fue por licitación.

EL C. PRESIDENTE.- Proceda la Secretaría en votación económica a preguntar si está suficientemente discutido el tema.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a la Asamblea si el tema ha sido suficientemente discutido. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Ha sido suficientemente discutido, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado Secretario. Esta Presidencia informa que se ha recibido una solicitud por escrito para que se realice la votación nominal de este artículo. En consecuencia proceda por favor la Secretaría.

EL C. SECRETARIO.- Se va a proceder a recoger la votación nominal de la proposición puesta a su consideración. De conformidad con lo establecido en el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta, diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión en pro, en contra o abstención. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

Rebeca Parada, en contra.

Tenorio Antiga, en contra.

Gloria Cañizo, en contra.

Margarita Martínez, en contra.

López Rabadán Kenia, y haciendo caso a lo establecido por la Comisión de Gobierno en un acuerdo político, en contra.

Celina Saavedra, en contra.

Paz Quiñones, en contra.

Víctor Hugo Círigo, en contra.

Ricardo Benito, en contra.

Beltrán Cordero, en contra.

José Luis Morúa, en contra.

Antonio Lima, en contra.

Jacobo Bonilla, en contra.

Ramírez del Valle, en contra.

Jorge Triana, en contra.

Agustín Castilla, en contra.

Miguel Hernández, en contra.

Paula Soto, en contra.

Isaías Villa, a favor de los mercados públicos, en contra de forzar la ley.

Esthela Damián, a favor de los mercados, en contra.

Laura Piña, a favor de los mercados, también en contra.

Balfre Vargas, en pro.

Ramón Jiménez, a favor.

Alejandro Ramírez, en contra.

Jorge Schiaffino, con la orientación recibida de Kenia, en contra.

Enrique Vargas, a favor.

Carla Sánchez Armas, a favor.

Martín Olavarrieta, a favor.

Daniel Salazar, en contra.

Leticia Quezada, a favor.

Agustín Guerrero, a favor.

Arturo Santana, abstención.

Miguel Sosa, a favor.

EL C. SECRETARIO.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Cárdenas Sánchez, en contra.

Carmen Segura, en contra.

EL C. SECRETARIO.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Samuel Hernández, en contra.

Humberto Morgan, a favor.

Elvira Murillo, en contra.

EL C. SECRETARIO.- Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 9 votos a favor, 28 votos en contra, una abstención. No aprobada la propuesta.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se desecha la propuesta, lo que significa que queda firme el dictamen.

Toda vez que son las 17:05 horas y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 104, párrafo segundo, del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si es de prorrogarse la sesión hasta concluir con los asuntos en cartera.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia se va a consultar a la Asamblea si es de aprobarse la prórroga de la sesión hasta concluir con los asuntos en cartera. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se autoriza, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Continuamos con la sesión. Para referirse al Artículo 14, se concede el uso de la palabra al diputado Enrique Vargas, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO ENRIQUE VARGAS ANAYA.- Con su venia diputado Presidente.

Vengo a esta Tribuna a presentar algunos argumentos que ojalá sirvan para entender la necesidad de aprobar la propuesta de redacción que estoy haciendo del Artículo 14 fracción XXVIII.

Tiene qué ver con las prácticas monopólicas de muchas empresas productoras en este país y que según documentos que tengo aquí en mis manos esas prácticas son comunes, pero no son legales.

El Artículo 28 Constitucional, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que quedan prohibidos los monopolios y las prácticas monopólicas.

Esta Ley señala que se castigará severamente todo acuerdo, procedimiento o combinación de los productores industriales, comerciantes o empresarios de servicios que de cualquier manera hagan para evitar la libre competencia o la competencia entre sí y obligar a los consumidores a pagar precios exagerados y en general todo lo que constituya una ventaja exclusiva indebida a favor de una o varias personas determinadas y con perjuicio del público en general o de alguna clase social.

Hemos ido a diferentes lugares, a las misceláneas, a una tienda de abarrotes, a un restaurante, etcétera, a solicitar algún producto; pero como esa tienda o ese establecimiento ya firmaron un convenio de descuento o un convenio de que les arreglen su local, entonces ya no venden los productos de la competencia.

Esto propicia que en un momento determinado si llega algún producto nuevo que pueda competir con algunas de esas empresas que hacen ejercicios monopólicos ni siquiera tengan la posibilidad de entrar al mercado del consumo.

Este tipo de prácticas ha llevado a que la Comisión Federal de Competencia haya sancionado por ejemplo a la Coca-Cola Sport por prácticas monopólicas. La ha sancionado económicamente y le ha exigido que no establezca convenios de exclusividad. Yo por esa razón propongo la siguiente redacción.

Artículo 14 fracción XXVIII.- Cuando sean distribuidores, vendan o revendan productos o servicios, deberán garantizar la variedad de los mismos en marca, cantidad, característica, composición, calidad y precio, salvo cuando la finalidad del Establecimiento Mercantil comprenda un producto o servicio exclusivo.

Es esa la propuesta que hago ante esta Tribuna.

EL C. DIPUTADO JORGE FEDERICO SCHIAFFINO ISUNZA (Desde su curul).- Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Permítame, diputado Vargas. ¿Con qué objeto, diputado Schiaffino?

EL C. DIPUTADO JORGE FEDERICO SCHIAFFINO ISUNZA (Desde su curul).- Con el objeto de que sea usted tan amable de preguntar al orador, si acepta una pregunta de su servidor.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Señor diputado, acepta la pregunta?

EL C. DIPUTADO ENRIQUE VARGAS ANAYA.- Con mucho gusto, diputado Schiaffino.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante, diputado Schiaffino.

EL C. DIPUTADO JORGE FEDERICO SCHIAFFINO ISUNZA (Desde su curul).- Muchas gracias, nada más la pregunta es muy sencilla.

¿En la legislación actual no está prohibida la reventa? Porque según escuché, en su propuesta dice que los artículos de reventa se normalice, por lo que nos comentó, nada más era la pregunta: ¿No está prohibida la reventa en nuestra legislación?

Gracias.

EL C. DIPUTADO ENRIQUE VARGAS ANAYA.- Sí, correcto. Se puede eliminar esta parte. Correcto, estoy de acuerdo, si es una corrección, está bien, correcto.

Eso es cuanto, diputado Presidente. Dejo la propuesta para la discusión.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión la propuesta de modificación con la acotación del diputado Schiaffino. La tomó como tal. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Diputado Xiuh Tenorio.

¿Diputados a favor?

Diputado, a favor, Enrique Vargas.

Adelante, diputado Xiuh Tenorio, hasta por 10 minutos.

EL C. DIPUTADO XIUH GUILLERMO TENORIO ANTIGA.- Con su venia, diputado Presidente.

Como lo señalé desde ayer en Comisiones, el diputado Enrique Vargas está trayendo a colación un tema por demás relevante, que son las prácticas monopólicas y oligopólicas en varios sectores de nuestra Nación, y es un asunto que se debe atender sin lugar a dudas. Combatir los monopolios, tanto públicos como privados, es uno de los grandes retos que tenemos como Nación y como Ciudad en los próximos años.

Lamentablemente como lo comenté desde ayer en Comisiones, no tenemos facultades nosotros para abordar este tema de la forma en la que la está planteando nuestro compañero Enrique Vargas.

El diputado de alguna manera nos sugiere con esta reserva al artículo 14, que las tiendas deberán garantizar la variedad de productos de los cuales se están vendiendo, es decir, que si vendes ropa, tienes que meter todas las marcas; si vendes refrescos, tienes que meter todos los refrescos; si vendes papitas, tienes que vender de todas las papitas, si vendes plumas, tienes que meter todas las plumas y de ninguna manera creo yo, tenemos facultades nosotros para obligar al establecimiento mercantil a vender los productos de todas las marcas.

Creo que si acaso podríamos decir, procurarán o en la medida de lo posible, tratarán de ofertar en gran medida, efectivamente para generar la competencia que creo que es lo que le preocupa al diputado Enrique Vargas.

Ayer hizo una exposición de fondo el diputado, y es claro que hay varias compañías que aprovechando su fortaleza, hacen una especie de convenios diciendo, yo quiero, yo te arreglo tu tienda, yo te arreglo tu restaurante, pero no vendas los demás productos y en muchos casos eso genera que empresas nacientes, empresas nacionales, no puedan desarrollarse a plenitud.

Yo comparto el fondo de la propuesta del diputado Vargas, creo que es un asunto que hay que atender, pero es un asunto que tiene que legislarse en la Ley Federal de Competencia, no en el ámbito de la Ciudad de México.

En ese sentido, yo le propuse al diputado Vargas, y creo que en la medida de lo posible podríamos establecer una facultad adicional a la Secretaría de Desarrollo Económico para establecer los mecanismos de coordinación con las autoridades federales para el combate y prevención de monopolios, concentraciones y prácticas prohibidas ya por la Ley Federal de Competencia Económica, pero de ninguna manera me parece que esta Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles podemos determinar qué se vende o qué no se vende, más aún cuando se trata de productos cuyo comercio es lícito en nuestra ciudad.

La otra sugerencia podría ser que pudiéramos cambiar la palabra “deberá garantizar” por “procurará”, de manera que así no estamos obligando de ningún tipo y creo que tendremos, aunque no de fondo, la preocupación, que insisto, comparto también con el diputado Enrique Vargas.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Tenorio. Tiene la palabra hasta por 10 minutos el diputado Enrique Vargas, en favor de la propuesta.

EL C. DIPUTADO ENRIQUE VARGAS ANAYA.- Muchas gracias, diputado Presidente.

Efectivamente, como dice el diputado Xiuh, el objetivo de esta propuesta tiene que ver con que verdaderamente haya un ejercicio de libre mercado, que a algunos partidos y a muchos empresarios les interesa que verdaderamente exista.

El problema, yo insisto, en que tiene que ver con esos contratos de exclusividad que se establecen para vender, para que una miscelánea venda exclusivamente una marca de refrescos o un producto específico. Ese es el sentido de la propuesta que yo traigo a esta Tribuna.

Si hay una redacción que permita, en algún otro artículo, que permita sancionar ese tipo de prácticas, yo estoy de acuerdo en corregir, en hacer esta modificación que propone el diputado Xiuh. De otra manera, yo estaría sosteniendo la propuesta porque considero que es necesario en todo caso estar en el debate para que nuevas empresas, nuevos productos, nuevas

iniciativas de productores en este país puedan tener un libre acceso al mercado de consumo en este país y en esta ciudad en particular.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado Enrique, entonces lo que procedería sería aceptar la propuesta de “procurarán”.

EL C. DIPUTADO ENRIQUE VARGAS ANAYA.- Sí, debe quedar yo creo que establecido que está esto establecido en la Ley Federal de Competitividad.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante, diputado Xiuh.

EL C. DIPUTADO XIUH GUILLERMO TENORIO ANTIGA (Desde su curul).- De hecho, diputado Presidente, en el dictamen que ponen a consideración las Presidencias ya viene la redacción de “procurará”, que creo que es como tiene que estar plasmado, y creo que valdría la pena en su caso hacer una serie de iniciativas a la Ley Federal de Competencia que pudiéramos en su momento explorar y ya sea la mejor vía para enviarlas, pero en este momento sí creo que la propuesta como la presenta el diputado no es facultad de esta Asamblea aprobarla.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado Enrique: ¿Mantiene bajo esos argumentos su propuesta para pasar a votación o la retira?

EL C. DIPUTADO ENRIQUE VARGAS ANAYA.- Estoy de acuerdo que quede la palabra “procurarán”, que si ese es el problema que quede así y ya dejamos el debate en paz.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado. Se retira la propuesta.

En consecuencia, queda firme el dictamen del artículo 14.

Para referirse al artículo 15, se concede el uso de la palabra al diputado Antonio Lima, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

EL C. DIPUTADO ANTONIO LIMA BARRIOS.- Con su venia, diputado Presidente.

Vengo a proponer dos adiciones al artículo 15, una que tiene que ver con el párrafo, con el inciso 14), que dice: Para el caso de los establecimientos con licencia especial, obsequiar cualquier tipo de bebidas alcohólicas.

Me parece a mí conveniente que pudiéramos precisar que únicamente para consumo, que se dijera así "cualquier tipo de bebidas para consumo", porque nos hemos dado cuenta sobre todo en restaurantes que promueven a veces nuevas marcas de vino y regalan muestras, las regalan para que la gente se las lleve a su casa y no necesariamente para consumirlas, que ese es un poco el espíritu de la ley, de que se evite que en los propios lugares se estén regalando bebidas sobre todo a los jóvenes. Entonces, ese es un agregado que estoy proponiendo.

El otro tiene que ver con el inciso 16) que dice lo siguiente: "Exigir pagos por concepto de propina o gratificación. En caso de existir cobros adicionales por algún otro concepto distinto al consumo dicho cobro se deberá hacer del conocimiento del usuario".

Desde mi punto de vista el espíritu de esta ley es que lo hagamos transparente y que hagamos explícito para evitar precisamente lagunas o interpretaciones. Lo digo sobre todo porque la discusión de los cobros que tiene que ver por consumos como el de cubierto, que por ejemplo es algo que en varios establecimientos hemos preguntado y hemos solicitado que nos expliquen, y no nos lo pueden explicar, de tal manera que estamos proponiendo para hacerlo más claro que quedara de la siguiente forma el inciso 16), dice: "Exigir por concepto de propina, gratificación, cubierto o conceptos semejantes. En caso de existir otro concepto distinto al consumo dicho concepto deberá hacerse previamente del conocimiento del usuario solicitando su aceptación".

Esta última parte es importante porque si lo dejamos como viene también se queda a la interpretación de que cuando le lleven la cuenta a alguien le digan: "Te estoy cobrando por esto", no, que se lo hagan previamente, de tal manera que esto es lo que estaríamos proponiendo con respecto al artículo 15.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Antonio Lima.

LA C. DIPUTADA LETICIA QUEZADA CONTRERAS (desde su curul).-
Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Con qué objeto, diputada?

LA C. DIPUTADA LETICIA QUEZADA CONTRERAS (desde su curul).- Sólo para que nos repita la última parte.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado Lima, si nos hace favor de repetir, primero que nos haga favor de repetir cada una de las opciones o de las propuestas y después ya votamos una por una.

EL C. DIPUTADO ANTONIO LIMA BARRIOS.- Por supuesto, diputado Presidente.

Mire, en el caso de la fracción XIV que diga: “Para el caso de los establecimientos con licencia especial obsequiar cualquier tipo de bebida alcohólica para su consumo en el lugar”.

En el caso de la XVI la redacción que estoy proponiendo sería la siguiente: “Exigir pagos por concepto de propina, gratificación, cubierto o conceptos semejantes. En caso de existir otro concepto distinto al consumo dicho concepto deberá hacerse previamente del conocimiento del usuario solicitando su aceptación”.

EL C. PRESIDENTE.- Entonces pudiéramos, si hay para ese consenso, pudiéramos votarlos en el mismo bloque.

Proceda la Secretaría a votar ambas propuestas por separado.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia se pregunta al pleno en votación económica si es de aprobarse la propuesta de modificación con respecto a la fracción XIV. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se reserva para su votación nominal en conjunto de los artículos reservados.

Proceda la Secretaría a levantar la votación económica de la fracción XVI.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia se pregunta al pleno en votación económica si es de aprobarse la propuesta de modificación a la

fracción XVI. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se reserva para su votación nominal en conjunto de los artículos reservados.

Para referirse al artículo 38 se concede el uso de la palabra al diputado Antonio Lima, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

EL C. DIPUTADO ANTONIO LIMA BARRIOS.- Con su venia, diputado Presidente.

Estoy proponiendo en el Capítulo V De los Horarios, artículo 38, donde hay una tabla donde se hacen explícitos los horarios de los establecimientos con licencia ordinaria, pero me parece oportuno que pudiéramos agregar en esa misma tabla que se incluya delimitar el horario hasta las 12 de la noche de las salones de fiestas infantiles y la prohibición expresa del consumo de bebidas alcohólicas en los mismos.

Sería la propuesta que estaría haciendo de adición a este cuadro del artículo 38.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Antonio Lima. Esta a discusión la propuesta de modificación. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Proceda la Secretaría en votación económica a preguntar a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia se pregunta al Pleno en votación económica si es de aprobarse la propuesta de modificación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Secretario. En consecuencia, se reserva para su votación nominal en conjunto de los artículos reservados.

Para referirse al artículo 44 se concede el uso de la palabra al diputado Antonio Lima, del grupo parlamentario del PRD.

EL C. DIPUTADO ANTONIO LIMA BARRIOS.- Con su venia, diputado Presidente.

En el artículo 44 párrafo quinto dice lo siguiente: Con el fin de abatir la venta, distribución y consumo de bebidas adulteradas de baja calidad u origen desconocido, que es un poco también algo de la discusión que se había dado aquí respecto a las barras libres y lo que tiene que ver con las bebidas que puedan ser adulteradas.

Aquí lo que estamos proponiendo para este artículo 44, es que se agregue otro párrafo que diga: Estipular que en el Reglamento de la Ley se deberá establecer los mecanismos y el responsable de su aplicación para determinar autenticidad y calidad de las bebidas que se expenden en el establecimiento. Es decir, que en el propio Reglamento se señale cuál sería el servidor público y el mecanismo mediante el cual se haría la verificación también de la autenticidad de las bebidas.

Ya que estamos hablando del Reglamento, porque entendemos que una vez aprobada esta ley tendría que emitirse un reglamento, me voy a permitir, diputado Presidente, añadir al Transitorio Quinto que ya habían propuesto aquí la redacción, así que decía: El Jefe de Gobierno del Distrito Federal deberá de hacer las modificaciones correspondientes al Reglamento de esta ley.

Lo que tenemos información es que no existe reglamento de esta ley de la que está vigente y por lo tanto si estaríamos proponiendo esta nueva ley, pediríamos que el Transitorio Quinto diría lo siguiente:

El Jefe de Gobierno del Distrito Federal deberá emitir el reglamento de esta ley y adecuar los reglamentos de las leyes inherentes en un plazo que no exceda los 60 días contados a partir de su promulgación. Es decir, le estamos poniendo también un plazo para la emisión de este Reglamento.

Sería la propuesta, diputado Presidente.

EL C. DIPUTADO XIUH GUILLERMO TENORIO ANTIGA (desde su curul).-
Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado Xiuh ¿con qué objeto?

EL C. DIPUTADO XIUH GUILLERMO TENORIO ANTIGA (desde su curul).-
Para ver si el orador me permite una pregunta.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado Lima ¿permite la pregunta?

EL C. DIPUTADO ANTONIO LIMA BARRIOS.- Sí, por supuesto, diputado.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante, diputado Xiuh Tenorio

EL C. DIPUTADO XIUH GUILLERMO TENORIO ANTIGA (desde su curul).-
Gracias, diputado Lima.

De hecho estamos también por aprobar en próximas fechas como usted sabe la nueva Ley de Salud del Distrito Federal y ya se está contemplando varias acciones por parte de la Secretaría de Salud en este tema de verificación de bebidas adulteras.

Entonces, yo creo que más bien poner que el reglamento, que la Secretaría de Salud deberá garantizar o verificar el asunto de las bebidas adulteradas, pero es una cuestión que ya se está trabajando o ponerlo en concordancia con las disposiciones de salud para evitar generar ahí algún tipo de duplicidad en leyes y pedir que se voten por separadas las propuestas.

EL C. DIPUTADO ANTONIO LIMA BARRIOS.- Sí creo que es conveniente entonces que hagamos a la propuesta el agregado de que sería con base en las disposiciones de la Ley de Salud vigentes ¿vigentes está bien? Aplicable; no le veo inconveniente a la propuesta.

Gracias, diputado Xiuh.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión la propuesta de modificación. Se abre el registro de oradores.

LA C. DIPUTADA CELINA SAAVEDRA ORTEGA.- (desde su curul) Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Diputada Celina, ¿sí?

LA C. DIPUTADA CELINA SAAVEDRA ORTEGA.- (desde su curul) Por favor si repite la modificación.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado Antonio Lima, si por favor repite en ambos casos el artículo 44 y el quinto transitorio cuál sería la redacción.

EL C. DIPUTADO ANTONIO LIMA BARRIOS.- En el artículo 44, después de que habla de la baja calidad de origen y de origen desconocido, sería un párrafo que se adicionaría y que diría lo siguiente: Estipular que en el Reglamento de la ley se deberá establecer los mecanismo y el responsable de su aplicación para determinar autenticidad y calidad de las bebidas que se expenden en el establecimiento, y le agregaríamos: de acuerdo a las disposiciones aplicables.

Ese sería entonces el artículo 44.

Lo que tiene que ver con el Quinto Transitorio quedaría de la siguiente forma: El Jefe de Gobierno del Distrito Federal deberá emitir el Reglamento de esta ley y adecuarlo a los reglamentos de las leyes inherentes en un plazo que no exceda los 60 días contabilizados a partir de su promulgación.

Esa sería la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muy bien. Proceda la Secretaría a votar el artículo 44.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia se pregunta al Pleno en votación económica si es de aprobarse la propuesta de modificación. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se reserva para su votación nominal en conjunto de los artículos reservados.

Proceda la Secretaría a preguntar en votación económica el quinto artículo transitorio.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia se pregunta al Pleno en votación económica si es de aprobarse la propuesta de modificación. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Secretario. En consecuencia se reserva para su votación nominal en conjunto de los artículos reservados.

Para referirse a los artículos 8, 49, 87 y 88, se concede el uso de la palabra a la diputada Carla Sánchez Armas, de la Coalición de Izquierdas. Adelante, diputada.

LA C. DIPUTADA CARLA ALEJANDRA SÁNCHEZ ARMAS GARCÍA.- Por procedimiento voy a volver a leer la propuesta, en paquete la propuesta lo que dice es:

Artículo 8.- Corresponde a la Secretaría de Desarrollo Económico:

Se agrega una fracción III.- Emitir en un lapso no mayor de 30 días el dictamen de estudio de impacto socioeconómico y en su caso las medidas de mitigación correspondientes a los establecimientos.

Se agrega otro párrafo que dice: Deberán presentar el dictamen de estudio de impacto socioeconómico en sentido favorable. Esta disposición aplicará para los establecimientos mercantiles que se dediquen a la venta de abarrotes, comestibles en general y bebidas alcohólicas en envase cerrado. Si el dictamen contempla medidas de mitigación, el solicitante deberá llevarlas a cabo en coordinación con la Secretaría en un lapso no mayor a 30 días posteriores a la presentación del aviso de declaración de apertura.

Se agrega otra fracción al artículo 88 que dice: Cuando no se cuente con el dictamen de estudio de impacto socioeconómico en sentido positivo y/o no se hubiese dado cumplimiento a las medidas de mitigación y se realicen las actividades a que se refiere la fracción III del artículo 8 de esta ley.

Finalmente en el artículo 89 en la fracción VII, en la lista de fracciones que están señaladas se agrega la última fracción agregada en el artículo 88.

Aquí la verdad es que yo sí quiero manifestar puntualmente varias medias verdades que se han dado en el debate de mercados públicos en este Recinto y la verdad la única y absoluta verdad es que en este dictamen de Ley de Establecimientos Mercantiles nada venía contenido del tema de mercados públicos, absolutamente nada.

Entonces sí hay que decir a pesar de que tres integrantes de esas Comisiones Unidas lo pedimos por oficio, lo pedimos en el Pleno y reiteradamente hablamos con los integrantes y las integrantes de esas Comisiones, en particular con sus dos Presidentas, sensibilidad frente al tema de mercados públicos, que sí es un tema relevante y no sólo eso, es un tema urgente.

Yo sé que muchas y muchos de los ciudadanos que viven en esta Capital, pero sobre todo de los diputados y diputadas que me da mucha pena que están en este Recinto, no entienden la gravedad de la urgencia de la situación de los mercados públicos y eso es muy lamentable.

La realidad es que en este dictamen nada había de mercados públicos, absolutamente nada. La Ley que nosotros, la iniciativa de ley que nosotros promovimos...

LA C. DIPUTADA CELINA SAAVEDRA ORTEGA (desde su curul).-
Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Diputada Carla, me permite por favor. ¿Con qué objeto, diputada Celina? Diputada Celina.

Adelante diputada Carla.

LA C. DIPUTADA CARLA ALEJANDRA SANCHES ARMAS GARCIA.-
Entonces la Ley de Establecimientos Mercantiles traía, nosotros en este Pleno hicimos una propuesta de iniciativa de Ley para modificar la Ley de Establecimientos Mercantiles. Sin duda no habla de mercados públicos la Ley de Establecimientos Mercantiles, digo no vengamos a insultar nuestra inteligencia aquí. Nosotros lo conocemos perfectamente, pero por supuesto que coexisten los mercados públicos con los establecimientos mercantiles de esta Ciudad y la realidad de los mercados públicos de esta Ciudad es que están en condiciones y en desventajas competitivas frente a los establecimientos mercantiles de esta Ciudad y lo único que pretendían las y los locatarios, porque nosotros hemos sido interlocutores de sus demandas, lo único que han pedido es que se generen condiciones equitativas para poder competir con los grandes empresarios de esta Ciudad y la verdad creo que no es mucho pedir que se pueda sensibilizar las diputadas y los diputados en este Recinto frente a esta realidad, porque la realidad es que son miles de familias

de locatarias y locatarios que están teniendo una crisis económica importantísima por la inequidad en la competencia que están teniendo que autoconsumir sus productos porque no tienen las condiciones económicas para mantener a sus propias familias. Sí es una realidad en esta Ciudad la preocupación que tienen todas estas locatarias y locatarios en el tema.

Tampoco digamos medias verdades. Hemos tenido muchísimas reuniones con locatarias y locatarios. Han venido incansable e incontadas veces a este Recinto a pedir ayuda, a todas las expresiones políticas de este Recinto, a todas y a todos.

Sí hemos habido algunos que nos ha preocupado y hemos escuchado, pero también nos preocupamos por generar consenso. Nosotros ingresamos una iniciativa que reformaba la Ley de Establecimientos Mercantiles y esa iniciativa no fue incluida en el dictamen y esa iniciativa no fue ni siquiera discutida y cuando estuvimos en la última discusión donde aprobamos en lo general el dictamen, nos dijeron: sí, sí, lo encorchetamos. Ya no queremos hablar de esto, con el argumento pues de que hacemos ruido en su Ley. Perdón, pero ellos tienen ruido todos los días en su vida. Están, se los digo de verdad, en una crisis económica y si no podemos sensibilizarnos frente a esto que son miles de familias en el Distrito Federal, estamos haciendo mal nuestro trabajo, con esa claridad.

El tema de las tarjetas y de los vales, ahí sí se lo digo puntualmente diputada Margarita Martínez Fisher, lo he dicho en medios de comunicación, lo he dicho en esta Tribuna, lo he dicho frente al Secretario de Gobierno del Distrito Federal y lo he dicho frente a los locatarios y las locatarias. Por supuesto que tenemos que garantizar que haya también equidad en esa distribución con los vales. Me parece totalmente sesgado que el Gobierno del Distrito Federal que además hizo un compromiso en atender el tema y parte del compromiso de los locatarios que nosotros hablamos con ellas y con ellos, parte de ese compromiso fue: tienen que modernizarse, tienen que incluir los estos electrónicos para poder canjear las tarjetas.

Se los digo porque es una mentira que sólo hay una persona, sólo una gran voz que está proponiendo esto. Claro que no. Yo lo propuse frente al Secretario

de Gobierno del Distrito Federal, frente a los locatarios y frente a los medios de comunicación.

No es una iniciativa que está en contra de los establecimientos mercantiles, la iniciativa que nosotros promovimos en este Recinto, y tan no la es que cambiamos la propuesta, y tan no la es que no sólo los diputados y las diputadas que estamos en esta comisión, en la que hemos dialogado con las locatarias y los locatarios, cambiamos por completo la propuesta y nos sentamos con las personas involucradas y les dijimos: “es inconstitucional lo que estamos proponiendo, tenemos que buscar otra salida, porque sí es urgente resolver el tema de los mercados públicos”.

Por supuesto que además las personas que están involucradas en esto, que son las y los locatarios, estuvieron totalmente de acuerdo. Si no tenemos un pleito personal con los establecimientos mercantiles, mucho menos ellos. Al contrario, lo que tenemos es que generar consensos y ahí sí lo digo puntualmente, yo le entregué una propuesta de ruta de salida a la diputada Martínez Fisher, que iba en un sentido totalmente distinto a la iniciativa de los 2 mil 500 metros cuadrados, totalmente distinto, se la presenté yo personalmente para que por favor hiciera observaciones, para que pudiéramos llegar a un consenso, le estuve llamando toda la noche del día de ayer, la convoqué a un desayuno con todos nosotros el día de hoy por la mañana y siempre su argumento fue que estaba muy ocupada para atender el caso.

Es cuanto.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada Carla Sánchez Armas. Está a discusión las propuestas de modificación. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

LA C. DIPUTADA CARLA SANCHEZ ARMAS GARCÍA.- Le entrego por escrito la solicitud para que sea votación nominal.

EL C. PRESIDENTE.- Esta Presidencia informa al Pleno que se recogió y se entregó una solicitud de votación para que este tema en específico sea a través de la votación nominal. En consecuencia, por favor proceda la Secretaría en votación nominal a preguntar a la Asamblea si son de aprobarse las propuestas de modificación.

EL C. SECRETARIO.- Se va a proceder a recoger la votación nominal de la proposición puesta a su consideración. De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios, hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión en pro, en contra o abstención. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

Carla Sánchez Armas, a favor.

Rebeca Parada, en contra.

Xiuh Guillermo Tenorio, en contra.

Gloria Cañizo, en contra.

Carmen Segura, en contra.

Margarita Martínez, hay una mejor propuesta, en contra.

Paula Soto, en contra.

Celina Saavedra, en contra.

Paz Quiñones, en contra.

En términos de género y con la posibilidad de que subamos el debate en esta Asamblea, López Rabadán, en contra.

Isaías Villa, a favor de los mercados públicos, pero ya dimos este debate y suplicamos a nuestros compañeros diputados que no nos retrasen, en contra.

Ricardo Benito, en contra.

Juan Carlos Beltrán, en contra.

José Luis Morúa, en contra.

Antonio Lima, me sentí aludido cuando dijeron que diputados que le daban pena, eso creo que también es violencia de género, Antonio Lima, en contra.

Daniel Ramírez del Valle, Porque la propuesta de mi compañero Magy es mejor, en contra.

Jacobo Bonilla, en contra.

Jorge Triana, en contra.

Miguel Hernández, en contra.

Esthela Damián Peralta, en contra.

Laura Piña, en contra.

Balfre Vargas, en pro.

Ramón Jiménez, por supuesto que a favor de los mercados públicos.

Alejandro Ramírez, en contra.

Jorge Schiaffino, abstención.

Martín Olavarrieta, a favor.

Leticia Quezada, a favor.

Daniel Salazar Núñez, si estamos en contra de las grandes cadenas y a favor de los mercados, modifiquemos la Ley de los Mercados Públicos y en este caso en contra.

Agustín Guerrero, en contra.

Arturo Santana, abstención.

García Hernández, a favor.

Miguel Sosa, en contra.

EL C. SECRETARIO.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Agustín Castilla, en contra.

EL C. SECRETARIO.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Para esperar a conocer la propuesta mejor de la compañera Margarita, en contra, Samuel Hernández.

Elvira Murillo, en contra.

Humberto Morgan, a favor.

EL C. SECRETARIO.- Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 7 votos a favor, 27 votos en contra, 2 abstenciones. No aprobada la propuesta.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia, se desecha la propuesta, lo que significa que queda firme el dictamen.

Para referirse al artículo 39, se concede el uso de la palabra a la diputada Carla Sánchez Armas, de la Coalición de Izquierdas. Adelante, diputada.

LA C. DIPUTADA CARLA ALEJANDRA SÁNCHEZ ARMAS GARCÍA.- Gracias. Con su venia, diputado Presidente.

La propuesta al artículo 39 la voy a leer como quedaría lo que yo estoy proponiendo.

Artículo 39.- Los giros con licencia especial serán considerados de impacto zonal y tendrán los horarios de servicio a partir de las 11 horas a las 4 horas del día siguiente y el horario de venta de bebidas alcohólicas será a partir de las 11 horas a las 3:30 horas.

Legisladores y legisladoras, me dirijo a ustedes en un día que aunque desde la silenciosa complicidad no parece grave, es en realidad un día de profundo retroceso en el tipo de políticas y leyes que desde una legislatura moderna se debiese de estar diseñando y aprobando.

Hoy esta Asamblea Legislativa va hacia atrás, y va hacia atrás porque ha olvidado tratar a cada mujer y hombre de esta ciudad como lo que son, ciudadanas y ciudadanos plenos, mayores de edad, responsables de sus actos y conscientes de sus actividades. Son ciudadanas y ciudadanos libres.

El horario de cierre de los establecimientos nocturnos es el triunfo del fascismo legislativo, ese que supone que la ciudad será más segura si la gente se encierra más temprano, ese que supone que los hábitos de consumo de alcohol se controlan con decretos y que los accidentes viales se resuelven con horarios restrictivos.

La noche en la Ciudad de México está llena de vida, tanto lúdica como laboral, esta ciudad no duerme y es imperativo recuperarla desde que empieza hasta que sale el sol.

Compañeras legisladoras y compañeros legisladores, esto no se consigue con toques de queda, no, damas y caballeros, si lo que queremos es que se reduzcan los accidentes por ebriedad les propongo que revisemos el transporte público.

Sólo como dato, a las 3 de la mañana el Sistema de Transporte Colectivo Metro no está operando, los taxis cobran lo que quieren, y es un milagro encontrar un microbús o un autobús. Estamos mandando a la gente a la calle sin ninguna previsión ni protección.

Es hora de que revisemos la información sobre el alcohol y sus riesgos, ésta que se distribuye en diversos medios sin vigilancia ni seguimiento. Es tiempo de que pongamos atención a lo que sucede en las escuelas de esta ciudad y los índices preocupantes de consumo entre menores de edad y no caigamos en la tentación de que la solución es un toque de queda. De hacerlo, parecería que lo que urge es fingir que sabemos lo que hacemos y no realmente saberlo.

No, no nos demos el lujo de esta profunda irresponsabilidad. El secreto no radica en el abandono del espacio público o en la construcción de paredes ficticias que determinan el final de un evento lúdico. El secreto no está en coartar los tiempos de esparcimiento ni apagarles la luz y mandarlos a dormir. Así, quieranlo o no, funciona esta ciudad.

El secreto está en devolverles el control a los ciudadanos y el espacio público, en darles la posibilidad de que la noche sea suya y no propiedad de la extorción y del riesgo.

¿Queremos disminuir el consumo de alcohol? Entonces regulemos con seriedad las condiciones para que esto se haga y las consecuencias de ello; construyamos esquemas de prevención para que podamos ampliar la información con la que salen los chicos y las chicas a enfrentar una ciudad repleta de diversión, pero también repleta de riesgos, pero decirles qué pueden y no pueden hacer es un error, tan error como si alguien nos quisiera obligar aquí a algo.

Recuperemos la noche como un espacio lúdico, de esparcimiento, de vida social, no se la cedamos al silencio, a la oscuridad y a la negligencia sencilla de la evasión de la realidad.

En el mundo la tendencia es la construcción de más tiempo de recreación, más espacios públicos, más libertad.

Hoy en este pleno estamos presenciando un paso hacia atrás. Nuestras hijas e hijos merecen tener la posibilidad de construir sus propios espacios de esparcimiento de manera responsable e informada, pero sobre todo con las garantías del Estado de que podrán hacerlo en libertad y no bajo el yugo de un estado de excepción disfrazado de interés público.

En muchas ciudades del mundo esta medida se ha llevado a cabo sin resultados positivos. En Madrid, por ejemplo, el cierre de bares ha disparado el número de detenciones por ingerir alcohol en la vía pública; en Panamá el número de accidentes automovilísticos entre la una y las tres aumentó un 16% desde que se adoptó la medida; los empresarios de Bogotá han sido afectados ya que la afluencia de clubes nocturnos ha disminuido más del 30% desde que se adoptaron horarios de cierre restringidos.

Si bien limitar el ejercicio de las libertades es grave, las consecuencias que puede traer una reforma como ésta pueden llegar a ser fatales.

A las 3 de la mañana los bares se encuentran aproximadamente al 80% de su capacidad. Desalojar a toda esa gente que se encuentra ahí a esa hora significa que miles de personas que se encuentran bajo la influencia del alcohol salgan al mismo tiempo del lugar, lo que incrementa en gran medida el riesgo de accidentes en tránsito.

En todas esas ciudades que adoptaron esa medida se ha comprobado que el usuario de estos lugares al tener una restricción de horario consume la misma cantidad de alcohol en menos tiempo.

Que el horario de cierre se limite no garantiza de ninguna manera que la gente regrese a su casa más temprano, al contrario, ésta medida también favorece la proliferación de sitios clandestinos en donde no se puede tener ningún tipo de control en la seguridad y la salud de las y los ciudadanos.

De aprobar esta reforma se le dará un mensaje a la ciudadanía que en este recinto no pudimos si supimos recuperar el espacio público, concediéndoselo a la extorsión y al silencio.

Me niego como socialdemócrata a ceder este espacio a la resignación de la derrota y de la amenaza. Estas medidas aseguran que la mejor manera de construir condiciones diferentes a las que existen no es obligando a la gente a dormirse más temprano, si no lo que hay que hacer es transformar de fondo los hábitos de consumo.

Apoyemos medidas de prevención, reforcemos controles viales como el Alcoholímetro, impulsemos transporte público nocturno que brinde alternativas para no manejar bajo la influencia del alcohol, vigoricemos la seguridad en las calles por la noche, brindemos a nuestros jóvenes una ciudad segura que vela por su esparcimiento, tratémoslas y tratémoslos como ciudadanos, no como criminales o como menores de edad.

Somos uno de los principales destinos turísticos de nuestro país. Año con año el turismo en la ciudad se ha incrementado de manera sostenida entre un 5 y 7%. Los 20 millones de turistas que recibe anualmente la ciudad sin duda también serán afectados por esta medida durante su estancia y eso también trae repercusiones económicas a los establecimientos que tienen que sujetarse a esta disposición.

Convoco a las izquierdas a no caer en tentaciones autoritarias de esta oleada de posturas conservadoras que estamos viendo en el país. Pena de muerte, defensa de la vida desde la concepción son parte de un nuevo concierto conservador que pasa también por la vida lúdica de nuestra ciudad.

Compañeras y compañeros diputados, esa es la voz de la reacción, la voz de reducir libertades para ampliar controles, digámoslo aquí en este momento en este pleno hoy.

Las invito y los invito a trabajar juntos para construir una ciudad moderna y progresista, con más libertad y menos coerción.

Las invito y los invito a que piensen libre y a que voten libre esta propuesta.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. Está a discusión la propuesta de modificación. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Diputado Schiaffino.

¿Oradores a favor?

Diputada Leticia Quezada.

Tiene el uso de la Tribuna hasta por 10 minutos el diputado Jorge Schiaffino.

EL C. DIPUTADO JORGE FEDERICO SCHIAFFINO ISUNZA.- Muchas gracias.

Tengo la obligación de subirme a hablar en contra de esta propuesta, porque dentro de las propuestas que hizo el PRI se consideró la que viene en el dictamen.

Quiero decirles que me gustó mucho el discurso de Carla. Yo podría suscribirlo, Carla. Tienes razón, esta es una ciudad que merece vida nocturna, somos adultos, nuestros hijos también deben serlo y enfrentarlo. Te habla alguien que la mayor parte de su vida la ha pasado de noche en el disfrute. Sin embargo, me veo obligado a decirte que no estoy en favor tu propuesta, porque el Partido cuando la hizo, la hizo atendiendo el angustioso reclamo de muchos padres de familia; padres de familia que seguramente como yo anduvieron disfrutando de las noches de la capital, pero las condiciones en las que vive la ciudad, la angustia que tenemos quienes hemos tenido el privilegio de ser padres, y como en mi caso ahora abuelos, justifica el hecho de intentar que la vida nocturna termine antes.

La angustia de las madres de familia que nos dijeron, las católicas que se la pasan rezando y las que no lo son pidiéndole a alguien que regresen sus hijos, justifica el hecho de cerrar más temprano.

Lo que creo que deberíamos de hacer todos es obligar a la autoridad que es la responsable de que no vivamos en angustia en esta capital que otrora fue la ciudad de los palacios y de la diversión, que responda para no vivir en angustia.

Mucha gente nos dijo mejor suspendamos definitivamente la vida nocturna mientras el Estado nos da la garantía de que nuestros hijos estarán cuidados. De un tiempo para acá ya no es nada más el comentario del bar o del café, el hecho de que como el asunto de las almorranas el primo del amigo me dijo, ya es más frecuente decir me pasó a mí, ya es más frecuente decir que a mi

sobrino se la llevaron a las 9 de la noche, abusaron de ella, la dejaron mientras vaciaron sus tarjetas al día siguiente, ya es más frecuente que ya no conozcamos a alguien, sino que sea cercano y lamentablemente es vivir en angustia.

No quiero justificar que ya no soy de vida nocturna, pero creo que como representante de un partido político que se debe a la gente, la propuesta que hicimos es porque nos lo han pedido los padres de familia con angustia: cierren cuando menos antes los antros y también nos dijeron que por qué los cadeneros son los que deciden quién entra a un antro y también nos dijeron que por qué si hija se tiene que arreglar a las 11 de la noche, porque hasta las 12 abren y también nos dijeron que por qué llegan, cuando llegan, a tarugadas no por el vino de la barra libre, sino por lo que en la barra libre le ponen a las copas que debieran de ser de vino.

Entonces tienes razón, le estamos restando a la ciudad la posibilidad de ser una ciudad donde la gente se divierta, tiene razón le estamos restando a los adultos la posibilidad de hacerlo, tienes razón, como en el caso de la marihuana le decía yo a Círiga ayer en un debate, si acaso logran ganarnos, pues yo me tendría que preocupar porque mis hijos no la consuman y eso le tengo que dar educación y principios, pero aquí no le puedes decir tu a tus hijos que por educación y principios no salgan, no le puedes negar la posibilidad a una joven adolescente que vaya con sus amigos de la Universidad a un antro.

Entonces, si somos diputados, cuando menos démosle la posibilidad de que regresen antes, de que no van a consumir más alcohol del que se puede consumir, que no va a haber barras libres y mejor como diputados los invito a exigirle al gobierno que nos dé las medidas de seguridad para que podamos volver a ser la ciudad transparente que fuimos y la ciudad segura que nos permita vivir en paz.

Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Schiaffino. Tiene la palabra hasta por 10 minutos la diputada Leticia Quezada para hablar en favor de la propuesta.

LA C. DIPUTADA LETICIA QUEZADA CONTRERAS.- Con su venia, señor Presidente.

Sé el grave problema que existe, es un problema de salud pública y bien lo han comentado varios diputados y diputadas, no solamente ahorita, sino que en la sesión del día de ayer. Reconozco y sé el número de accidentes que se están ocasionando porque la gente conduce en estado de ebriedad.

Lo que sí es que me gustaría hacer una reflexión muy puntual.

Los chavos no se van a ir a su casa después de las 3 de la mañana, al contrario; yo desde mi punto de vista se van a ir a otros lugares después de las 3 de la mañana, y yo más bien estaría haciendo una propuesta y vamos a hacer una propuesta en la ley para que se prohíba, evitemos que la gente conduzca en el Distrito Federal en estado de ebriedad. Sé que actualmente ya existe esto pero es de manera paulatina, de manera gradual.

La idea aquí es que si en realidad queremos atacar esto de raíz y evitar los accidentes no solamente después de las 3 de la mañana, sino que en la mañana cuando los niños van a la primaria, a media tarde, porque siempre hay alguien que está tomado y que está conduciendo. Aquí la idea es que si queremos evitar esto y queremos que sea de raíz, hay que prohibir que se conduzca en el Distrito Federal en estado de ebriedad. Yo creo que así se irá disminuyendo lo que es los lamentables accidentes en materia en el Distrito Federal y el gran número de muertes que ha dejado o que deja este padecimiento que es el alcoholismo.

Yo creo que debemos de ver precisamente esto cómo se merece, yo soy madre y obviamente cuando mi hija crezca, el problema va a ser muchísimo más grande, pero debemos de ver políticas públicas, que reforzar el conductor designado, transporte público en la noche económico o base de taxis que estén afuera de los establecimientos y que se lleve un registro de a dónde se va a llevar a esa joven, que se deje en su casa y que se lleve un seguimiento precisamente para evitar que los jóvenes manejen en estado de ebriedad, y no solamente los jóvenes, sino que toda la población.

Sería cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada Leticia Quezada. Esta Presidencia informa que se recibió una solicitud para que la propuesta de modificación sea votada de manera nominal. En consecuencia proceda la Secretaría.

EL C. SECRETARIO.- Se va a proceder a recoger la votación nominal de la proposición puesta a su consideración. De conformidad con lo establecido en el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta, diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión en pro, en contra o abstención. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

Rebeca Parada, en contra.

Tenorio Antiga, en contra.

Carmen Segura, en contra.

Margarita Martínez, en contra.

Celina Saavedra, en contra.

Paz Quiñones, en contra.

Carla Sánchez Armas, a favor.

Círigo Vásquez, en contra.

Ricardo Benito, en contra.

Beltrán Cordero, en contra.

Jacobo Bonilla, en contra.

Agustín Castilla, en contra.

Miguel Hernández, en contra.

Paula Soto, en contra.

Isaías Villa, en pro.

Esthela Damián Peralta, en contra.

Piña Olmedo, en contra.

José Luis Morúa, en contra.

Antonio Lima, me convenció el diputado Schiaffino, en contra.

Balfre Vargas, en pro.

Ramón Jiménez, en contra.

Alejandro Ramírez, en contra.

Contra toda mi voluntad, en contra, Jorge Schiaffino.

Martín Olavarrieta, en contra.

Casi me convence el diputado Schiaffino, pero a favor, Daniel Salazar.

Leticia Quezada, en pro.

Agustín Guerrero, en contra.

Arturo Santana, a favor.

Enrique Vargas, a favor.

García Hernández, a favor.

Miguel Sosa, en contra.

EL C. SECRETARIO.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Samuel Hernández, en contra.

Elvira Murillo, en contra.

Humberto Morgan, en contra.

EL C. SECRETARIO.- Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 8 votos a favor, 26 votos en contra, cero abstenciones.

No se aprueba la propuesta.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputado Secretario. En consecuencia se desecha la propuesta, lo que significa que queda firme el dictamen.

Para referirse a los Artículos 26, 28, 57 y Cuarto Transitorio, se concede el uso de la palabra al diputado Isaías Villa, del grupo parlamentario del PRD.

EL C. DIPUTADO ISAIAS VILLA GONZALEZ.- Gracias diputado Presidente.

Efectivamente quisiéramos que se reformaran los Artículos 26 inciso B); 28 último párrafo y se adicione un párrafo al Artículo 57. Como se refiere al mismo tema rogaría que pusiesen atención y lo pudiéramos resolver en paquete.

El Artículo 26 en su inciso B) diría lo siguiente: Son considerados de impacto vecinal y requerirán para su funcionamiento expedición de licencia ordinaria los siguientes giros: restaurantes con venta de bebidas alcohólicas con graduación mayor a 14 grados Gay Lussac.

Luego en el Artículo 28 se añadiría un párrafo o más bien se modificaría el último párrafo para que dijera: Los establecimientos mercantiles que opten por ejercer como giro único la venta de alimentos preparados con bebidas alcohólicas de graduación menor a 14 grados Gay Lussac, no requerirán para operar de la tramitación de la licencia de funcionamiento debiendo presentar la declaración de apertura correspondiente.

Finalmente en el Artículo 57, añadir un párrafo que dijese: Los titulares cuyo giro principal sea la venta de alimentos preparados para su consumo en el mismo establecimiento mercantil que hubiesen presentado declaración de apertura con anterioridad a la entrada en vigor de la presente ley, podrán vender bebidas alcohólicas para su consumo en el interior, única y exclusivamente de aquéllas que tengan una graduación menor a 14 grados Gay Lussac.

¿Cuál es la fundamentación, compañeras y compañeros diputados? Primero quisiese informar que antes del 2002 así estaba en la Ley la posibilidad de que establecimientos que vendiesen alimentos preparados sólo en el consumo de estos podrían acompañarlos con bebidas de moderación menores a 14 grados Gay Lussac, que quiere decir cervezas y vino de mesa, vino blanco, vino tinto. Así era antes del 2002.

El 29 de noviembre del 2001, una mayoría que en ese entonces constituían los grupos parlamentarios del Partido Acción Nacional y del PRI, en la Asamblea Legislativa, aprobaron modificaciones a la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles e incluyeron un Artículo Octavo Transitorio que decía:

Los establecimientos mercantiles no mayores a 250 metros cuadrados que estén operando con declaración de apertura, de acuerdo con la ley, la nueva Ley de ese entonces, requerirán ahora licencia de funcionamiento tipo A y tendrán un plazo de 6 meses contados a partir de la publicación de la Ley para obtención de la misma.

Esta reforma fue vetada por el entonces Jefe de Gobierno, Andrés Manuel López Obrador y en su razonamiento decía lo siguiente:

Lo dispuesto en este artículo, así es diputada, aunque no me crea, lo dispuesto en este artículo, afectaría a restaurantes, fondas, loncherías o cualquier otro establecimiento dedicada a la venta de elementos preparados, toda vez que en la actual ley únicamente requieren para su funcionamiento la declaración de apertura.

¿Cuál es el fondo del asunto, compañeros? Entiendo que en esta ley que estamos a punto de aprobar en su totalidad, pues hay una serie de disposiciones que buscan regular y que buscan en un momento dado evitar las bebidas adulteradas o que el centro de la convivencia, tanto de jóvenes como de adultos, sea necesariamente el alcohol, y por tanto ha habido diputados con los que hemos discutido este tema y que dicen, ¿pues cómo estás promoviendo la venta de bebida de moderación?

Bueno, yo les quiero decir lo siguiente, compañeros. En primer lugar, justamente ha operado al revés de esta restricción o esta disposición supuestamente restrictiva, porque evidentemente aquellos establecimientos por decir fondas, loncherías, que ahora venden flautas, tortas y que acompañan con la cerveza, cuando tenían que hacer sólo la declaración de apertura, vendían tortas, flautas y la acompañaban con una cerveza, pero si logran la licencia de venta de alcohol, esa lonchería ya no va a funcionar como tal, sino que teniendo licencia de venta de alcohol, pues va a vender tanguarniz, va a poner una rockola y va a poner a lo mejor personal femenino a atender a los clientes y entonces ya no es esa lonchería, y porque evidentemente deja más el vender las bebidas alcohólicas de este tipo de mayor graduación.

De igual manera los restaurantes que hoy pueden vender alimentos preparados con vino tinto, al lograr o al verse obligados a conseguir su licencia de

alcoholes, evidentemente ya no es lo principal la venta de alimentos preparados.

Quiero darles, compañeras y compañeros, una serie de datos sobre la industria para ver el impacto que en este sentido está teniendo esa disposiciones restrictiva que hoy quisiéramos terminar con ella.

La industria de los restaurantes genera en la Ciudad de México el 38 por ciento de las ventas nacionales. Existen 34 mil 500 establecimientos registrados; el 96 por ciento de estos 34 mil 500 establecimientos son micro y pequeños negocios que generan una venta por 24 mil millones de pesos y promueven la ocupación de más de 160 mil personas, además de que más o menos como una sexta parte, son negocios de autoempleo.

De manera que el impacto que ha tenido sobre estos establecimientos ha sido brutal y quiero decir además otra paradoja que existe: toda vez que antes este tipo de establecimientos que expendían bebida de moderación no tenían que solicitar pues la licencia ni por supuesto el uso del suelo, ya existían, existen cientos si no es que miles de establecimientos que cuando se cambió la disposición, ahora no pueden conseguir su licencia de alcohol porque evidentemente no existe el uso del suelo. Entonces ahí están, ahí se desarrollan, ahí existen, pero están totalmente en la ilegalidad y esa es una gran paradoja.

Por tanto, compañeros diputados, repito, ojalá y se entienda cuál es el sentido de esto, no es por supuesto generar mayor consumo de alcohol, por el contrario, nos parece que eso moderaría el consumo en una graduación adecuada y además nos permitiría salvar a muchos de los establecimientos de esta industria de los restaurantes.

Por tanto, les pido que en verdad podamos razonar esto y que votemos a favor de estas propuestas que estamos haciendo.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Villa. Está a discusión la propuesta de modificación o las propuestas de modificación. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Proceda la Secretaría, en votación nominal, como ha sido solicitado a esta Presidencia, a preguntar a la Asamblea si es de aprobarse las propuestas de modificación, también como lo solicitó el diputado Isaías Villa, en paquete.

EL C. SECRETARIO.- Se va a proceder a recoger la votación nominal de la proposición puesta a su consideración.

De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta, diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión en pro, en contra o abstención. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

Rebeca Parada, en contra.

Xiuh Guillermo Tenorio, en contra.

Gloria Cañizo, en contra.

María del Carmen Segura Rangel, porque antes que un tema económico es un tema de seguridad pública y de salud, en contra.

López Rabadán, en contra.

Celina Saavedra, en contra.

Margarita Martínez, en contra.

María de la Paz Quiñones Cornejo, por la salud de los habitantes del Distrito Federal, en contra.

Carla Sánchez Armas, a favor.

Isaías Villa, en pro.

Víctor Hugo Círiga, a favor.

Ricardo Benito, en pro.

Antonio Lima Barrios, no conocí el tanguarniz, sí conocí el Richardson, a favor.

José Luis Morúa, a favor.

Beltrán Cordero, a favor.

Jacobo Bonilla, en contra.

Miguel Hernández, en contra.

Jorge Triana, en contra.

Paula Soto, en contra.

Esthela Damián Peralta, a favor.

Balfre Vargas, en contra.

Ramón Jiménez, en contra.

Martín Olavarrieta, en contra.

Alejandro Ramírez, en contra.

Jorge Federico Schiaffino Isunza, en congruencia con mi posición anterior, en contra.

Leticia Quezada Contreras, en verdad no entiendo, acaban de votar para que se disminuya el alcohol y esto es totalmente al revés, entonces en contra.

Agustín Guerrero, en contra.

Arturo Santana, en contra.

Enrique Vargas, en contra.

Laura Piña Olmedo, en contra.

Miguel Sosa, en contra.

EL C. SECRETARIO.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la Meza Directiva.

Samuel Hernández, en contra.

Elvira Murillo, en contra.

Humberto Morgan, en contra.

EL C. SECRETARIO.- Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 8 votos a favor, 26 votos en contra, 0 abstenciones. No aprobada la propuesta.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia, se desecha la propuesta, lo que significa que queda firme el dictamen.

Para referirse a los artículos 8, 49, 87 y 88, se concede el uso de la palabra al diputado Martín Olavarrieta, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

EL C. DIPUTADO MARTÍN CARLOS OLAVARRIETA MALDONADO.- Muchas gracias, diputado Presidente.

Agradezco asimismo a las diputadas y diputados que entraron con esmero a analizar, conversar, dialogar en torno de los mercados públicos.

Reconocemos que los establecimientos mercantiles que se dedican a la venta de abarrotes, comestibles y mercancía en general son los que en mayor medida satisfacen la demanda creciente de alimentos de la población capitalina, esto en detrimento, y lo han compartido todas y todos los diputados que han subido a la Tribuna, en detrimento de la estructura comercial tradicional y en específico de los mercados públicos, estos que no han podido reaccionar ante el avance rápido de los establecimientos comerciales, mercados públicos que no han podido competir eficazmente y que atraviesan por una severa crisis que podría llevarlos a su desaparición.

Agradezco a la diputada Quezada, a la diputada Sánchez Armas, al diputado Ramón Jiménez, al diputado Villa, que habremos de trabajar por un presupuesto digno para los mercados públicos, a la diputada Celina Saavedra el apoyo que da el día de hoy y también al diputado Víctor Hugo Círiga Vásquez.

Uno de los aspectos de la vida cotidiana de nuestra ciudad es lo que sucede en los mercados públicos. Los mercados públicos son centrales, concentrados porque es ahí donde se concentra la familia, la mercancía, la comida y el dinero, de hecho esta Ciudad de México se volvió un enorme mercado y estamos de acuerdo, sin mercado no hay civilización, sin tiempo para las

metáforas los mercados apremian porque la guerra del comercio se transformó en una guerra injusta que desconoce la equidad.

Los parámetros que exigen los mercados públicos son para la atención pública y son para la atención de todos nosotros. La dinámica de la realidad de esta ciudad nos exige a impulsar a los mercados públicos a la circulación de mercancías que debe estar regulada no solamente por la competencia sino también por un espíritu democrático de reparto de la renta.

Lamento que en un tema tan importante como es abasto y mercados públicos no haya alguien conducido a una directriz, a un acuerdo o a un consenso en torno a este tema tan importante.

También coincido plenamente con lo expresado por la diputada Sánchez Armas respecto de la insensibilidad que se ha visto expresada por alguien que tiene la obligación de atender.

Diputadas y diputados, en paquete y en consecuencia a los demás artículos concordantes, someto a consideración de ustedes la siguiente inclusión de la fracción V, VI del artículo 8° de la Ley de Establecimientos Mercantiles y es tema que incluye finalmente a los mercados públicos: “Corresponde a la Secretaría de Desarrollo Económico, elaborar en un plazo no mayor de 30 días el dictamen de estudio de impacto socioeconómico para los establecimientos mercantiles que se dediquen a la venta de abarrotes, comestibles y mercancías en general”.

Ya es tiempo que la Secretaría o una dependencia de gobierno elabore dictámenes socioeconómicos respecto a los establecimientos mercantiles de esta Ciudad de México.

La inclusión de la fracción VI, del análisis del dictamen de estudios socioeconómicos mencionado en el inciso anterior, se establecerán las medidas de mitigación a favor del mercado público más próximo al establecimiento mercantil correspondiente.

La Secretaría de Desarrollo Económico fijará en un plazo no mayor de 30 días los términos para la ejecución de las medidas de mitigación, las cuales consistirán en obra pública, mantenimiento, entre otros, del mercado público para elevar su competitividad.

Las medidas de mitigación se deberán realizar por las dependencias de Gobierno del Distrito Federal y por la delegación respectiva, en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Económico, de acuerdo con los fondos y partidas presupuestales destinados a los mercados públicos.

Esa es la propuesta del artículo 8º y la inclusión de los incisos, las fracciones V y VI.

Diputadas y diputados: Todos han expresado su buena voluntad de fortalecer a los mercados públicos, habremos de hacer lo correspondiente en el presupuesto e incrementarlo y obligar al Gobierno del Distrito Federal y a las Delegaciones que no haya subejercicio en este tema tan delicado y tan sensible.

Por ello, a través de este dictamen se podrá aplicar directamente estos recursos y para ello tenemos conocimiento y hay que debatirlo, diputado Isaías Villa, en el sentido que el Gobierno del Distrito Federal ha creado un fondo de 100 millones de pesos para el rescate de los mercados públicos y obligan a las delegaciones con otro tanto de 100 millones de pesos para invertir en los mercados públicos.

Creo que es el momento de que en esta Ley de Establecimientos Mercantiles, que no tocaba el tema de mercados públicos, hagamos la excepción y votemos todos en congruencia, con sensibilidad en torno a este tema, que se realicen los estudios de impacto socioeconómicos y se determinen las medidas de mitigación para elevar la competitividad de los mercados públicos.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Olavarrieta. Está a discusión la propuesta de modificación. Se abre el registro de oradores ¿Oradores en contra?

Proceda la Secretaría en votación nominal, como lo ha pedido por escrito el diputado proponente, a consultar a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta de modificación.

EL C. SECRETARIO.- Se va a proceder a recoger la votación nominal de la proposición puesta a su consideración. De conformidad con lo establecido por

el Artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión en pro, en contra o abstención. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

Xiuh Guillermo Tenorio, en contra.

Gloria Cañizo, en contra.

Carmen Segura, en contra.

Margarita Martínez, en contra.

López Rabadán, en contra.

José Luis Morúa, en contra.

Círigo, en contra.

Juan Carlos Beltrán, en contra.

Antonio Lima, en contra.

Daniel Salazar, en contra.

Ricardo Benito, en contra.

Jorge Triana, en contra.

Agustín Castilla, en contra.

Jacobo Bonilla, en contra.

Miguel Hernández, en contra.

Paula Soto, en contra.

Esthela Damián Peralta, en contra.

Laura Piña Olmedo, en contra.

Balfre Vargas, en pro.

Ramón Jiménez, nuevamente a favor de los mercados públicos y a favor de la propuesta.

Alejandro Ramírez, en contra.

Rebeca Parada, en contra.

Jorge Schiaffino, lamentando muchísimo que se haya llegado a acuerdos y que hayan cambiado el sentido de su voto, porque cuando el PRI hace acuerdos, los cumple; a favor.

Martín Olavarrieta, a favor, reprobando la poca seriedad de los que supuestamente hacen acuerdos.

Leticia Quezada, ahí está, queda evidenciado, otra vez no cumplen los acuerdos, a favor.

Agustín Guerrero, a favor.

Arturo Santana, abstención.

Carla Sánchez Armas, a favor.

Enrique Vargas, a favor.

Isaías Villa, en contra.

Miguel Sosa, a favor.

EL C. SECRETARIO.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Samuel Hernández, en contra.

Elvira Murillo, en contra.

Humberto Morgan, a favor.

EL C. SECRETARIO.- Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 10 votos a favor, 23 votos en contra, una abstención. No aprobada la propuesta.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se desecha la propuesta, lo que significa que queda firme el dictamen.

Para referirse a los artículos 8 y 50, se concede el uso de la palabra a la diputada Margarita Martínez Fisher, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

LA C. DIPUTADA MARGARITA MARÍA MARTÍNEZ FISHER.- Muchas gracias, diputado Presidente.

Miren, de verdad, después de hacer un análisis muy serio de las propuestas que nos han antecedido, finalmente lo que a nosotros nos sigue haciendo ruido –y lo tengo que decir con toda claridad- es que siga abierta la posibilidad de prohibir la apertura de una tienda, eso es algo que a nosotros finalmente nos tiene preocupados, estamos porque al mercado le vaya bien, estamos con todo con los mercados públicos, pero esta discrecionalidad, este elemento que le pudiéramos dar a la SEDECO en un momento dado es algo que a nosotros nos preocupa, es algo que finalmente podría generar diversos amparos, diversos inconstitucionalidades en ese sentido.

Sí decirles con toda claridad, yo no creo y no creemos que la SEDECO sea bueno darle la facultad de evaluar el tema, o sea hoy la SEDECO tiene la posibilidad de emitir opinión y a la fecha no lo ha hecho. O sea, quién nos dice que en un momento dado va a tener la capacidad de generar estos estudios.

Al final lo que se está buscando es generar un radio de protección al mercado. eso es al final lo que se está buscando. Nosotros creemos que eso mata al mercado público, le mata la zona comercial, le aleja a sus clientes tradicionales, genera un imán en sentido contrario hacia fuera; creemos que hay que generar complementariedad, mitigación, pero no desde el punto de vista como se ha planteado aquí.

Insisto en el tema de que no sólo nos quedemos con este debate, sino que podamos abrir la puerta durante el debate del presupuesto, en un momento dado. Entonces la propuesta que estamos haciendo nosotros es para el Artículo 8º, que le corresponda a la Secretaría de Desarrollo Económico, una fracción IV, analizar los estudios de impacto socioeconómico que presenten los establecimientos mercantiles señalados en la fracción XVI del Artículo 50 de esta Ley.

Quinto.- Emitir el dictamen que en un caso podrá establecer las medidas de mitigación. La Secretaría deberá emitir el dictamen en un plazo que no exceda de 30 días a partir de la recepción del estudio estableciendo en su caso de manera precisa los plazos para ejecución de las medidas de mitigación. Dichas medidas sólo podrán determinarse en especie y consistir en obra pública. Su ejecución será con cargo al erario público del Distrito Federal o de la Delegación correspondiente.

En el Artículo 50, que la declaración de apertura de los establecimientos mercantiles se podrá presentar a través de medios electrónicos o directamente ante las Ventanillas Unicas o de gestión en el formato de aviso que estas proporcionen, metemos una nueva fracción que dice: cuando se trate de establecimientos mercantiles que se dediquen a la venta de abarrotes, comestibles y mercancías en general, el interesado deberá presentar un estudio de impacto socioeconómico conjuntamente con la declaración de apertura.

En general yo sí reconozco a quienes han hecho propuestas aquí. Creo que el interés es el mismo. Creo que todos queremos que a los mercados les vaya bien. Creo que las motivaciones para presentarlo aquí, los métodos, en eso sí hemos tenido diferencias.

Sé que esta propuesta no genera el consenso suficiente. Sin embargo para mí sí es importante dejar con toda claridad establecido que Acción Nacional y también yo como Presidenta de la Comisión de Abasto, sí queremos que haya una medida de mitigación para el mercado, pero que no se le de esta atribución a SEDECO para de manera discrecional definir quién puede abrir o quien no puede abrir en un momento dado un establecimiento.

Yo lo dejo a consideración. También quiero decir con toda claridad si esto no se aprueba, finalmente démonos la oportunidad en enero, el próximo año, de revisar la normatividad completa.

Si todos queremos proteger al mercado público como hoy lo hemos demostrado, yo creo que es la vez que más hemos hablado de los mercados públicos y eso yo creo que es algo que hay que celebrar, si todos tenemos este interés, yo en verdad abro la puerta de la Comisión de Abasto en donde está

ese dictamen de la iniciativa completa para que lo podamos trabajar con toda claridad, escuchando a todas las partes involucradas y bueno pues les agradezco mucho esta posibilidad de presentar también la postura del PAN.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputada.

EL C. DIPUTADO MARTIN CARLOS OLAVARRIETA MALDONADO (desde su curul).- Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Con qué objeto, diputado Olavarrieta?

EL C. DIPUTADO MARTIN CARLOS OLAVARRIETA MALDONADO (desde su curul).- Para hablar en contra.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión la propuesta de modificación. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Diputado Olavarrieta.

Diputados a favor.

Diputado Olavarrieta tiene el uso de la tribuna, hasta por 10 minutos.

EL C. DIPUTADO MARTIN CARLOS OLAVARRIETA MALDONADO.- Muchas gracias.

Lamento, primero que el Partido Acción Nacional no sepa que tiene Presidente de la República y también lamento que el Partido de la Revolución Democrática no sepa que tiene Jefe de Gobierno.

Están actuando en contra de su plataforma y oferta política. Estamos hablando de oferta política. Todos y cada uno de ustedes dijeron en campaña que iban a apoyar a los mercados públicos.

Estoy en contra de lo que dice la Presidenta de Abasto, buscando por lo menos un consenso de que deben ser los establecimientos mercantiles quien elabore el estudio de impacto social. ¿Será justo que el establecimiento mercantil sea juez de lo que va a poner y que puede contravenir precisamente al buen desarrollo de los mercados públicos?

No le quitó casi nada a mi iniciativa y a mi reforma que presenté anteriormente. Nada más le cambia quién hace las cosas. ¿Esto fue lo que pactaste, Círiga;

esto fue lo que pactaste Círigo? ¿Villa? Y no villano favorito, ¿Villa, pactaste eso ya también?

Es importante que no dejemos, insisto y le hago la reconsideración a la diputada Margarita Martínez Fisher, que sea la SEDECO, que esa autoridad quien realice el estudio, no se lo puede dejar al establecimiento mercantil, ningún establecimiento mercantil va a presentar un estudio de impacto social económico en contra, y si usted no cree en la autoridad, por eso, y si no creen en la autoridad, es precisamente la referencia inicial que hice, no saben ver que tienen autoridad federal y local. Por ello estoy en contra.

Propusimos la mitigación, que también sí lo mencionas, ¿verdad?, que se pueda mitigar, Margarita, nada más yo sé que no hay diálogo, pero seguramente viene la mitigación por parte del Jefe de Gobierno y sus dependencias y también de las delegaciones.

Por ello estoy en contra e invito y aludo y le pregunto, señor Presidente, para ver si la diputada Martínez Fisher, puede cambiar para que quede con los estudios, los haga...

EL C. DIPUTADO RAMON JIMENEZ LOPEZ (Desde su curul).- Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado, permítame por favor. ¿Con qué objeto, diputado Jiménez?

EL C. DIPUTADO RAMON JIMENEZ LOPEZ (Desde su curul).- Para ver si el orador me permite una pregunta; para ver si el diputado Martín Olavarrieta me puede permitir una pregunta.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Diputado, está de acuerdo?

EL C. DIPUTADO MARTIN CARLOS OLAVARRIETA MALDONADO.- Con muchísimo gusto.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante, diputado Jiménez.

EL C. DIPUTADO RAMON JIMENEZ LOPEZ (Desde su curul).- bien, diputado, son dos preguntas.

En primera, nos gustaría por favor que precisara, no todos los diputados del Partido de la Revolución Democrática asumimos la actitud que usted comenta, nos gustaría que precisara.

Segundo. ¿No le parece a usted que con esta propuesta que hace la diputada Margarita Fisher y que usted acertadamente plantea que el estudio se lo dejarían a los establecimientos mercantiles, no le parece que es una posición muy cínica a favor de estos establecimientos mercantiles. Me gustaría por favor si nos hace su comentario al respecto?

Gracias.

EL C. DIPUTADO MARTIN CARLOS OLAVARRIETA MALDONADO.- Sí. Primero, soy el primero en obedecer a las democracias. Las mayorías ganan, es lo que quiero decir para que entiendan los que son mayoría, respeto lo que dicen las mayorías, no estoy en contra de lo que dicen las mayorías, pero también hay que darle respeto a las minorías.

Es no es tan complicado, estoy de acuerdo que en las democracias que respetamos puede haber acuerdos entre un partido ideológicamente distinto a otro y puede haber fracciones y fracciones del PRD, y a pregunta expresa le comento que ha dejado mucho que desear, mucho que desear, pero respeto la decisión de las mayorías, la combinación PAN-Amarela, pero respeto las democracias.

Sin duda aquí hubo un cabildeo por parte de las asociaciones, estuvo por aquí y aquí tenemos a algunos de ellos que hacen su trabajo, lo hacen bien, qué bueno que estén con nosotros, pero nosotros hacemos las leyes y queremos en específico ayudar a los mercados públicos.

Los que han votado a favor de las propuestas de mitigación, los que están cumpliendo con su oferta política, como usted diputado Ramón Jiménez, la diputada Leticia Quezada también, el diputado Círigo también y la diputada Carla Sánchez también. Otros no.

Perdón, quiere un micrófono porque no hay diálogos. ¿Quiere un micrófono?

EL C. PRESIDENTE.- Diputado Olavarrieta, por favor.

EL C. DIPUTADO MARTÍN CARLOS OLAVARRIETA MALDONADO.- Es que no están permitidos los diálogos y si le quieren dar un micrófono a la diputada Kenia.

EL C. PRESIDENTE.- Continúe con su exposición, por favor.

EL C. DIPUTADO MARTÍN CARLOS OLAVARRIETA MALDONADO.-Nada más para que se le pregunte a la diputada claramente si cambia su posición para que sea la SEDECO, que es la autoridad, y que hay que reconocer a la autoridad y no socavarla porque se repercute el nivel federal, si puede cambiar, nada más por favor pregunte, Presidente, a que sea la SEDECO, la Secretaría de Desarrollo Económico, la que haga los estudios y no sean los establecimientos mercantiles.

Por lo demás, es la última opción y espero y deseo que a la próxima sí cumplan sus acuerdos.

Es cuanto, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Olavarrieta. Diputada Margarita, hizo una, mantiene su propuesta como la emitió, diputada.

LA C. DIPUTADA MARGARITA MARÍA MARTÍNEZ FISHER (Desde su curul).- Sí, miren, de verdad, respetando muchísimo la posición de los compañeros diputados que tienen el mismo interés que una servidora por proteger al mercado, nosotros no le daríamos a SEDECO esa facultad, nos parece discrecional, nos parece que va a generar otro tipo de prácticas que no nos parecen. Si esto en un momento dado se rechaza, yo insisto en que podamos abrir el otro debate en materia de mercados.

Se mantiene la propuesta tal cual es.

EL C. PRESIDENTE.- Deja firme su propuesta. En consecuencia, proceda la Secretaría, en votación económica...

EL C. DIPUTADO JORGE FEDERICO SCHIAFFINO ISUNZA (Desde su curul).- Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Con qué objeto, diputado Schiaffino?

EL C. DIPUTADO JORGE FEDERICO SCHIAFFINO ISUNZA (Desde su curul).- Para hablar en contra del dictamen.

EL C. PRESIDENTE.- No es posible, diputado Schiaffino.

EL C. DIPUTADO JORGE FEDERICO SCHIAFFINO ISUNZA (Desde su curul).- Entonces para hablar a favor.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante, diputado Schiaffino, hasta por 10 minutos.

El diputado Ramón Jiménez en contra.

Posterior a ello haremos la pregunta al Pleno si está suficientemente discutido.

EL C. DIPUTADO JORGE FEDERICO SCHIAFFINO ISUNZA.- Vengo a hablar en favor de la propuesta de Margarita Martínez Fisher, con la observación que le hizo mi compañero diputado.

Ha sido una buena jornada porque finalmente vamos a sacar una ley que esperemos sea de beneficio, que lamentablemente no termina con la corrupción, al contrario, todo lo que se prohíbe la genera.

Hemos intentado, particularmente el diputado Martín Olavarrieta desde anteayer en Comisiones llegar a acuerdos, y no puedo dejar de manifestar aquí y reconocerle al diputado Martín Olavarrieta que todas las inquietudes que el día de ayer tenía, válidas todas, las redujo al documento que aquí dio a conocer porque lo consensamos con la diputada Celina Saavedra y con el señor diputado Isaías Villa en la presencia de nuestro Presidente de la Comisión de Gobierno, Víctor Hugo Círiga.

Lo tenemos que decir porque finalmente sí hubo cambios, que también es válido que los haya, se nos pudo haber comunicado y entonces mi compañero el diputado Martín Olavarrieta hubiera vuelto a la posición que tiene desde hace tres días y no que parezca que nos chamaquearon. Lo tengo que decir porque si no se dice se crean después algunas situaciones que pueden lastimar lo que hemos hecho aquí, que es amistad entre los diputados.

Quiero a nombre del Partido Revolucionario Institucional decir aquí que estamos muy preocupados por los mercados públicos, que en la propuesta que nosotros hicimos al presupuesto, que estamos a punto de entrar a debate,

solicitamos cantidades para que exista capacitación, para que exista un fondo de contingencias para los mercados.

Hemos estado en contra de la competencia desleal, tanto la que de alguna manera de repente hacen ambulantes a los establecidos como la desleal de quienes tienen la posibilidad, como está pasando ahorita en la tienda Wal Mart, de poner artículos gancho, a 2 pesos el papel de baño, a mitad de precio el vino –y no le estoy haciendo publicidad a la tienda- pero tiene artículos gancho porque quiere acaparar el mercado y pegarle a su competencia, esa competencia es desleal.

Los mercados, que desde el mercado de El Parián es un orgullo de los mexicanos, debemos hacer más por preservarlos. Si ya no crecieron 315 mercados que hizo Ernesto P. Uruchurto ha sido porque las autoridades priístas y ahora las no priístas empezaron a dar más oportunidad a grandes cadenas, no estamos en contra de ellas, bienvenidas, pero también hagamos algo para proteger al pequeño comercio.

Los invito a que en adelante de veras nos aboquemos a tratar una Ley de Mercados, la vimos en esta misma tribuna, aunque en la de Donceles, hace 20 años que pretendemos en la segunda de representantes hacer un reglamento porque era nuestra facultad, hoy tenemos facultad de hacer leyes, hagamos una ley sin demagogia que provoque que los mercados públicos sigan viviendo y obliguemos al gobierno a hacer más mercados que estén cerca de la gente para que el producto llegue de manera directa a los consumidores.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Schiaffino. Por alusiones personales tiene el uso de la palabra el diputado Isaías Villa hasta por 5 minutos, posteriormente el diputado Ramón Jiménez, y ya suficientemente discutido.

EL C. DIPUTADO ISAÍAS VILLA GONZÁLEZ.- Compañeros y compañeras, muy breve, nada más para no dejar que el sospechosismo campee en esta Asamblea.

A ver, nosotros dijimos en la Comisión de Gobierno, le costa al propio diputado Schiaffino, que el tema de los mercados públicos lo íbamos a discutir aparte, de

forma integral, de manera muy seria y profunda, ese era el acuerdo de la Comisión de Gobierno. Posteriormente...

EL C. DIPUTADO MARTÍN CARLOS OLAVARRIETA MALDONADO (desde su curul).- Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Perdón, diputado Isaías Villa. ¿Con qué objeto, diputado Olavarrieta?

EL C. DIPUTADO MARTÍN CARLOS OLAVARRIETA MALDONADO (desde su curul).- Si amablemente me permite hacerle una pregunta al diputado Villa.

EL C. DIPUTADO ISAÍAS VILLA GONZÁLEZ.- Al término, compañero diputado, y permítame primero razonar, o sea comentar.

EL C. DIPUTADO MARTÍN CARLOS OLAVARRIETA MALDONADO (desde su curul).- Es sobre el tema de la Comisión de Gobierno.

EL C. DIPUTADO ISAÍAS VILLA GONZÁLEZ.- Ahorita.

EL C. PRESIDENTE.- Al término, diputado Olavarrieta.

EL C. DIPUTADO ISAÍAS VILLA GONZÁLEZ.- Ese era el acuerdo, compañeros, tampoco que no se nos olvide porque nosotros, algunos de los diputados del PRD efectivamente, algunos de los diputados, y eso no es extraño, planteamos, compañeros, el día de hoy que si había una redacción de consenso la apoyaríamos, eso fue lo que dijimos en la reunión a la que se han referido los diputados que me antecedieron.

Efectivamente, se presentó una redacción que parecía que era de consenso y efectivamente hubo una compañera diputada de Acción Nacional que nos dijo que estaba de acuerdo, y nosotros dijimos si hay consenso entre Acción Nacional y la redacción del PRI, nosotros vamos a apoyarla, compañeros, porque también hay que decirlo tanta razón podían haber tenido nuestros compañeros diputados del PRD, nuestra compañera de la Coalición Socialdemócrata como nuestro compañero del PRI, cualquiera de ellos podía haber tenido razón sobre este tema y nosotros decíamos...

LA C. DIPUTADA CELINA SAAVEDRA ORTEGA (desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado Isaías, perdón. ¿Con qué objeto?

LA C. DIPUTADA CELINA SAAVEDRA ORTEGA (desde su curul).- Por alusiones.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante, diputado Isaías.

EL C. DIPUTADO ISAÍAS VILLA GONZÁLEZ.- No he aludido a nadie en particular, pero ya cada quien que tome su responsabilidad.

Entonces, compañeros, nosotros dijimos sí hay una redacción de consenso vamos y no fue de consenso, compañeros, y ahorita veremos a la hora de la votación por aquél compañero que ha hecho desde aquí señalamientos de un supuesto acuerdo inconfesable, ahorita va a ver la votación para que no adelantemos vísperas y nosotros venimos aquí a ratificar nuestro compromiso porque el tema de mercados se discuta a fondo, se puedan establecer políticas públicas, se pueda desde esta Asamblea apoyar con presupuesto y que, repito, nos evitemos ahorita, compañeros improvisar en temas que pueden tener incluso problemas de legalidad.

Por eso y de una vez adelanto mi voto, yo voy a votar en contra de la propuesta de la diputada Fisher, porque nos parece que tenemos que darle más espacio a ese debate.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Isaías Villa. ¿Acepta por fin la pregunta del diputado Olavarrieta.

EL C. DIPUTADO ISAÍAS VILLA GONZÁLEZ.- Por supuesto.

EL C. PRESIDENTE.- Un momento. ¿Con qué objeto, diputada Fisher?

LA C. DIPUTADA MARGARITA MARÍA MARTÍNEZ FISHER (desde su curul).- A ver, es una propuesta.

En respeto a lo que se planteó en la Comisión de Gobierno de que si no había consenso este tema no se iba a votar, nosotros retiramos la propuesta para dejarla para un debate mucho más amplio en enero, que verdaderamente le dé a los mercados públicos viabilidad. Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada.

Solamente la pregunta al diputado Isaías Villa si se mantiene en su posición de aceptarla.

EL C. DIPUTADO ISAÍAS VILLA GONZÁLEZ.- Bueno la verdad es que con el retiro, me parece que ya es innecesario.

EL C. DIPUTADO MARTÍN CARLOS OLAVARRIETA MALDONADO (desde su curul).- Por el 119, por favor.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado Olavarrieta, ya no está el objeto a la discusión, ya se retiró el punto, también el diputado Ramón Jiménez.

Diputadas y diputados: El punto que se había puesto sobre la mesa ha sido retirado, ya no hay objeto, ya no hay intención.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Con qué objeto, diputado Olavarrieta?

EL C. DIPUTADO MARTÍN CARLOS OLAVARRIETA MALDONADO (desde su curul).- Por el 119 tengo el derecho...

EL C. PRESIDENTE.- Ya no hay oportunidad, diputado, ya se retiró el punto.

EL C. DIPUTADO MARTÍN CARLOS OLAVARRIETA MALDONADO (desde su curul).- Bueno, en la siguiente lo haré.

EL C. PRESIDENTE.- Agotadas las reservas de artículos, proceda la Secretaría a recoger la votación nominal de los artículos reservados, con las modificaciones aprobadas por la Asamblea en votación a los artículos 15 fracciones XIV y XVI, 38, 44, Quinto Transitorio, propuesto por el diputado Antonio Lima y el resto de los artículos reservados en términos del dictamen.

Adelante, diputado Secretario.

EL C. SECRETARIO.- Se va a proceder a recoger la votación nominal de los artículos reservados en lo particular, con las modificaciones aprobadas por el Pleno, de acuerdo a la instrucción del Presidente. De conformidad con lo establecido por el Artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión en pro, en contra o abstención. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

Rebeca Parada, en pro.

Fernando Espino, en pro.

Alejandro Ramírez, en pro.

Tenorio Antiga, a favor.

Gloria Cañizo, a favor.

Carmen Segura, a favor.

López Rabadán, reconociendo el esfuerzo de todos los grupos parlamentarios y de las 40 iniciativas, por supuesto en pro.

Paz Quiñones, en pro.

Celina Saavedra, a favor.

Víctor Hugo Círigo, a favor.

Ricardo Benito, en pro.

Juan Carlos Beltrán, a favor.

José Luis Morúa, a favor.

Antonio Lima, a favor.

Ramírez del Valle, en pro.

Jacobo Bonilla, a favor.

Jorge Triana, en pro.

Agustín Castilla, en pro.

Margarita Martínez, en pro.

Miguel Hernández, en pro.

Paula Soto, en pro.

Carla Sánchez Armas, en contra.

Esthela Damián Peralta, a favor.

Piña Olmedo, en pro.

Isaías Villa, en pro.

Ramón Jiménez, Benito Juárez mencionaba: “Malditos aquellos que con sus palabras dicen defender al pueblo, pero con sus hechos lo traicionan”. A favor de los mercados públicos.

Jorge Schiaffino, a favor, con los argumentos que dijimos en Tribuna, que aparezca en el Diario de los Debates.

Martín Olavarrieta, a favor, y en contra de aquellos que incumplen sus acuerdos.

Daniel Salazar, en pro.

Balfre Vargas, en contra.

Miguel Sosa, a favor.

Agustín Guerrero, a favor.

Arturo Santana, a favor.

Enrique Vargas, a favor.

Tomás Pliego, a favor.

Leticia Quezada, aunque no cumplan acuerdos, a favor.

EL C. SECRETARIO.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Samuel Hernández, a favor.

Elvira Murillo, en pro.

Humberto Morgan, a favor.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO SAMUEL HERNANDEZ ABARCA.- Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 37 votos a favor, dos votos en contra, cero abstenciones.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO HUMBERTO MORGAN COLÓN.- En consecuencia se aprueba el dictamen que presentaron las Comisiones Unidas

de Administración Pública Local y de Fomento Económico por el que se expide la Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal, se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal, se reforman diversas disposiciones de la Ley para la Celebración de Espectáculos Públicos en el Distrito Federal y se reforman diversas disposiciones de la Ley de Protección Civil para el Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

Por acuerdo de los coordinadores parlamentarios, se han retirado los asuntos restantes del orden del día.

Asimismo se informa que los puntos remitidos a esta Presidencia serán turnados a las Comisiones correspondientes e insertados en el Diario de los Debates.

De igual manera se informa al Pleno que el pase de lista se tomará a partir de la última votación nominal.

Se levanta la sesión y se cita para la que tendrá lugar el día martes 9 de diciembre del presente año a las 11:00 horas.

Se ruega a todos su puntual asistencia.

(19:00 horas)

